

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de julio de 2018.

No. 56

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXV/EXDEC/0820/2018 II D.P., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua da por concluido, a partir del día 02 de julio de 2018, el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, mediante el Decreto N° LXV/LICEN/0803/2018 II D.P.

Pág. 3837

-0-

DECRETO N° LXV/EXDEC/0821/2018 II D.P., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua da por concluido, a partir del día 02 de julio de 2018, el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Maribel Hernández Martínez, mediante el Decreto N° LXV/LICEN/0807/2018 II D.P.

Pág. 3838

-0-

DECRETO N° LXV/ARPEX/0824/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado inició el 12 de julio de 2018 el Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3839

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0826/2018 XIV P.E, por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado designa a las y los ciudadanos integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades por parte del Poder Legislativo.

Pág. 3840

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0827/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado conforma el Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades.

Pág. 3841

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0828/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado designa a las ciudadanas integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción por parte del Poder Legislativo.

Pág. 3842

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0829/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado conforma el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

Pág. 3843

-0-

DECRETO N° LXV/CELEC/0830/2018 XIV P.E., por medio del cual el H. Congreso del Estado se constituyó en Colegio Electoral para proceder a la ratificación en su caso, de las personas propuestas por el Titular del Ejecutivo del Estado para ocupar el cargo de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Pág. 3844

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0831/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado ratifica al ciudadano Alejandro Legarda Carreón como Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, quien ocupará la magistratura por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

Pág. 3845

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0832/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado ratifica a la ciudadana Norma Angélica Godínez Chávez como Magistrada de la Cuarta Sala Penal Regional con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, quien ocupará la magistratura por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

Pág. 3846

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0833/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado ratifica a la ciudadana Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez como Magistrada de la Quinta Sala Penal Regional con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, quien ocupará la magistratura por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

Pág. 3847

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0834/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado ratifica a la ciudadana Angélica Lorena Jurado Luna como Magistrada de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, quien ocupará la magistratura por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

Pág. 3848

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0835/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado ratifica al ciudadano Pedro Valdez Aguirre como Magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, quien ocupará la magistratura por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

Pág. 3849

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0836/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado ratifica a la ciudadana Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela como Magistrada de la Segunda Sala Familiar con sede en Ciudad Juárez del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, quien ocupará la magistratura por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

Pág. 3850

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0837/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado ratifica a la ciudadana Olga Cano Moya como Magistrada de la Primera Sala Familiar con sede en Ciudad Juárez del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, quien ocupará la magistratura por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

Pág. 3851

-0-

DECRETO N° LXV/CLPEX/0840/2018 XIV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el 12 de julio de 2018 el Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3852

-0-

PODER EJECUTIVO**COORDINACIÓN EJECUTIVA DE GABINETE**

PROGRAMA Especial de Migración 2017-2021.

-FOLLETO ANEXO-

PROGRAMA Especial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes Chihuahua 2018-2021.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado inscritos en el período 2001 a junio de 2018.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Estado para la publicación de las Participaciones y Aportaciones a Municipios registradas en el egreso del segundo trimestre de 2018.

Pág. 3853

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/064/2018BIS, relativa a la renovación de licenciamiento Smarnet para equipo Cisco Nexus 7000 requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág.3871

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

TERCERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° 31 del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág.3872

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/03/2018 relativa a la adquisición de 399 computadoras personales.

Pág. 3873

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA N° 013 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-004-18, relativa a la adquisición de equipos de aire lavado para escuelas de nivel básico en diversos municipios del Estado de Chihuahua.

Pág. 3874

-0-

CONVOCATORIA N° 014 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-005-18, relativa a la adquisición de mobiliario (sillas de paleta) para escuelas de nivel básico en diversos municipios del Estado de Chihuahua.

Pág. 3875

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 058-BIS-2018-JMAS-SER-RP-P, relativa a la adquisición de material eléctrico y electromecánico.

Pág. 3876

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 062-2018-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de reparación eléctrico de arrancador suave y sopladores de la Planta Tratadora Norte.

Pág. 3877

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-RH-AD-2018-17, relativa a la adquisición de 3,503 pares de calzado para personal sindicalizado.

Pág. 3878

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-AD-2018-21, relativa a la adquisición de 18 bombas para rebombeo de aguas negras.

Pág. 3879

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obra Pública Licitación N° FPFC/CO/006/2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en Boulevard Zaragoza en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3880

-0-

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 10/2018, relativa a la adquisición de baterías de energía ininterrumpida para uso en las diferentes oficinas del Poder Judicial del Estado.

Pág. 3881

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 11/2018, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos para uso en las diferentes oficinas del Poder Judicial del Estado.

Pág. 3882

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obra Pública Licitación N° MGC-FISM-LP-R3318059/2018 para la adjudicación el Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de proyecto integral de agua potable y alcantarillado en la Av. 20 de Noviembre II etapa.

Pág. 3883

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: OP-072-2018, OP-073-2018, OP-074-2018, OP-075-2018, OP-076-2018, OP-077-2018 y OP-078-2018 relativas a mejora geométrica y construcción de banquetas, pavimentación a base de concreto hidráulico, introducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento y construcción de 690 m³ de muros de contención en diversas calles, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3884

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 3886 la Pág. 4051

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/EXDEC/0820/2018 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por concluido, a partir del día 02 de julio de 2018, el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, mediante el Decreto No. LXV/LICEN/0803/2018 II D.P.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Decreto No. LXV/LICEN/0803/2018 II D.P., queda sin efectos a partir del día 02 de julio de 2018.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/EXDEC/0821/2018 II D.P.**

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por concluido, a partir del día 02 de julio de 2018, el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Maribel Hernández Martínez, mediante el Decreto No. LXV/LICEN/0807/2018 II D.P.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Decreto No. LXV/LICEN/0807/2018 II D.P., queda sin efectos a partir del día 02 de julio de 2018.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/ARPEX/0824/2018 XIV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, doce de julio del año dos mil dieciocho, el Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0826/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 83 bis de la Constitución Política; 133, fracción I, inciso a); 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, designa como integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades, por parte del Poder Legislativo, a las y los ciudadanos:

- 1.- Moisés Arévalo Mariñelarena.**
- 2.- Pedro Chávez Valdez.**
- 3.- Martha Isela Marrufo Rodríguez.**
- 4.- Laura Muñoz Delgado.**
- 5.- Liliana Ruiz Ortega.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase el Decreto mediante el cual se nombra el “Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades”, integrado con las cinco personas designadas por el Poder Legislativo y las cuatro por el Poder Ejecutivo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0827/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, conforma el Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades, con fundamento en los artículos 83 bis de la Constitución Política; y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, el cual queda integrado de la siguiente manera, por las y los ciudadanos:

Por el Poder Legislativo:

- 1.- Moisés Arévalo Mariñelarena.**
- 2.- Pedro Chávez Valdez.**
- 3.- Martha Isela Marrufo Rodríguez.**
- 4.- Laura Muñoz Delgado.**
- 5.- Liliana Ruiz Ortega.**

Por el Poder Ejecutivo:

- 1.- Mariana Campos Villaseñor.**
- 2.- Enrique Arturo González de Aragón Ortíz.**
- 3.- Miguel Fernández de Iturriza.**
- 4.- Juan Carlos Sapién de Anda.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades, deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0828/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política; 13 Ter, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, designa como integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, por parte del Poder Legislativo, a las ciudadanas:

- 1.- Alejandra Ríos Cázares.**
- 2.- Haydeé Margarita Pérez Garrido.**
- 3.- Imelda Marrufo Nava.**
- 4.- Laura Alejandra de las Casas Muñoz.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase el Decreto mediante el cual se nombra el “**Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción**”, integrado con las cuatro personas designadas por el Poder Legislativo y las cinco por el Poder Ejecutivo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0829/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, conforma el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política; y 13 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, el cual queda integrado de la siguiente manera, por las y los ciudadanos:

Por el Poder Legislativo:

- 1.- Alejandra Ríos Cázares.**
- 2.- Haydeé Margarita Pérez Garrido.**
- 3.- Imelda Marrufo Nava.**
- 4.- Laura Alejandra de las Casas Muñoz.**

Por el Poder Ejecutivo:

- 1.- José Luis Juan Caballero Ochoa.**
- 2.- Eduardo Romero Ramos.**
- 3.- Jorge Contreras Fornelli.**
- 4.- Ricardo Raphael de la Madrid.**
- 5.- José Antonio Crespo Mendoza.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/CELEC/0830/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la ratificación en su caso, de las personas propuestas por el Titular del Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0831/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, **ratifica al ciudadano Alejandro Legarda Carreón, como Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0832/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, **ratifica a la ciudadana Norma Angélica Godínez Chávez, como Magistrada de la Cuarta Sala Penal Regional con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0833/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, **ratifica a la ciudadana Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez, como Magistrada de la Quinta Sala Penal Regional con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0834/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, **ratifica a la ciudadana Angélica Lorena Jurado Luna, como Magistrada de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0835/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, **ratifica al ciudadano Pedro Valdez Aguirre, como Magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0836/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, **ratifica a la ciudadana Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, como Magistrada de la Segunda Sala Familiar con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/NOMBR/0837/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 101, fracción V en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, **ratifica a la ciudadana Olga Cano Moya, como Magistrada de la Primera Sala Familiar con sede en Ciudad Juárez, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, por el periodo señalado en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/CLPEX/0840/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, doce de julio del año dos mil dieciocho, el Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX, y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 6, penúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; y

C O N S I D E R A N D O :

I.- Que con fecha 09 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual se modificó el artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece la obligación de los gobiernos de las entidades federativas de publicar en su órgano de difusión oficial y en su página de internet, los montos estimados de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales.

II.- En aplicación del artículo 6, penúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, en cuanto a la publicación trimestral que deberán efectuar las entidades federativas, en su órgano de difusión oficial y en su página de internet, se ha contemplado difundir las Participaciones y Aportaciones a Municipios registradas en el egreso, por el trimestre correspondiente del mes de abril al de junio del año 2018, según tabulación que al presente se incorpora; incluyéndose los desgloses conducentes; abarcando el Fondo General, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización, así como los importes inherentes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel), al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, al rubro identificado como impuestos estatales, y al identificado como fondo I.S.R. municipal, inclusive.

III.- Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, entre otros ordenamientos, así como las atribuciones previstas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; encontrándose facultada para dar aplicación, conducentemente, a lo establecido en el artículo 6, penúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, en cuanto a la publicación referida.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de las cantidades referentes a las Participaciones y Aportaciones a Municipios registradas en el egreso, por el trimestre correspondiente del mes de abril al mes de junio del año 2018; incluyéndose los desgloses conducentes; abarcando el Fondo General, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización, así como los importes inherentes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel), al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, al rubro identificado como impuestos estatales, y al identificado como fondo I.S.R. municipal, inclusive; así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (Internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: www.chihuahua.gob.mx; lo anterior, en relación con el artículo 6, penúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de conformidad con las siguientes tablas:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DEL MES DE ABRIL DE 2018

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	TOTAL
1 AHUMADA	3,915,765	1,140,124	5,055,890
2 ALDAMA	3,801,397	1,629,614	5,431,001
3 ALLENDE	3,120,679	846,986	3,969,665
4 AQUILES SERDAN	2,801,563	1,021,683	3,823,247
5 ASCENSION	2,999,171	2,474,844	5,474,015
6 BACHMVA	2,581,919	599,600	3,181,519
7 BALLEZA	3,526,020	5,110,026	8,636,046
8 BATOPILAS	2,697,189	5,454,190	8,151,379
9 BOCOYNA	5,315,906	6,012,124	11,328,030
10 BUENAVENTURA	4,362,497	2,145,014	6,507,511
11 CAMARCO	12,828,403	3,893,893	16,722,296
12 CARICHÍ	2,661,437	2,969,196	5,620,633
13 CASAS GRANDES	2,569,620	1,117,353	3,676,973
14 CORONADO	1,873,911	253,918	2,127,829
15 COYAME DEL SOTOL	2,011,075	217,947	2,229,023
16 CUAUHTEMOC	22,693,339	11,942,697	34,626,037
17 CUSHUHUAHUI	2,652,678	580,346	3,233,024
18 CHIHUAHUA	93,545,099	54,502,018	148,047,117
19 CHINIPAS	2,386,162	3,069,756	5,455,918
20 DELICIAS	21,317,575	9,971,584	31,289,159
21 DR. BELISARIO OQUEZ.	2,295,693	284,862	2,580,555
22 EL TULE	1,899,842	284,829	2,174,671
23 GALEANA	2,081,974	649,743	2,731,717
24 GOMEZ FARIAS	2,672,485	815,031	3,487,516
25 GRAN MORELOS	1,999,100	304,977	2,304,077
26 GUADALUPE	3,140,506	734,242	3,874,748
27 GUADALUPE Y CALVO	6,675,132	16,146,127	22,821,259
28 GUACHOCHI	5,800,981	15,085,790	20,886,761
29 GUAZAPARES	2,433,241	2,666,837	5,100,078
30 GUERRERO	7,917,852	5,041,144	12,958,996
31 HIDALGO DEL PARRAL	21,611,459	7,671,959	29,283,418
32 HUEJOTITAN	2,033,929	181,003	2,214,932
33 IGNACIO ZARAGOZA	2,574,199	722,719	3,296,918
34 JANOS	2,362,133	1,196,680	3,558,813
35 JIMENEZ	8,376,047	3,607,449	11,983,497
36 JUAREZ	136,411,908	94,518,162	230,928,071
37 JULIMES	2,143,013	458,567	2,601,579
38 LA CRUZ	2,061,923	344,583	2,396,506
39 LOPEZ	2,324,342	370,263	2,694,605
40 MADERA	9,828,644	3,672,053	13,300,697
41 MAGUARICHÍ	1,865,964	559,926	2,424,890
42 MANUEL BENAVIDES	2,234,136	273,176	2,507,312
43 MATAGHÍ	1,964,902	353,483	2,318,385
44 MATAMOROS	2,094,526	442,797	2,537,323
45 NEOQUI	5,625,657	3,391,228	9,016,885
46 MORELOS	2,296,233	3,538,597	5,834,830
47 MORIS	2,036,338	1,234,062	3,270,400
48 NAIMOLUPA	5,911,275	1,960,084	7,871,359
49 NONDAVA	1,994,520	650,121	2,644,640
50 NVO. CASAS GRANDES	10,423,574	4,544,045	14,967,619
51 OCAMPO	2,743,187	1,745,570	4,488,756
52 OJNAGA	5,939,218	2,246,444	8,185,662
53 PRAXEDUS G. GUERRERO	2,039,310	577,460	2,616,771
54 RIVA PALACIO	3,390,768	637,344	4,028,112
55 ROSALES	2,919,927	1,432,433	4,352,360
56 ROSARIO	2,029,621	332,116	2,361,737
57 SAN FCO. DE BORJA	1,987,525	304,629	2,292,154
58 SAN FCO. DE CONCHOS	2,030,749	298,534	2,329,283
59 SAN FCO. DEL ORO	4,029,269	504,623	4,533,892
60 SANTA BARBARA	5,836,096	914,183	6,750,279
61 SANTA ISABEL	2,039,649	292,548	2,332,197
62 SATEVO	2,533,126	443,694	2,976,820
63 SAUCILLO	7,001,551	2,396,571	9,398,123
64 TEMOSACHIC	2,567,913	1,090,541	3,648,454
65 URIQUE	3,527,264	5,964,718	9,491,983
66 URUACHI	2,436,860	2,837,743	5,274,603
67 ZARAGOZA VALLE DE	2,544,108	518,015	3,062,123
TOTAL	518,206,323	309,384,313	827,590,636

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESGLOSE DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DEL MES DE ABRIL DE 2018

MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO FISC. OF. FER. TRIM. 2018	FONDO DE FISCALIZACIÓN NETO	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS GASOLINA Y DIESEL 70%	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS GASOLINA Y DIESEL 30%	ISAH IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO ISH MUNICIPAL	TOTAL
1 AHUJADA	2,621,666	91,677	172,523	264,099	544,826	333	97,148	31,290	31,487	66,837	368,101		3,915,766
2 ALDAMA	2,217,841	80,543	161,737	232,290	479,183	293	85,442	61,627	27,694	51,749	490,103	155,174	3,801,387
3 ALLENDE	2,006,171	72,820	137,187	210,007	433,234	265	77,249	21,790	25,938	46,796	301,148		3,120,679
4 ANTON DE SARDAN	1,853,285	67,300	126,794	194,097	400,414	245	71,397	38,817	23,141	43,242	177,148		2,804,663
5 ASENSIOS	1,782,120	63,993	120,568	184,551	380,721	233	67,886	62,137	22,003	41,116	478,294	110	2,899,171
6 BACHAJON	1,640,695	68,580	112,244	171,824	364,464	217	63,204	15,322	20,486	38,290	277,628		2,581,818
7 BALLEZA	2,167,490	79,440	149,658	229,096	472,610	289	84,271	41,873	27,214	51,039	431,066		3,626,020
8 BATORILAS	1,701,359	61,787	116,401	178,188	367,583	226	65,544	28,097	21,245	30,697	295,243		2,697,169
9 BODONIA	3,311,571	120,283	228,586	348,869	715,493	438	127,578	69,462	41,351	77,268	625,816		5,316,808
10 BUENAVENTURA	2,703,343	88,166	164,994	253,161	584,210	367	104,169	68,334	33,764	63,090	601,438		4,392,497
11 CAMARON	7,868,779	286,783	538,356	824,116	1,700,116	1,040	303,143	128,357	98,256	183,600	1,096,304	622,689	12,528,403
12 CANCHIN	1,670,976	60,683	114,322	175,006	381,229	221	64,374	22,826	20,865	28,969	307,053		2,661,437
13 CASAS GRANDES	1,579,832	67,373	108,097	165,469	341,336	209	60,863	28,463	19,727	36,862	338,577	-9,699	2,559,620
14 CORONADO	1,216,265	44,133	83,144	127,277	282,566	161	48,917	5,217	16,175	28,355	163,528	18,661	1,873,811
15 COYAME DEL SOTOL	1,336,781	48,547	91,460	140,005	288,823	177	51,439	4,181	16,692	31,191	141,717		2,011,706
16 CUARTEMOS	14,006,820	508,638	950,230	1,466,866	3,026,078	1,851	638,572	419,332	174,989	326,795	2,722,141		22,883,339
17 CUSHIQUACHIN	1,701,359	61,787	116,401	178,188	367,583	226	65,544	11,434	21,245	39,697	242,089	25,285	2,862,678
18 CHIHUAHUA	67,208,162	2,077,573	3,913,886	5,991,558	12,360,205	7,562	2,203,933	2,185,392	714,340	1,334,624	11,112,949	426,076	83,645,859
19 CHINPAZ	1,518,099	56,167	103,929	159,096	328,208	201	58,522	38,669	19,969	36,444	248,004		2,386,182
20 DELICIAS	13,185,141	477,742	900,829	1,377,772	2,842,279	1,739	606,799	388,468	164,266	308,946	2,516,471	78,696	21,317,675
21 DR. BELISARIO DOVEZ	1,488,888	54,063	101,851	155,914	321,644	197	67,351	6,200	18,699	34,736	212,675		2,286,853
22 EL TULE	1,246,637	45,237	85,222	130,459	268,130	166	47,888	4,224	15,554	28,904	167,622		1,889,842
23 GALEANA	1,367,182	49,650	93,537	143,186	295,387	181	52,670	14,968	17,072	31,000	158,451		2,081,574
24 GOMEZ FARIAS	1,670,976	60,683	114,322	175,006	381,023	221	64,374	22,163	20,865	30,990	318,863		2,672,466
25 GRAN MORELOS	1,278,018	46,340	87,301	133,641	275,895	169	49,758	6,138	16,933	29,772	212,576		1,999,130
26 GUADALUPE	2,036,563	73,923	139,256	213,189	439,789	269	78,419	13,121	25,418	47,496	295,243		3,148,508
27 GUADALUPE Y CALVO	4,040,726	146,743	278,452	423,195	878,633	534	165,668	139,761	60,466	94,281	897,539		6,076,132
28 GUICHUICHIN	3,433,097	124,678	234,801	359,557	741,750	464	132,259	113,564	42,866	80,104	897,659		6,000,981
29 GUAZAPARES	1,518,099	56,167	103,929	159,096	328,208	201	58,522	18,490	18,968	36,444	296,243		2,433,241
30 GUERRERO	4,830,841	176,430	330,486	505,925	1,043,701	639	188,100	87,226	80,319	112,712	1,060,590		7,917,852
31 HIDALGO DEL PARRAL	13,428,573	487,672	918,737	1,406,409	2,901,357	1,776	617,333	372,557	167,680	313,326	2,196,608	405,840	21,811,469
32 HUEJITLAN	1,367,182	49,650	93,537	143,186	295,387	181	52,670	2,369	17,072	31,000	124,002		2,033,929
33 IGNACIO ZARAGOZA	1,610,214	58,477	110,166	168,642	347,900	210	62,033	17,161	20,106	37,671	238,243	16,086	2,674,199
34 JAMES	1,427,926	51,967	97,684	149,650	308,616	199	60,011	27,313	17,830	33,317	342,482		2,382,133
35 JIMENEZ	5,296,381	191,980	361,675	553,654	1,142,163	690	203,856	106,673	66,010	123,346	897,539	-4,054	8,378,047
36 JUAREZ	66,413,719	2,411,992	4,543,787	6,956,689	14,349,245	8,779	2,650,576	3,462,462	623,296	1,549,816	16,433,223	23,861,294	136,411,938
37 JULIENS	1,367,182	49,650	93,537	143,186	295,387	181	52,670	11,071	17,072	31,000	224,366		2,143,010
38 LA CRUZ	1,336,781	48,547	91,460	140,005	288,823	177	51,439	9,810	18,699	31,191	177,148		2,051,923
39 LOPEZ	1,518,099	56,167	103,929	159,096	328,208	201	58,522	9,973	18,968	36,444	194,860		2,324,342
40 MADERA	6,187,422	223,976	421,964	646,940	1,332,524	816	237,598	72,767	77,011	143,903	950,693		8,820,844
41 MAGUAYACHIN	1,246,637	45,237	85,222	130,459	268,130	166	47,988	3,956	15,554	29,864	124,002		1,886,964
42 MARQUEL BENAVIDES	1,488,888	54,063	101,851	155,914	321,644	197	67,351	3,492	18,699	34,736	153,256		2,234,136
43 MATACHI	1,278,018	46,340	87,301	133,641	275,895	169	49,758	7,370	15,833	29,772	177,148		1,964,902
44 MATANZOS	1,336,781	48,547	91,460	140,005	288,823	177	51,439	10,879	18,692	31,191	218,490		2,094,626
45 MECOM	3,372,354	122,470	230,723	353,193	728,621	448	128,919	111,382	42,100	78,896	608,966		5,626,657
46 MORELOS	1,458,387	52,960	99,772	152,732	315,079	193	56,181	38,466	18,210	34,626	242,099		2,296,239
47 MORIS	1,206,400	47,443	89,379	136,822	282,258	173	50,329	12,786	18,913	30,482	200,785		2,036,339
48 MAMICUAPA	3,616,395	131,286	247,362	378,649	781,136	478	139,282	67,879	45,146	84,267	808,966		6,811,276
49 MORAYA	1,306,400	47,443	89,379	136,822	282,266	173	50,329	6,406	16,313	30,482	165,330		1,894,620
50 NVO. CASAS GRANDES	6,106,599	221,770	417,787	639,566	1,318,385	807	235,258	167,825	78,263	142,485	1,188,163	576,163	10,423,674
51 OCAJIMA	1,762,120	63,993	120,568	184,551	380,721	233	67,886	18,838	22,003	41,116	285,718		2,743,187
52 OJINAGA	3,738,911	136,710	256,867	391,576	807,981	484	143,964	69,788	48,862	87,182	665,440		6,939,218
53 PRAKEDIS G. GUERRERO	1,246,637	45,237	85,222	130,459	268,130	166	47,988	13,854	15,554	29,864	277,520	10,131	2,039,310
54 RIVA PALACIO	2,167,490	79,440	149,658	229,096	472,619	289	84,271	19,834	27,214	51,039	318,863		3,090,788
55 ROSALES	1,762,120	63,993	120,568	184,551	380,721	233	67,886	42,952	22,003	41,116	419,246		2,919,927
56 ROSARIO	1,336,781	48,547	91,460	140,005	288,823	177	51,439	5,623	16,692	31,191	169,431		2,028,621
57 SAN FCO. DE BORJA	1,306,400	47,443	89,379	136,822	282,259	173	50,329	5,318	16,313	30,482	169,431		1,887,526
58 SAN FCO. DE COMCHES	1,336,781	48,547	91,460	140,005	288,823	177	51,439	6,190	16,692	31,191	169,431		2,030,748
59 SAN FCO. DEL ORO	2,521,865	91,577	172,523	264,099	544,826	333	97,148	12,688	31,487	68,837	347,063	181,174	4,029,289
60 SANTA BARBARA	3,918,189	142,330	268,138	410,468	848,776	518	160,896	26,883	48,938	91,446	442,865	-1,783	6,938,098
61 SANTA ISABEL	1,306,400	47,443	89,379	136,822	282,256	173	50,329	10,202	16,313	30,482	206,570		2,029,649
62 SATEVO	1,640,695	68,580	112,244	171,824	364,484	217	63,204	7,862	20,486	38,290	236,194		2,533,126
63 SAUCILLO	4,314,167	158,673	295,160	451,833	932,110	570	166,202	77,843	53,870	100,661	662,110	42,396	7,001,561
64 TEMASCACINC	1,618,214	68,477	110,166	168,642	347,900	210	62,033	15,891	20,106	37,671	238,243		2,557,913
65 URMIRE	2,128,897	77,223	145,601	222,734	459,481	281	81,931	52,135	28,656	49,622	507,618		3,627,264
66 URUACHI	1,549,481	56,270	106,008	162,278	334,772	206	59,692	16,167	18,348	36,163	259,814		2,496,880
67 ZANADUZA VALLE DE	1,640,695	68,580	112,244	171,824	364,484	217	63,204	12,940	20,486	38,290	242,099		2,544,108
TOTAL	303,813,874	11,023,314	20,786,898	31,818,212	65,641,668	40,161	11,704,378	8,651,891	3,793,888	7,088,818	68,048,612	26,484,157	618,206,323

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESGLASE DE APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DEL MES DE ABRIL DE 2018

MUNICIPIO	FONDO PARA EL	FONDO PARA LA	TOTAL
	FORTALECIMIENTO	INFRAESTRUCTURA	
	DE LOS	SOCIAL	
	MUNICIPIOS	MUNICIPAL	
1 AHUMADA	661,187	478,938	1,140,124
2 ALDAMA	1,302,645	526,969	1,829,614
3 ALLENDE	460,379	398,607	858,986
4 AQUILES SERDAN	816,277	205,406	1,021,683
5 ASCENSION	1,313,430	1,161,414	2,474,844
6 BACHINIVA	323,859	275,741	599,600
7 BALLEZA	895,089	4,225,737	5,110,826
8 BATOPILAS	593,900	4,060,290	4,654,190
9 BICRYNA	1,468,257	4,543,867	6,012,124
10 BUENAVENTURA	1,233,044	911,970	2,145,014
11 CAMARGO	2,713,138	1,180,755	3,893,893
12 CARICHI	484,579	2,474,617	2,959,196
13 CASAS GRANDES	601,423	615,930	1,117,353
14 CORONADO	130,269	143,650	263,918
15 COYAME DEL SOTOL	88,593	129,364	217,947
16 CHAUHTEMOC	8,869,626	3,079,072	11,942,697
17 CUSHIQUIACHI	241,685	338,662	580,346
18 CHIHUAHUA	46,193,735	8,308,283	54,502,018
19 CHIHUPAS	394,618	2,676,138	3,069,756
20 DELGAS	7,788,461	2,183,123	9,971,584
21 DR. BELISARIO OQUEZ.	131,040	153,814	284,852
22 EL TULE	89,277	195,562	284,829
23 GALEANA	316,757	392,986	649,743
24 GOMEZ FARIAS	468,481	346,550	815,031
25 GRAN MORELOS	129,733	175,244	304,977
26 GUADALUPE	277,363	468,889	734,242
27 GUADALUPE Y CALVO	2,852,929	13,193,199	16,146,127
28 GUACHOCHI	2,386,012	12,688,767	16,085,780
29 GUAZAPARES	390,830	2,276,007	2,666,837
30 GUERRERO	2,055,108	2,988,038	5,041,144
31 HIDALGO DEL PARRAL	5,761,383	1,910,775	7,671,959
32 HUEJOTITAN	50,084	130,919	181,003
33 IGNACIO ZARAGOZA	363,158	359,561	722,719
34 JAIMOS	577,328	618,252	1,195,580
35 JIMENEZ	2,254,811	1,352,639	3,607,449
36 JUAREZ	73,188,226	21,327,936	94,516,162
37 JULIMES	234,004	224,663	468,667
38 LA CRUZ	203,122	141,481	344,603
39 LOPEZ	210,803	158,460	370,263
40 MADERA	1,537,911	2,134,142	3,672,053
41 MAGUACHI	83,808	476,120	559,928
42 MANUEL BENAVIDES	73,810	199,368	273,178
43 MATACHI	156,774	197,709	354,483
44 MATAMOROS	229,953	212,944	442,797
45 MEQUI	2,354,346	1,036,882	3,391,228
46 MORELOS	410,190	3,128,407	3,538,597
47 MORIS	270,462	963,601	1,234,062
48 NAMIQUIPA	1,223,416	736,668	1,960,084
49 NORDAVA	135,415	614,786	750,201
50 NVO. CASAS GRANDES	3,336,025	1,208,020	4,544,045
51 OCAMPO	390,196	1,347,374	1,745,570
52 OJHAGA	1,475,149	771,295	2,246,444
53 PRAXEDIS G. GUERRERO	288,012	288,849	577,460
54 RIVA PALACIO	419,239	218,105	637,344
55 ROSALES	888,877	543,656	1,432,433
56 ROSARIO	106,164	225,951	332,116
57 SAN FCO. DE BORJA	112,372	182,257	304,629
58 SAN FCO. DE CONCHOS	129,996	168,538	298,534
59 SAN FCO. DEL ORO	267,668	237,065	504,623
60 SANTA BARBARA	564,018	350,365	914,183
61 SANTA ISABEL	215,643	76,805	292,448
62 SATEVO	166,181	277,603	443,694
63 SAUCILLO	1,641,182	765,389	2,396,571
64 TEMOSACHIC	330,011	752,630	1,090,641
65 URIQUE	1,101,995	4,882,723	5,984,718
66 URLACHI	320,598	2,517,146	2,837,743
67 ZARAGOZA VALLE DE	273,513	244,602	518,015
TOTAL	187,106,874	122,277,439	309,384,313

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DEL MES DE MAYO DE 2018

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	TOTAL
1 AHUMADA	1,146,217	1,140,124	2,286,341
2 ALDAMA	1,374,615	1,629,614	3,004,229
3 ALLENDE	917,196	848,986	1,766,182
4 AGUALES SERDAN	767,030	1,021,693	1,788,721
5 ASCENSION	1,081,770	2,474,844	3,556,613
6 BACHANIVA	778,940	599,600	1,378,540
7 BALLEZA	1,124,876	5,110,826	6,235,702
8 BATOPILAS	829,387	5,454,190	6,283,577
9 BOCOYNA	1,683,076	6,012,124	7,695,199
10 BUENAVENTURA	1,396,669	2,145,014	3,541,674
11 CAMARGO	3,576,198	3,893,893	7,470,091
12 CARICHI	826,406	2,869,196	3,785,601
13 CASAS GRANDES	835,813	1,117,363	1,953,167
14 CORONADO	517,428	253,918	771,346
16 COYAME DEL SOTOL	539,997	217,947	757,945
16 CUAUHTEMOC	7,338,874	11,942,697	19,281,571
17 CUSHIQUIACH	756,558	560,346	1,336,904
18 CHIHUAHUA	31,163,667	54,502,019	85,665,675
19 CHINIPAS	717,377	3,069,756	3,787,133
20 DELCIAS	6,873,535	9,971,584	16,845,119
21 DR. BELISARIO DÍGUEZ	658,338	284,862	943,200
22 EL TULE	519,243	284,829	804,072
23 GALEANA	579,241	649,743	1,228,984
24 GÓMEZ FARÍAS	837,433	815,031	1,652,464
25 GRAN MORELOS	595,660	304,977	900,637
26 GUADALUPE	910,167	734,242	1,644,399
27 GUADALUPE Y CALVO	2,262,034	16,146,127	18,398,161
28 GUACHOCHI	2,043,301	15,085,780	17,129,081
29 GUAZAPARES	764,800	2,666,837	3,431,637
30 GUERRERO	2,619,336	6,041,144	7,660,480
31 HIDALGO DEL PARRAL	6,705,180	7,871,959	14,577,139
32 HUEJOTTAN	529,947	181,003	709,949
33 IGNACIO ZARAGOZA	790,033	722,719	1,512,753
34 JANOS	795,875	1,196,590	1,992,455
35 JIMÉNEZ	2,579,409	3,607,449	6,186,858
36 JUÁREZ	54,691,171	94,516,162	149,107,333
37 JULIMES	647,355	458,567	1,105,922
38 LA CRUZ	596,942	344,593	941,525
39 LOPEZ	653,749	370,263	1,024,012
40 MADERA	2,862,360	3,672,053	6,524,414
41 MAQUARICH	486,129	658,926	1,054,055
42 MANUEL BENAVIDES	596,673	273,176	869,849
43 MATACHI	561,560	353,483	915,043
44 MATAMOROS	825,120	442,797	1,267,917
45 MEDINA	1,933,888	3,391,228	5,325,116
46 MORELOS	694,444	3,538,697	4,233,041
47 MORIS	600,557	1,234,062	1,834,619
48 NAMQUIPA	1,943,414	1,960,084	3,903,498
49 NENOVA	557,456	660,121	1,207,576
60 NVO. CASAS GRANDES	3,728,003	4,544,045	8,272,048
51 OCAÑO	906,755	1,745,570	2,552,324
52 OJINA	1,938,032	2,246,444	4,084,476
53 PRAXEDIS B. GUERRERO	663,694	577,460	1,241,154
54 RIVA PALACIO	968,300	637,344	1,623,644
55 ROSALES	998,383	1,432,433	2,420,796
56 ROSARIO	558,818	332,116	890,934
57 SAN FCO. DE BORJA	588,713	304,629	893,343
58 SAN FCO. DE CONCHOS	869,887	298,534	1,167,421
59 SAN FCO. DEL ORO	1,409,993	504,623	1,914,616
60 SANTA BARBARA	1,627,403	914,183	2,541,586
61 SANTA ISABEL	1,026,417	292,548	1,318,965
62 SAUJILLO	728,648	443,694	1,172,342
63 SAUCILLO	2,224,873	2,396,571	4,621,444
64 TEMOSACHIC	796,659	1,090,541	1,879,200
65 URUQUE	1,196,296	5,964,718	7,161,015
66 URUACHI	734,166	2,837,743	3,571,909
67 ZARAGOZA VALLE DE	740,466	518,016	1,258,481
TOTAL	176,267,072	309,394,319	485,651,395

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESGLÓSE DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DEL MES DE MAYO DE 2018

MUNICIPIO	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO ISR MUNICIPAL	TOTAL
				DIESEL 70%	DIESEL 30%				
1 AHUMADA	805,569	306	47,382	36,128	36,367	50,332	360,132		1,145,217
2 ALDAMA	632,609	269	41,673	71,177	31,986	44,265	494,161	168,471	1,374,616
3 ALLENDE	481,637	244	37,877	25,156	28,918	40,023	303,641		917,196
4 AGUILAS SERDAN	445,057	225	34,823	44,602	26,728	36,591	178,612		767,039
5 ASCENSION	423,169	214	33,110	71,787	25,413	35,172	402,254	10,671	1,081,770
6 BACHINIVA	393,985	199	30,827	17,695	23,660	32,746	279,826		778,940
7 BALLEZA	526,313	266	41,102	48,362	31,547	43,662	434,624		1,124,076
8 BATOPILAS	408,577	207	31,969	32,461	24,537	33,956	297,687		829,387
9 BOCOYNA	795,266	402	62,224	80,227	47,759	66,098	631,097		1,633,075
10 BUENAVENTURA	649,345	329	60,807	67,374	38,996	53,971	635,837		1,366,659
11 CAMARGO	1,889,668	956	147,854	148,248	113,483	157,081	1,107,397	11,531	3,576,198
12 CARMICHI	401,261	203	31,398	26,478	24,099	33,353	309,595		826,408
13 CASAS GRANDES	379,393	192	29,685	32,862	22,784	31,534	339,364		836,813
14 CORDONADO	291,841	148	22,835	6,025	17,526	24,257	154,797		517,428
15 COYAME DEL SOTOL	321,025	162	25,110	4,841	19,279	26,682	142,890		539,997
16 CHAHUTEMOC	3,363,463	1,702	263,169	484,316	201,990	279,557	2,744,678		7,338,074
17 CUSHIQUIACHI	408,577	207	31,969	13,206	24,537	33,956	244,104		756,566
18 CHIHUAHUA	13,738,399	8,950	1,074,941	2,624,069	826,049	1,141,877	11,204,953	637,429	31,153,667
19 CHIHIPAS	364,801	185	28,543	21,562	21,908	30,321	250,057		717,377
20 DELICIAS	3,169,175	1,590	247,185	425,567	189,722	262,577	2,536,297	51,414	6,873,536
21 DR. BELISARIO DOMÍZ.	367,505	181	27,972	7,161	21,470	29,714	214,335		666,339
22 EL TULE	299,137	151	23,405	4,878	17,964	24,063	148,844		519,243
23 GALEANA	328,321	166	25,689	17,308	18,717	27,289	160,751		579,241
24 GOMEZ FARIAS	401,261	203	31,398	25,598	24,099	33,353	321,502		837,433
25 GRAN MORELOS	306,433	155	23,976	7,089	18,403	25,469	214,335		595,860
26 GUADALUPE	488,833	247	38,240	15,155	28,356	40,630	297,687		910,157
27 GUADALUPE Y CALVO	970,370	491	75,925	181,350	58,275	80,653	904,970		2,252,034
28 GUACHOCHI	824,460	417	64,500	130,920	49,512	68,526	904,970		2,043,301
29 GUAZAPARES	364,801	185	28,543	21,355	21,908	30,321	297,687		764,900
30 GUERRERO	1,160,087	587	90,768	112,293	69,667	96,420	1,089,536		2,619,336
31 HIDALGO DEL PARRAL	3,224,839	1,631	252,323	314,795	193,665	268,035	2,214,794	236,077	6,705,180
32 HUEJOTITAN	326,321	166	25,689	2,737	19,717	27,289	126,029		528,947
33 IGNACIO ZARAGOZA	388,689	196	30,256	19,843	23,222	32,140	297,687		790,033
34 IANOS	342,913	173	28,831	31,546	20,593	28,501	345,317		796,875
35 JIMENEZ	1,269,507	642	99,331	129,204	78,239	105,516	904,970		2,579,409
36 JUAREZ	15,948,091	8,059	1,247,914	3,999,058	957,810	1,325,620	18,589,280	14,534,329	54,591,171
37 JULIMES	328,321	166	25,689	12,786	19,717	27,289	226,242	7,145	647,356
38 LA CRUZ	321,025	162	25,110	11,099	19,279	26,682	178,612	14,964	596,942
39 LOPEZ	364,801	185	28,543	11,518	21,908	30,321	196,474		653,749
40 MADERA	1,481,091	749	115,888	84,033	98,946	123,102	858,653		2,852,360
41 MAGUARACHI	298,137	151	23,406	4,579	17,964	24,063	125,029		495,129
42 MANUEL BENAVIDES	357,505	181	27,972	4,033	21,470	29,714	154,797		595,673
43 MATACHI	306,433	155	23,976	8,512	18,403	25,469	178,612		561,560
44 MATAMOROS	321,025	162	25,110	12,565	19,279	26,682	220,289		825,120
45 MEOQUIA	899,858	410	63,366	128,643	48,635	67,312	815,663		1,933,888
46 MORELOS	350,209	177	27,402	22,413	21,032	29,109	244,104		894,444
47 MORIS	313,729	159	24,547	14,778	18,841	26,076	202,427		690,557
48 NAMICQUIPA	868,226	439	67,933	86,940	52,141	72,163	815,663		1,943,414
49 NONOAVA	313,729	159	24,547	7,399	18,841	26,076	186,705		557,456
50 NVO. CASAS GRANDES	1,486,499	742	114,744	102,283	89,069	121,889	1,178,842	574,934	3,728,003
51 OCAMPO	423,169	214	33,110	21,758	25,413	35,172	267,919		806,756
52 OJINAGA	897,410	454	70,217	88,803	53,893	74,599	868,056		1,838,032
53 PRAXEDIS G. GUERRERO	299,137	151	23,406	15,770	17,964	24,063	279,826	2,577	683,694
54 RIVA PALACIO	525,313	266	41,102	22,908	31,547	43,662	321,502		986,300
55 ROSALES	423,169	214	33,110	48,569	25,413	35,172	422,716		986,363
56 ROSARIO	321,025	162	25,110	5,801	19,279	26,682	160,751		558,618
57 SAN FCO. DE BORJA	313,729	159	24,547	6,140	18,841	26,076	160,751	38,471	598,713
58 SAN FCO. DE CONCHOS	321,025	162	25,110	7,103	19,279	26,682	160,751	308,766	858,887
59 SAN FCO. DEL ORD	805,569	306	47,382	14,620	36,367	50,332	309,595	345,821	1,409,993
60 SANTA BARBARA	941,186	476	73,642	38,818	56,522	78,227	446,531		1,627,403
61 SANTA ISABEL	313,729	159	24,547	11,763	18,841	26,076	208,381	422,902	1,028,417
62 SATEVO	393,985	199	30,827	9,081	23,660	32,746	238,150		728,648
63 SAUCILLO	1,036,034	524	81,063	89,676	62,218	86,111	869,247		2,224,873
64 TEMOSACHIC	308,689	156	30,256	18,469	23,222	32,140	297,687		789,659
65 UPIQUE	518,721	259	39,961	60,214	30,671	42,449	512,022		1,198,296
66 UPIACHI	372,097	188	29,114	17,518	22,346	30,927	281,966		734,156
67 ZARAGOZA VALLE DE	383,986	199	30,827	14,945	23,660	32,746	244,104		740,466
TOTAL	72,960,182	38,910	5,708,664	10,223,655	4,381,566	6,064,135	59,637,478	17,354,502	176,267,072

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESGLÓSE DE APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DEL MES DE MAYO DE 2018

MUNICIPIO	FONDO PARA EL	FONDO PARA LA	TOTAL
	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
1 AHUMADA	661,187	478,938	1,140,124
2 ALDAMA	1,302,646	526,969	1,829,614
3 ALLENDE	460,379	368,607	848,986
4 AGUILAS SERDAN	816,277	205,406	1,021,683
5 ASCENSION	1,313,430	1,161,414	2,474,844
6 BACHIVIVA	323,859	275,741	599,600
7 BALLEZA	885,089	4,225,737	5,110,826
8 BATOPILAS	593,900	4,860,290	5,454,190
9 BOCOYNA	1,468,257	4,543,867	6,012,124
10 BUENAVENTURA	1,233,044	911,970	2,145,014
11 CAMARGO	2,713,138	1,180,755	3,893,893
12 CARICHI	484,579	2,474,617	2,959,196
13 CASAS GRANDES	601,423	515,930	1,117,353
14 CORONADO	110,288	143,650	253,938
15 COYAME DEL SOTOL	68,593	129,354	217,947
16 CUAUHTEMOC	8,869,626	3,079,072	11,948,697
17 CUSHIHUACHI	241,685	338,862	580,546
18 CHIHUAHUA	46,183,735	8,308,283	54,492,018
19 CHINIPAS	394,618	2,675,138	3,069,756
20 BELICIAS	7,788,461	2,163,123	9,971,584
21 DR. BELISARIO OQUEZ.	131,046	153,814	284,862
22 EL TULE	89,277	195,552	284,829
23 GALEANA	316,757	332,386	649,143
24 GOMEZ FARIAS	468,481	346,550	815,031
25 GRAN MORELOS	129,733	175,244	304,977
26 GUADALUPE	277,353	456,899	734,242
27 GUADALUPE Y CALVO	2,952,929	13,183,199	16,146,127
28 GUACHOCHI	2,386,012	12,889,767	15,095,760
29 GUAZAPARES	390,830	2,276,007	2,666,837
30 GUERRERO	2,055,108	2,986,036	5,041,144
31 HIDALGO DEL PARRAL	5,781,183	1,910,775	7,671,859
32 HUEJOTITAN	50,084	130,919	181,003
33 IGNACIO ZARAGOZA	383,158	359,561	722,719
34 JAROS	577,328	619,252	1,196,580
35 JIMENEZ	2,254,811	1,362,638	3,607,449
36 JUAREZ	73,188,226	21,327,936	94,516,162
37 JULIMES	234,004	224,563	458,567
38 LA CRUZ	283,122	141,461	344,583
39 LOPEZ	210,803	159,460	370,263
40 MADERA	1,537,911	2,134,142	3,672,053
41 MAGUARICH	83,806	475,120	558,926
42 MANUEL BENAVIDES	73,810	199,366	273,176
43 MATACHI	165,774	197,708	363,483
44 MATAMOROS	229,953	212,844	442,797
45 MEGUI	2,354,346	1,036,882	3,391,228
46 MORELOS	410,190	3,128,407	3,538,597
47 MORIS	270,462	969,601	1,234,062
48 NAMIQUIPA	1,223,416	736,668	1,960,084
49 NONOAYA	138,416	514,705	653,121
50 NVO. CASAS GRANDES	3,336,025	1,208,020	4,544,045
51 OCAMPO	398,186	1,347,374	1,745,570
52 OJINAGA	1,478,149	771,295	2,249,444
53 PRAKENS G. GUERRERO	288,612	288,849	577,460
54 RIVA PALACIO	419,239	218,105	637,344
55 ROSALES	886,877	543,566	1,430,443
56 ROSARIO	106,164	225,951	332,118
57 SAN FCO. DE BORJA	112,372	192,257	304,629
58 SAN FCO. DE CONCHOS	128,986	169,638	298,624
59 SAN FCO. DEL ORO	267,568	237,055	504,623
60 SANTA BARBARA	564,018	360,165	914,183
61 SANTA ISABEL	215,643	76,906	292,548
62 SATEVO	166,181	277,503	443,684
63 SAUCILLO	1,641,182	755,389	2,396,571
64 TEMOSACHIC	338,011	752,530	1,090,541
65 URIQUE	1,101,995	4,862,723	5,964,718
66 URUACHI	320,588	2,517,146	2,837,733
67 ZARAGOZA VALLE DE	273,513	244,502	518,015
TOTAL	187,106,874	122,277,439	309,384,313

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DEL MES DE JUNIO DE 2018

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	TOTAL
1 AHUMADA	7,017,869	1,140,124	8,157,994
2 ALDAMA	6,570,159	1,829,614	8,399,773
3 ALLENDE	5,508,662	848,986	6,437,848
4 ADULES SERDAN	5,066,885	1,021,683	6,088,569
5 ASCENSION	5,209,665	2,474,044	7,684,509
6 BACHINIVA	4,606,541	598,600	5,206,141
7 BALLEZA	6,237,296	5,110,826	11,348,123
8 BATOPILAS	4,799,299	5,454,190	10,253,489
9 BOCOYNA	9,417,927	6,012,124	15,430,051
10 BUENAVENTURA	7,715,575	2,145,014	9,860,589
11 CAMARGO	22,784,726	3,893,893	26,678,619
12 CARICHI	4,728,537	2,959,196	7,687,732
13 CASAS GRANDES	4,572,127	1,117,353	5,689,480
14 CORONADO	3,381,354	253,918	3,635,272
15 COYAME DEL SOTOL	3,645,188	217,947	3,863,135
16 CUAHTEMOC	40,057,709	11,942,697	52,000,406
17 CUSHIQUIRIACHI	4,810,768	580,346	5,391,115
18 CHIHUAHUA	170,394,600	54,502,018	224,896,618
19 CHINIPAS	4,259,704	3,069,756	7,329,461
20 DELICIAS	37,548,246	9,971,584	47,519,829
21 DR. BELISARIO OQUEZ	4,125,427	284,862	4,410,289
22 EL TULE	3,415,292	284,829	3,700,121
23 GALEANA	3,756,813	649,743	4,406,556
24 GOMEZ FARIAS	4,741,575	815,031	5,556,606
25 GRAN MORELOS	3,572,663	304,977	3,877,641
26 GUADALUPE	5,651,371	734,242	6,385,613
27 GUADALUPE Y CALVO	11,708,157	16,146,127	27,854,284
28 GUACHOCHI	10,161,089	15,085,780	25,186,869
29 GUAJAPARES	4,315,008	2,668,837	6,983,845
30 GUERRERO	13,930,435	5,041,144	18,971,579
31 HIDALGO DEL PARRAL	37,913,338	7,871,959	45,585,296
32 HUEJOTTAN	3,701,330	181,003	3,882,333
33 IGNACIO ZARAGOZA	4,581,231	722,719	5,303,951
34 JANOS	4,143,330	1,196,580	5,339,910
35 JIMENEZ	15,112,821	3,607,449	18,720,270
36 JUAREZ	208,973,752	94,516,162	303,489,914
37 JULIMES	3,836,955	458,567	4,294,922
38 LA CRUZ	3,692,764	344,583	4,037,348
39 LOPEZ	4,187,715	370,263	4,557,978
40 MADERA	17,225,018	3,672,053	20,897,070
41 MAGUARICHI	3,367,267	558,926	3,946,193
42 MANUEL BENAVIDES	4,053,077	273,176	4,326,253
43 MATACHI	3,532,391	353,483	3,885,874
44 MATAMOROS	3,742,721	442,797	4,185,519
45 MEOQUI	9,836,948	3,391,228	13,228,176
46 MORELOS	4,095,663	3,538,597	7,634,260
47 MORIS	3,646,857	1,234,062	4,879,120
48 NAMQUIPA	10,408,833	1,960,084	12,369,917
49 NOROAVA	3,596,415	650,121	4,246,536
50 NVO. CASAS GRANDES	17,417,229	4,544,046	21,961,274
51 OCAMPO	4,912,354	1,745,570	6,657,924
52 OJINAGA	10,558,363	2,246,444	12,804,806
53 PRAXEDAS O. GUERRERO	3,578,276	577,460	4,155,736
54 RIVA PALACIO	6,081,276	637,344	6,718,620
55 ROSALES	5,118,228	1,432,433	6,550,661
56 ROSARIO	3,666,913	332,116	3,999,029
57 SAN FCO. DE BORJA	3,588,260	304,829	3,892,909
58 SAN FCO. DE CONCHOS	3,668,152	298,534	3,966,686
59 SAN FCO. DEL ORO	6,928,040	504,623	7,432,663
60 SANTA BARBARA	10,824,787	914,183	11,738,971
61 SANTA ISABEL	3,649,146	292,548	3,941,695
62 SATEVO	4,549,785	443,694	4,993,479
63 SAUCILLO	12,308,977	2,396,571	14,706,548
64 TEMOSACHIC	4,549,133	1,090,541	5,639,674
65 URIQUE	6,180,843	5,964,718	12,145,561
66 URUACHI	4,348,690	2,837,743	7,186,433
67 ZARAGOZA VALLE DE	4,662,299	518,015	5,080,314
TOTAL	689,890,653	309,364,313	1,199,274,966

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESGLÓSE DE APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DEL MES DE JUNIO DE 2018

MUNICIPIO	FONDO PARA EL	FONDO PARA LA	TOTAL
	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
1 AHUACADA	661,187	478,938	1,140,124
2 ALDAMA	1,302,645	528,969	1,829,614
3 ALLENDE	460,379	388,607	848,986
4 AQUILES SERDAN	816,277	205,405	1,021,683
5 ASCENSION	1,313,430	1,161,414	2,474,844
6 BACHINIVA	323,859	275,741	599,600
7 BALLEZA	885,069	4,225,737	5,110,826
8 BATOPILAS	593,900	4,880,290	5,454,190
9 BOCOYNA	1,468,257	4,543,867	6,012,124
10 BUENAVENTURA	1,233,044	911,870	2,145,014
11 CAMARGO	2,713,138	1,189,755	3,893,893
12 CARICHI	484,579	2,474,617	2,959,196
13 CASAS GRANDES	601,423	515,930	1,117,353
14 CORONADO	110,268	143,650	253,918
15 COYAME DEL SOTOL	88,593	129,354	217,947
16 CUAUHTEMOC	8,883,626	3,079,072	11,942,697
17 CUSHIUTLACH	241,685	338,652	580,346
18 CHIHUAHUA	46,183,735	8,308,283	54,502,018
19 CHIHUPAS	394,618	2,675,139	3,069,756
20 DELICIAS	7,788,461	2,183,123	9,971,584
21 DR. BELISARIO DUEZ	131,048	153,814	284,862
22 EL TULE	89,277	186,552	284,829
23 GALEANA	316,757	332,988	649,743
24 GOMEZ FARIAS	488,481	348,550	815,031
25 GRAN MORELOS	129,733	175,244	304,977
26 GUADALUPE	277,353	456,889	734,242
27 GUADALUPE Y CALVO	2,952,929	13,193,189	16,146,127
28 GUACHOCHI	2,395,012	12,689,767	15,065,780
29 GUAZAPARES	390,830	2,276,007	2,666,837
30 GUERRERO	2,055,108	2,966,036	5,041,144
31 HIDALGO DEL PARRAL	5,761,183	1,910,775	7,671,958
32 HUEJOTITAN	50,084	130,919	181,003
33 IGNACIO ZARAGOZA	363,158	359,561	722,719
34 JANS	577,328	619,252	1,196,580
35 JIMENEZ	2,254,611	1,352,639	3,607,449
36 JUAREZ	73,188,226	21,327,936	94,516,162
37 JULIARES	234,004	224,563	458,567
38 LA CRUZ	203,122	141,461	344,583
39 LOPEZ	210,803	159,460	370,263
40 MADERA	1,537,911	2,134,142	3,672,053
41 MAGUARICHI	83,806	475,120	558,926
42 MANUEL BENAVIDES	73,810	199,366	273,176
43 MATACHI	155,774	187,709	353,483
44 MATAMOROS	229,953	212,844	442,797
45 NEOQUI	2,354,346	1,036,882	3,391,228
46 MORELOS	410,190	3,128,407	3,538,597
47 MORIS	270,462	983,601	1,234,062
48 NANCUILPA	1,223,416	736,688	1,960,084
49 NONDAVA	135,415	514,706	650,121
50 NVO. CASAS GRANDES	3,336,025	1,208,020	4,544,045
51 OCAJICO	398,196	1,347,374	1,746,570
52 OJINAGA	1,475,149	771,295	2,246,444
53 PRAXEDIS G. GUERRERO	288,612	288,849	577,460
54 RIVA PALACIO	419,239	218,106	637,344
55 ROSALES	888,877	543,656	1,432,433
56 ROSARIO	108,164	225,951	332,116
57 SAN FCO. DE BORIA	112,372	192,257	304,629
58 SAN FCO. DE CONCHOS	129,996	168,538	298,534
59 SAN FCO. DEL ORO	267,568	237,055	504,623
60 SANTA BARBARA	564,018	350,155	914,183
61 SANTA ISABEL	215,643	76,905	292,548
62 SATEVO	168,191	277,603	443,694
63 SAUCILLO	1,641,182	755,389	2,396,571
64 TEMASCACHIC	338,011	752,530	1,090,541
65 URIQUE	1,101,985	4,852,723	5,954,718
66 URIACHI	320,598	2,517,146	2,837,743
67 ZARAGOZA VALLE DE	273,513	244,602	518,016
TOTAL	187,106,874	122,277,439	309,384,313

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DE ABRIL A JUNIO DE 2018

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	TOTAL
1 AHUMADA	12,078,852	3,420,373	15,499,225
2 ALDAMA	11,746,161	5,489,842	17,235,003
3 ALLENDE	9,626,739	2,646,968	12,173,696
4 AQUELES SERDAN	8,835,487	3,065,050	11,700,537
5 ASCENSHON	8,290,606	7,424,531	16,715,137
6 BACHIMVA	7,967,400	1,798,801	9,766,201
7 BALLEZA	10,887,192	16,332,478	26,219,671
8 BATOPILAS	8,325,876	16,362,570	24,688,445
9 BOCOYNA	16,416,907	19,036,373	34,453,280
10 BUENAVENTURA	13,474,731	6,435,042	19,909,773
11 CAMARGO	39,189,327	11,881,679	50,871,006
12 CANCHI	8,216,379	8,877,587	17,093,966
13 CASAS GRANDES	7,967,560	3,352,060	11,319,620
14 CORONADO	5,772,893	761,753	6,534,647
15 COYAME DEL SOTOL	6,196,260	653,842	6,850,102
16 CUALTEMOC	70,079,922	35,828,092	105,908,014
17 COSHUIACHI	8,220,004	1,741,039	9,961,042
18 CHIHUAHUA	295,093,356	163,606,064	458,699,410
19 CHIHUPAS	7,363,263	9,209,269	16,572,532
20 DELICIAS	65,739,366	29,914,751	95,654,107
21 DR. BELISARIO GUEZ.	7,079,867	654,587	7,934,244
22 EL TULE	5,824,376	854,487	6,678,863
23 GALEANA	6,418,028	1,949,230	8,367,257
24 GOMEZ FARIAS	8,251,494	2,445,092	10,696,586
25 GRAN MORELOS	6,167,623	914,932	7,082,555
26 GUADALUPE	9,710,039	2,202,727	11,912,766
27 GUADALUPE Y CALVO	20,636,323	49,438,381	69,074,704
28 GUACHOCHI	17,945,371	45,257,339	63,202,711
29 GUAZAPARES	7,513,049	8,000,511	15,513,561
30 GUERRERO	24,467,623	15,123,432	39,591,055
31 HIDALGO DEL PARRAL	86,229,957	23,015,876	109,245,832
32 HUEJOTTAN	6,264,206	543,009	6,807,214
33 IGNACIO ZARAGOZA	7,945,463	2,188,158	10,133,621
34 JAMOS	7,301,338	3,589,740	10,891,078
35 JIMENEZ	26,068,278	10,822,348	36,890,625
36 JUAREZ	399,976,931	289,548,467	689,525,318
37 JULIANES	8,626,723	1,375,700	10,002,423
38 LA CRUZ	6,341,829	1,033,760	7,375,579
39 LOPEZ	7,165,806	1,110,789	8,276,595
40 MADERA	29,706,020	11,016,160	40,722,181
41 MAGUAYACHIN	5,748,360	1,678,778	7,425,127
42 MANUEL BENAVIDES	6,882,986	819,527	7,702,413
43 MATACHI	6,058,854	1,060,449	7,119,303
44 MATAMOROS	6,462,367	1,328,392	7,790,759
45 MEGUÍ	17,395,493	10,173,684	27,570,176
46 MORELOS	7,086,340	10,615,791	17,702,131
47 MORIS	6,281,952	3,702,187	9,984,139
48 NAMIQUIPA	19,264,521	5,880,253	24,144,774
49 NORDAVA	6,140,389	1,950,362	8,090,751
50 NVO. CASAS GRANDES	31,568,805	13,632,136	45,200,941
51 OCAMPO	8,482,298	6,236,709	14,699,006
52 OJINAGA	18,335,613	6,739,331	25,074,944
53 PRAXEDIS G. GUERRERO	6,281,280	1,732,381	8,013,662
54 RIVA PALACIO	10,458,364	1,912,032	12,370,396
55 ROSALES	9,026,518	4,287,299	13,313,817
56 ROSARIO	6,255,353	996,347	7,251,700
57 SAN FCO. DE BORJA	6,164,518	913,887	7,078,405
58 SAN FCO. DE CONCHOS	6,567,787	895,602	7,463,389
59 SAN FCO. DEL ORD.	12,367,302	1,613,869	13,981,171
60 SANTA BARBARA	18,388,286	2,742,550	21,130,837
61 SANTA ISABEL	8,716,213	877,645	9,593,857
62 SATEVO	7,811,559	1,331,082	9,142,641
63 SAUCILLO	21,536,401	7,189,713	28,726,115
64 TEMOSACHIC	7,895,705	3,271,824	11,167,329
65 UPIQUE	10,904,403	17,894,155	28,798,559
66 URUACHI	7,518,724	8,613,230	16,032,954
67 ZARAGOZA VALLE DE	7,846,874	1,554,044	9,400,918
TOTAL	1,584,364,048	928,152,939	2,512,516,987

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESGLÓSE DE APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DE ABPR, A JUNIO DE 2018

MUNICIPIO	FONDO PARA EL	FONDO PARA LA	TOTAL
	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
1 AHUACADA	1,983,580	1,436,813	3,420,373
2 ALDAMA	3,907,935	1,580,907	5,488,842
3 ALLENDE	1,381,137	1,185,821	2,566,958
4 ADRIAN SERDAN	2,448,832	616,218	3,065,050
5 ASCENSION	3,940,289	3,484,242	7,424,531
6 BACHINIVA	971,578	827,223	1,798,801
7 BALLEZA	2,655,268	12,677,210	15,332,478
8 BATOPILAS	1,781,700	14,580,870	16,362,570
9 BOCOYNA	4,404,772	13,631,601	18,036,373
10 BUENAVENTURA	3,689,131	2,736,911	6,426,042
11 CAMARDO	8,139,414	3,542,285	11,681,679
12 CANICH	1,453,737	7,423,850	8,877,587
13 CASAS GRANDES	1,804,289	1,547,791	3,352,080
14 CORONADO	330,804	430,949	761,753
15 COYAME DEL SOTOL	265,779	388,063	653,842
16 CUAUHTEMOC	26,590,877	9,237,215	35,828,092
17 CUSHIUMBACH	725,054	1,015,885	1,741,039
18 CHIHUAHUA	138,581,204	24,924,850	163,506,054
19 CHIHUPAS	1,183,854	8,025,415	9,209,269
20 DELICIAS	23,365,382	6,549,369	29,914,751
21 DR. BELISARIO DOUEZ	393,145	461,442	854,587
22 EL TULE	267,891	586,856	854,747
23 GALEANA	950,272	998,958	1,949,230
24 GOMEZ FARIAS	1,405,442	1,039,649	2,445,092
25 GRAN MORELOS	369,199	525,733	914,932
26 GUADALUPE	632,060	1,370,867	2,202,727
27 GUADALUPE Y CALVO	8,858,785	39,579,596	48,438,381
28 GUACHOCHI	7,188,037	38,069,302	45,257,339
29 GUAZAPARES	1,172,491	6,828,021	8,000,511
30 GUERRERO	6,165,323	8,958,109	15,123,432
31 HIDALGO DEL PARRAL	17,283,549	5,732,326	23,015,876
32 HUEJOTITAN	160,251	392,758	543,009
33 IGNACIO ZARAGOZA	1,089,474	1,078,684	2,168,158
34 JANCOS	1,731,985	1,857,755	3,589,740
35 JIMENEZ	6,784,432	4,057,916	10,842,348
36 JUAREZ	219,564,677	63,963,809	283,528,487
37 JULIANES	702,011	673,689	1,375,700
38 LA CRUZ	809,367	424,383	1,033,750
39 LOPEZ	632,410	478,378	1,110,788
40 MADERA	4,613,734	6,402,427	11,016,161
41 MAGUARECHI	251,417	1,425,360	1,676,777
42 MANUEL BENAVIDES	221,430	598,097	819,527
43 MATACHI	467,323	583,126	1,050,449
44 MATAMOROS	689,858	638,533	1,328,392
45 MEDINA	7,063,839	3,110,645	10,174,484
46 MORELOS	1,230,671	9,385,220	10,615,791
47 MORIS	811,305	2,890,803	3,702,107
48 NAMOLUPA	3,670,249	2,210,004	5,880,253
49 NOMOYA	406,246	1,544,117	1,950,362
50 NVO. CASAS GRANDES	10,008,076	3,824,059	13,832,135
51 OCAMPO	1,194,587	4,042,122	5,236,709
52 ORNAGA	4,425,447	2,313,884	6,739,331
53 PRAXEDIS O. GUERRERO	865,835	966,547	1,732,381
54 RIVA PALACIO	1,257,717	654,315	1,912,032
55 ROSALES	2,666,832	1,630,667	4,297,299
56 ROSARIO	318,493	677,854	996,347
57 SAN FCO. DE BORJA	337,117	576,771	913,887
58 SAN FCO. DE CONCHOS	389,989	505,614	895,602
59 SAN FCO. DEL Oro	882,704	711,165	1,513,869
60 SANTA BARBARA	1,692,055	1,050,468	2,742,560
61 SANTA ISABEL	846,930	239,715	1,086,645
62 SATEVO	498,573	832,509	1,331,082
63 SAUCILLO	4,923,547	2,266,167	7,189,713
64 TEMOSACHIC	1,814,033	2,257,590	4,071,624
65 UPIQUE	3,305,986	14,588,169	17,894,155
66 URUACHI	961,793	7,551,437	8,513,230
67 ZARAGOZA VALLE DE	820,539	733,606	1,554,144
TOTAL	661,320,622	366,832,317	928,152,939

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DE ENERO A JUNIO DE 2018

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	TOTAL
1 AHUMADA	23,463,247	6,840,747	30,293,994
2 ALDAMA	23,150,768	10,977,684	34,128,451
3 ALLENDE	19,181,127	5,093,918	24,275,042
4 ADULES SERDAN	16,741,121	6,130,100	22,871,220
5 ASCENSION	18,144,300	14,849,063	32,993,363
6 BACHINIVA	15,482,952	3,597,603	19,079,655
7 BALLEZA	21,166,169	30,664,957	51,851,126
8 BATOPILAS	16,166,348	32,725,141	46,911,489
9 BOCOYNA	31,940,166	36,072,746	68,012,912
10 BUENAVENTURA	26,223,654	12,870,084	39,093,738
11 CAMARGO	76,193,705	23,363,359	99,557,063
12 CARACHI	16,977,510	17,755,174	33,732,684
13 CASAS GRANDES	16,710,727	6,704,120	22,414,847
14 CORONADO	11,196,735	1,523,506	12,719,241
15 COYAME DEL SOTOL	12,007,216	1,307,685	13,314,900
16 CUAUHTEMOC	136,422,335	71,656,184	208,078,519
17 CUSHUHUIACHI	15,918,699	3,482,078	19,400,777
18 CHIHUAHUA	570,590,683	327,812,108	897,602,791
19 CHIHUPAS	14,306,821	18,418,539	32,725,359
20 DELICIAS	128,968,713	59,829,503	188,799,216
21 DR. BELISARIO DUEZ.	13,739,967	1,709,174	15,449,141
22 EL TULE	11,292,461	1,708,974	13,001,435
23 GALEANA	12,446,967	3,898,459	16,345,426
24 GOMEZ FARIAS	16,049,686	4,890,194	20,939,770
25 GRAN MORELOS	11,991,202	1,829,864	13,811,066
26 GUADALUPE	18,848,538	4,405,453	23,253,991
27 GUADALUPE Y CALVO	40,217,948	96,876,762	137,094,711
28 GUACHOCHI	35,016,540	90,514,679	125,531,219
29 GUAZAPARES	14,614,449	16,001,023	30,615,472
30 GUERRERO	47,659,434	30,246,865	77,906,298
31 HIDALGO DEL PARRAL	128,374,909	46,031,761	174,406,680
32 HUEJOTIMAN	12,130,316	1,086,016	13,216,332
33 IGNACIO ZARAGOZA	16,442,682	4,336,316	19,778,999
34 JAIMES	14,229,170	7,179,460	21,408,650
35 JIMENEZ	50,492,923	21,644,695	72,137,619
36 JUAREZ	747,025,146	567,096,973	1,314,122,119
37 JULIANES	12,907,090	2,751,400	15,658,490
38 LA CRUZ	12,290,322	2,067,501	14,357,823
39 LOPEZ	13,900,774	2,221,578	16,122,352
40 MADERA	57,697,696	22,092,321	79,730,017
41 MAGUARACHI	11,136,299	3,353,555	14,489,854
42 MANUEL BENAVIDES	13,335,672	1,639,055	14,974,727
43 MATACHI	11,757,877	2,120,898	13,878,776
44 MATAMOROS	12,554,144	2,656,784	15,210,928
45 MEOQUI	33,921,604	20,347,369	54,268,973
46 MORELOS	13,770,797	21,231,583	35,002,379
47 MORIS	12,200,054	7,404,374	19,604,428
48 NAMIQUIPA	35,570,784	11,760,505	47,331,270
49 NONDAVA	11,925,369	3,900,723	15,826,093
50 NVO. CASAS GRANDES	62,478,418	27,264,271	89,742,689
51 OCAMPO	16,433,313	10,473,418	26,906,731
52 OJINAGA	35,652,077	13,478,661	49,130,739
53 PRAKERS G. GUERRERO	12,413,802	3,464,763	15,878,566
54 RIVA PALACIO	20,304,165	3,624,063	24,128,219
55 ROSALES	17,593,476	8,594,597	26,188,073
56 ROSARIO	12,128,631	1,992,694	14,121,325
57 SAN FCO. DE BORJA	11,956,389	1,827,775	13,783,164
58 SAN FCO. DE CONCHOS	12,808,249	1,791,204	14,599,454
59 SAN FCO. DEL ORO	23,655,355	3,027,739	26,683,093
60 SANTA BARBARA	35,856,385	5,485,101	41,341,486
61 SANTA ISABEL	12,644,082	1,755,289	14,399,371
62 SATEVO	15,161,551	2,662,164	17,823,715
63 SAUCILLO	41,871,220	14,379,427	56,250,647
64 TEMOSACHIC	15,351,166	6,643,248	21,994,433
65 URIDUE	21,254,800	35,788,310	57,043,110
66 URSIACHI	14,611,622	17,026,460	31,638,082
67 ZARAGOZA VALLE DE	15,234,373	3,108,089	18,342,462
TOTAL	3,048,920,999	1,856,305,878	4,905,226,876

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESGLOSE DE APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DE ENERO A JUNIO DE 2018

MUNICIPIO	FONDO PARA EL	FONDO PARA LA	TOTAL
	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
1 AHUMADA	3,967,120	2,673,627	6,640,747
2 ALDAMA	7,915,870	3,161,814	10,977,684
3 ALLENDE	2,762,274	2,331,641	5,093,916
4 ADULES SERDAN	4,897,663	1,232,437	6,130,100
5 ASCENSIÓN	7,860,579	6,988,484	14,849,063
6 BACHINIVA	1,943,158	1,654,446	3,597,603
7 BALLEZA	5,310,537	25,354,420	30,664,957
8 BATOPILAS	3,563,400	29,161,740	32,725,141
9 BOCONIVA	8,809,544	27,263,203	36,072,746
10 BUENAVENTURA	7,398,262	5,471,822	12,870,084
11 CAMARGO	16,278,827	7,084,531	23,363,358
12 CARACHI	2,907,475	14,847,700	17,755,174
13 CASAS GRANDES	3,608,539	3,095,582	6,704,120
14 CORONADO	661,688	861,899	1,523,586
15 COYAME DEL SOTOL	531,559	776,126	1,307,685
16 CUAUHTEMOC	53,161,754	18,474,430	71,636,184
17 CUSHUHUACHI	1,450,107	2,031,971	3,482,078
18 CHIHUAHUA	277,162,409	49,849,700	327,012,109
19 CHIHUPAS	2,367,709	16,050,829	18,418,538
20 DELICIAS	46,730,765	13,098,738	59,829,503
21 DR. BELISARIO GUEZ	786,290	922,884	1,709,174
22 EL TULE	535,662	1,173,312	1,708,974
23 GALEANA	1,900,543	1,997,916	3,898,459
24 GÓMEZ FARIAS	2,810,885	2,079,239	4,890,124
25 GRAN MORELOS	778,999	1,051,465	1,829,464
26 GUADALUPE	1,664,120	2,741,333	4,405,453
27 GUADALUPE Y CALVO	17,717,571	79,169,191	96,886,762
28 GUACHOCHI	14,376,075	76,138,604	90,514,679
29 GUAZAPARES	2,344,962	13,656,041	16,001,023
30 GUERRERO	12,330,647	17,916,218	30,246,865
31 HIDALGO DEL PARRAL	34,567,098	11,464,653	46,031,751
32 HUENOTTAN	300,601	786,515	1,086,016
33 IGNACIO ZARAGOZA	2,178,949	2,167,367	4,346,316
34 JAMOS	3,483,970	3,715,510	7,199,480
35 JIMÉNEZ	13,528,863	8,115,832	21,644,695
36 JUÁREZ	439,129,355	127,967,618	567,096,973
37 JULIÁNES	1,404,822	1,347,378	2,752,200
38 LA CRUZ	1,218,734	848,767	2,067,501
39 LÓPEZ	1,264,819	956,759	2,221,578
40 MADERA	9,227,488	12,804,853	22,032,321
41 MAGUARICHI	502,834	2,850,721	3,353,555
42 MANUEL BENAVIDES	442,860	1,186,194	1,629,054
43 MATACHI	934,647	1,186,252	2,120,899
44 MATAMOROS	1,379,717	1,277,067	2,656,784
45 MEDULLI	14,126,078	6,221,290	20,347,368
46 MORELOS	2,461,142	18,770,441	21,231,583
47 MORIS	1,622,769	5,781,606	7,404,374
48 NAIMOLUPA	7,340,497	4,420,086	11,760,583
49 NONOAYA	812,489	3,088,234	3,900,723
50 NVD. CASAS GRANDES	20,016,152	7,248,118	27,264,270
51 OCAÑO	2,389,173	8,084,245	10,473,418
52 ORVAGA	8,850,894	4,627,767	13,478,661
53 PRAXEDIS G. GUERRERO	1,731,669	1,733,094	3,464,763
54 RIVA PALACIO	2,545,434	1,308,629	3,854,063
55 ROSALES	5,333,264	3,261,334	8,594,597
56 ROSARIO	636,987	1,356,708	1,993,694
57 SAN FCO. DE BORJA	674,234	1,153,541	1,827,775
58 SAN FCO. DE CONCHOS	779,977	1,011,227	1,791,204
59 SAN FCO. DEL ORO	1,605,408	1,422,330	3,027,738
60 SANTA BARBARA	3,384,110	2,100,991	5,485,101
61 SANTA ISABEL	1,293,859	461,430	1,755,289
62 SATEVO	997,146	1,665,018	2,662,164
63 SAUCILLO	9,847,093	4,532,333	14,379,427
64 TEMOSACHIC	2,028,067	4,515,181	6,543,248
65 URIQUE	8,611,972	29,176,339	36,788,310
66 URUACHI	1,823,586	15,102,674	17,026,460
67 ZARAGOZA VALLE DE	1,641,077	1,467,012	3,108,089
TOTAL	1,122,641,244	733,664,634	1,856,305,878

SEGUNDO.- Publíquese.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación; en el entendido de que dicha publicación materializa a su vez el cumplimiento a lo ordenado en el punto Primero de acuerdo que antecede.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; a los doce días del mes de julio del año 2018.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE HACIENDA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/064/2018BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/064/2018BIS RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SMARNET PARA EQUIPO CISCO NEXUS 7000, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SMARNET PARA EQUIPO CISCO NEXUS 7000

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 AL 29 DE JULIO DE 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE JULIO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A JUNIO DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN EL EDIFICIO DEL PLACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, CALLE ALDAMA # 901, COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO DE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE JULIO DE 2018


**ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

TERCERA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Treinta y uno, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
La Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez.

Chihuahua, Chih, 14 de Julio del año 2018.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA

EL Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con apego a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial Estatal en plazo normal para la Adjudicación del Siguiente Contrato: Adquisición de 399 computadoras personales, con Recurso Ingresos Propios.

No. de Licitación	NOMBRE DE LA LICITACION	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/03/2018	ADQUISICION DE 399 COMPUTADORAS PERSONALES	DIAS HABLES DESDE EL 14 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2018

A.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastara que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario su personalidad jurídica.

C.- Disposición de Bases Licitatorias:

Estas bases no tendrán costo alguno, Las bases de los concursantes estarán a disposición para revisión y entrega en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto, ubicado en el edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

D.- Anticipo:

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No otorgara ningún anticipo.

E.- Acto de Junta de Aclaraciones:

La Junta de Aclaración sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 26 de Julio de 2018 en la sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Chihuahua, Chihuahua.

F.- Presentación y Acto de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas:

Se realizara a cabo el día el día 09 de Agosto a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

G.- Acta de notificación de fallo:

El acto de Notificación de fallo será el viernes 15 de Agosto de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

H.- Lugar y fecha de entrega de los Bienes:

Serán entregadas en los domicilios establecidos de las bases de Licitación, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado. El día 14 de Septiembre de 2018 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

I.- Capacidad Financiera

Declaración anual del ISR a cargo del Ejercicio Fiscal 2017 y sus Anexos correspondientes, Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, Estados Financieros actualizados del 01 de enero 2018 al 30 Junio de 2018 (Balance General y Estado de Resultados), Todo en original y copia firmados por el contador público y el representante legal de la empresa, Pagos Provisionales del ISR como sujeto directo y/o declaraciones con información estadística del 01 de Enero al 30 de Junio de 2018, Pagos mensuales definitivos del I.V.A., y cuando no exista saldo a cargo o a favor, las declaraciones Informativas correspondientes a los meses del 01 de Enero al 30 de Junio de 2018. Capital Contable Mínimo de 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100).

Cd. Chihuahua, Chih. A los 06 de Julio de 2018

ATENTAMENTE


M.C. FLAVIO F. ACOSTA CANO DE LOS RÍOS
DIRECTOR GENERAL ESTATAL CONALEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 013
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-004-18**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 58 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE LAVADO PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	390	EQUIPOS DE AIRE LAVADO PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 DE JULIO DE 2018 AL 25 DE JULIO DE 2018, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NO. 1000 COL. CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVE. RÍO DE JANEIRO NO. 1000, COL. CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- REALIZAR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN RELATIVO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'000,000.00
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D), ACTUALIZADA
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD SUSCRITA POR LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS HACIENDO CONSTAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN DE ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O A LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI LO HUBIEREN SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS, EN LAS SEDES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CHIHUAHUA EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

JUÁREZ EN EL ALMACÉN UBICADO EN CALLE VENEZUELA NÚMERO 803 SUR, COLONIA EXPODROMO ENTRÉ CALLE 2 DE ABRIL Y PLAN DE AYALA A TRES CUADRAS AVENIDA INSURGENTES, EN JUÁREZ CHIH.

- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE, QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50% PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR AL ORGANISMO SOLICITANTE, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN EL ESTADO, EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL ANTICIPO OTORGADO, EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE JULIO DE 2018

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

LIC. DULCE MARIANA ACOSTA BUSTAMANTE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 014
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-005-18**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (SILLAS DE PALETA), PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN DIVERSOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	3500	SILLAS DE PALETA PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN DIVERSOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 DE JULIO DE 2018 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

1- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NO. 1000 COL. CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

2- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVE. RÍO DE JANEIRO NO. 1000, COL. CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

3- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1- REALIZAR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN RELATIVO A LAS BASES DE LICITACIÓN.

2- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.

ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$900,000.00

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D), ACTUALIZADA.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA

3- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

4- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

5- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA

6- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD SUSCRITA POR LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS HACIENDO CONSTAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.

7- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN DE ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O A LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI LO HUBIEREN SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS, EN LAS SEDES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

- a) CHIHUAHUA
- b) JUÁREZ
- c) HIDALGO DEL PARRAL

2- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE, QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50%, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR AL ORGANISMO SOLICITANTE, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO POLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN EL ESTADO, EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL ANTICIPO OTORGADO, EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

D) GENERALIDADES

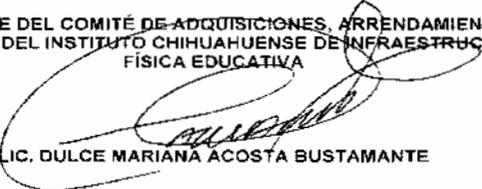
1- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL

2- AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

3- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE JULIO DE 2018

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**


LIC. DULCE MARIANA ACOSTA BUSTAMANTE

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 058-BIS-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de material eléctrico y electromecánico**.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 24 de Julio del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 27 de Julio del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	RELEVADOR BIMETALICO 160-630 AMPERES 3RB2066	4	9
2	CONTACTOR 440V 3TF56 3TR1075.6...6	3	7
3	CABLE ALUMINIO 4/0 AWG 600V AISL.90° THW	1640	3281
4	RELEVADOR BIMETALICO 55-250 AMPERES 3RB2066	12	25
5	CINTA DE AISLAR DE HULE CONFORMABLE RESISTENCIA AL CALOR MINIMA DE 90° C	511	1023

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 16 de julio de 2018 al 26 de Julio del 2018, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 26 de julio del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente opostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse libre a bordo en almacén de la Junta de municipal de agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE JULIO DEL 2018.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 062-2018-JMAS-SER-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Contratación del servicio de reparación eléctrico de arrancador suave y sopladores, de la Planta Tratadora Norte.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 24 de Julio del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 27 de Julio del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio eléctrico reparación de arrancador suave	1
2	Servicio eléctrico en sopladores	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 16 de julio de 2018 al 26 de julio del 2018, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principios/licitaciones.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 26 de julio del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse libre a bordo en almacén de la Junta municipal de agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE JULIO DEL 2018.

C.F. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2018-17
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40,47,51,53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2018-17, RELATIVA A LA ADQUISICION 3,503 PARES DE CALZADO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, SERAN 5 (CINCO) ENTREGAS, CADA UNA SERA DE 652 PARES DE BOTAS, ZAPATOS, DIELECTRICOS Y 243 PARES DE CALZADO PARA PERSONAL DE CONFIANZA SERAN 3 (TRES) ENTREGAS CADA UNA DE 81 PARES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICION DE 5 (CINCO) ENTREGAS DE 652 PARES DE CALZADO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y 3 (TRES) ENTREGAS DE 81 PARES PARA PERSONAL DE CONFIANZA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434, 1425, 1424 Y 1306, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434, 1425, 1424 Y 1306, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434, 1425, 1424 Y 1306, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y RECIBIR UNA COPIA DE LAS BASES DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2018, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CONEJOS MÉDANOS, CALLE PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434,1424, 1425 Y 1306, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LOS INTERESADOS TAMBIÉ PODRAN OBTENER LAS BASES DE LA LICITACION DESCARGANDOLAS DIRECTAMENTE DE LA PAGINA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN LA SIGUIENTE DIRECCION ELECTRONICA https://www.jmasjuarez.gob.mx/pc_licitaciones/

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION ES OBLIGATORIO PARA LOS PROVEEDORES INTERESADOS PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UN ESCRITO DE INTERES DE PARTICIPACION, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ. EL ESCRITO ES DE FORMATO LIBRE CON PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

2.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, PRESENTAR ESCRITO CON DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS BIENES REQUERIDOS SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- EL PROPONENTE GANADOR ENTREGARÁ LOS BIENES LIBRE DE MANIOBRAS DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PREVÉ QUE NO SE OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LA PRESENTE LICITACION.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 14 DE JULIO DEL 2018

C. P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS

PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2018-21
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40,47,51,53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2018-21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO BOMBAS PARA REBOMBEO DE AGUAS NEGRAS, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO BOMBAS PARA REBOMBEO DE AGUAS NEGRAS

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 19 DE JULIO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON DOMICILIO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA N° 2231, ESQUINA CON EJE VIAL JUAN GABRIEL, COL. PARTIDO ROMERO, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1425.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 02 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON DOMICILIO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA N° 2231, ESQUINA CON EJE VIAL JUAN GABRIEL, COL. PARTIDO ROMERO, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1425.
FALLO	COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 15:00 HORAS EN SALA DE PRESIDENTES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON DOMICILIO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA N° 2231, ESQUINA CON EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

ENTREGA Y CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN CONSULTAR Y RECIBIR UNA COPIA LAS BASES DURANTE LOS DÍAS HABILIS DEL 14 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2018, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADA EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EN CONEJOS MEDANOS, SITO EN CALLES PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1425, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LOS INTERESADOS TAMBIEN PODRAN OBTENER LAS BASES DE LA LICITACION DESCARGANDOLAS DIRECTAMENTE DE LA PAGINA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN LA SIGUIENTE DIRECCION ELECTRONICA https://www.jmasjuarez.gob.mx/oc_licitaciones/

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION ES OBLIGATORIO PARA LOS PROVEEDORES INTERESADOS PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UN ESCRITO DE INTERES DE PARTICIPACION, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ. EL ESCRITO ES DE FORMATO LIBRE CON PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.
- 2.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACION. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, PRESENTAR ESCRITO CON DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS BIENES REQUERIDOS SERÁ BINARIO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL PROPONENTE GANADOR ENTREGARÁ LOS BIENES LIBRE DE MANIOBRAS DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- 2.- PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LA PRESENTE LICITACION.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACION NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPOSTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 14 DE JULIO DE 2018

C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato para la obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación detalla, la cual se ejecutará con recursos del Fondo del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y se realizarán con apoyo a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, del Estado de Chihuahua.

Número de licitación	Lugar de los trabajos	Trabajos a ejecutar	Fecha límite para recibir las bases	Fecha y hora de las vistas al lugar de los trabajos	Fecha y hora de las Juntas de aclaraciones	Fecha y hora de las Presentaciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de los trabajos, en días naturales	Capital contable mínimo requerido
FPI/CO/005/2018	1.- Blvd. Zaragoza entre Rancho Cardelinas y Calle Juárez en las colonias Tierra Nueva, Mézclas de México, La Moctaha, La Parla, Praderas de Oriente en Ciudad Juárez, Chihuahua	Pavimentación a base de concreto hidráulico	24 de julio del 2018 a las 14:00 Horas	23 de julio del 2018 a las 10:00 Horas	24 de julio del 2018 a las 10:00 Horas	27 de julio del 2018 a las 10:00 Horas	02 de agosto del 2018 al 30 de diciembre del 2018 150 días naturales	\$10,000,000.00 m.n.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, debiendo acreditar, la especialidad con la clave para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, debiendo acreditar, para la licitación la especialidad con la clave 180 Pavimentos y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 de concreto hidráulico.

En el contrato de obra derivado de la licitación se otorgará un treinta por ciento (30%) de anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita donde se realizarán la obra será en las oficinas de Proyecto de Inversiones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Plaza Río Bravo local 8 en Av. Internacional No. 369, Col. Waterfill Río Bravo en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la fecha y hora señalada. De donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los participantes deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación.

I.- En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del registro vigente del padrón único de contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.

II.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición en las oficinas de Proyecto de Inversiones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Plaza Río Bravo local 8 en Av. Internacional No. 369, Col. Waterfill Río Bravo en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases se entregarán a las personas que realicen su pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado con un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTES FRONT en el Banco Banorte a la cuenta No. 0416143678, dicho recibo deberá contener el número de referencia (006) y el monto a pagar el cual será requisito para participar en la licitación la venta se hará en días hábiles y en un horario de 9:00 h a 14:00 h.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos participantes que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

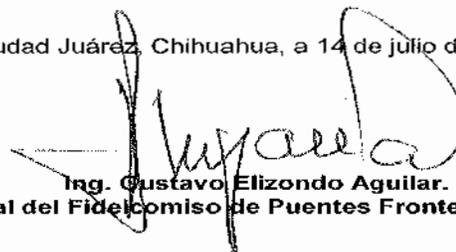
C). Presentación de Proposiciones:

I.- La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollarán en las oficinas de Proyecto de Inversiones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Plaza Río Bravo local 8 en Av. Internacional No. 369, Col. Waterfill Río Bravo en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente de la licitación.

II.- La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

III.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de julio de 2018.



Ing. Gustavo Elizondo Aguilar.
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

**PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 10/2018**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTICULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 10/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de julio de 2018, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 19 de julio de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 27 de julio de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Suministro de energía ininterrumpida de 700 VA	200
2	Suministro de energía ininterrumpida de 1 KVA	11
3	Suministro de energía ininterrumpida de 3 KVA	14

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede. En el caso de las personas físicas bajo el Régimen de Incorporación Fiscal deberán presentar original y copia de las declaraciones bimestrales presentadas en los meses comprendidos de enero 2017 a abril 2018.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de mayo del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2018.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO.

El licitante o los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar en un plazo máximo de 4 semanas a partir de la firma del contrato respectivo, en el lugar que para tal fin se establezca en las bases de la presente licitación. Los pagos serán hechos por el convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE JULIO DE 2018

LIC. FRANCISCO JAVIER MOLINA RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 11/2018**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 11/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de julio de 2018, en un horario de las 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 19 de julio de 2018 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 27 de julio de 2018 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Computadora de escritorio	707
2	Suministro de energía ininterrumpida	707
3	Laptop	110

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de mayo del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2018.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO.

El licitante o los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes de conformidad a los términos y condiciones que para tal fin se establezcan en las bases de la presente licitación. Los pagos serán hechos por el convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE JULIO DE 2018

LIC. FRANCISCO JAVIER MOLINA RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO**

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MGC-FISM-LP/R3318059/2018
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. 2018-FISM-A-059, misma que se ejecutará con recursos del Ramo 33, Fondo III "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio Presupuestal 2018.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
MGC-FISM-LP-R3318059/2018	CONSTRUCCION DE PROYECTO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE II ETAPA	JUEVES 19 JULIO DEL 2018 A LAS 13:00 HRS. CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 20 DE JULIO DEL 2018 A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	LUNES 23 DE JULIO DEL 2018 A LAS 14:30 HRS.	MIERCOLES 25 DE JULIO DEL 2018 A LAS 13:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 27 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2018. CORRES PONDIENTE A 35 DIAS NATURALES	\$10,000,000.00

Se otorgara 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 23 de julio del 2018, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en Domicilio Plaza Donato Guerra S/N, Col. Centro en la Loc. Guadalupe y Calvo, Chih. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

Rubrica.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 14 de julio del 2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretende realizar con recursos provenientes del Fondo de Inversión Municipal Directa (IMD) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-072-2018	Trabajos consistentes en: 1) Mejora Geométrica y Construcción de Banquetas en C. Camino Viejo a San José de C. Misión Diego de Alcalá a Av. Paseo de la Victoria. 2) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Amaro de Av. Ejército Nacional a C. Camino Viejo a San José en Col. Floresta de San José. 3) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. De los Olivos de Blvd. Teófilo Borunda a C. Olivo Dorado en Col. Cerrada de los Olivos. Todo en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Julio de 2018 a las 8:30 hrs.	19 de Julio de 2018 a las 14:00 hrs.	25 de Julio de 2018 a las 9:00 hrs.	14 de agosto de 2018	110 días naturales	\$ 3'400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-072-2018 las especialidades con las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 155 Guarniciones y banquetas; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-073-2018	Trabajos consistentes en: 1) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Privada San Francisco de C. Camilo Cien Fuegos a C. Gaspar Sandoval en Col. Campestre Virreyes. 2) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Defensa Popular de C. José Luis de Velasco a C. José Antonio María Bucareli en Col. Campestre Virreyes. Ambas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Julio de 2018 a las 8:30 hrs.	19 de Julio de 2018 a las 14:00 hrs.	26 de Julio de 2018 a las 11:00 hrs.	14 de agosto de 2018	110 días naturales	\$ 1'900,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-073-2018 las especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-074-2018	Trabajos consistentes en: 1) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Privada San Francisco de C. Peral a C. San Francisco en Col. Lázaro Cárdenas. 2) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. San Francisco de C. San Agustín a C. José María Borquez en Col. Lázaro Cárdenas. 3) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. San Agustín de C. San Francisco a C. San Felipe en Col. Lázaro Cárdenas. 4) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. San Mateo y/o Emilio Carranza de C. San Felipe a C. Durazno en Col. Lázaro Cárdenas. 5) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Santa Rita de C. Santa Teresa a C. San Nicolás en Col. Lázaro Cárdenas. Todas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Julio de 2018 a las 8:30 hrs.	19 de Julio de 2018 a las 14:00 hrs.	26 de Julio de 2018 a las 10:00 hrs.	14 de agosto de 2018	110 días naturales	\$ 6'400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-074-2018 las especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-075-2018	Trabajos consistentes en: 1) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Mariano Samaniego de C. Berillo a C. Platino en Col. Arroyo Colorado. 2) Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Del Ebanista de Vías F.F.C.C. a Tope con pavimento en Col. Agustín Melsar. Ambas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Julio de 2018 a las 8:30 hrs.	19 de Julio de 2018 a las 14:00 hrs.	26 de Julio de 2018 a las 15:00 hrs.	14 de agosto de 2018	110 días naturales	\$ 2'800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-075-2018 las especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-076-2018	Trabajos consistentes en: 1) Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Atrás queda la huella de Blvd. Zaragoza a C. Victoria Medina Hernández en Col. Carlos Chavira. 2) Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Merluza de Carretera a Rancho Anapra a C. Calamar en Col. Rancho Anapra. Ambas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de Julio de 2018 a las 8:30 hrs.	20 de Julio de 2018 a las 14:00 hrs.	27 de Julio de 2018 a las 9:00 hrs.	14 de agosto de 2018	110 días naturales	\$ 3'200,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-076-2018 las especialidades con las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 164 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-077-2018	Trabajos consistentes en: Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Orfio de Carretera a Rancho Anapia a C. Calamar en Cof. Rancho Anapia en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de Julio de 2018 a las 9:30 hrs.	20 de Julio de 2018 a las 14:00 hrs.	27 de Julio de 2018 a las 11:00 hrs.	14 de agosto de 2018	110 días naturales	\$1'400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-077-2018 las especialidades con las claves: 150 infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-078-2018	Trabajos consistentes en: Construcción de 690 m3 de Muros de Contención en diversas ubicaciones en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de Julio de 2018 a las 9:30 hrs.	20 de Julio de 2018 a las 14:00 hrs.	27 de Julio de 2018 a las 13:00 hrs.	14 de agosto de 2018	110 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-078-2018 las especialidades con las claves: 100 OBRA CIVIL; 110 ESTRUCTURAS DE CONCRETO; 118 Muros de contención.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada del contrato

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No. 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

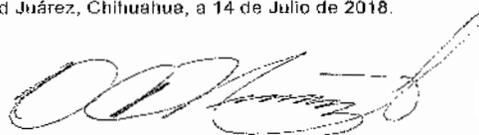
Las bases para las licitaciones tendrán un costo de \$ 3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), para cada una de las licitaciones y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9.00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el Cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No. 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de Julio de 2018.



ING. O. CESAR NÚÑEZ FIERRO

Director Técnico y Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas,
con Fundamento en el Artículo 66, Fracción III del Reglamento Orgánico
de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

A: PAULA DOMINGUEZ CERVANTES

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 765/16, promovido por el C. LICENCIADO FERNANDO OTHON BUSTAMANTE ALAMILLO, en su carácter de Apoderado de MARIO SERGIO DELGADO DOMÍNGUEZ, albacea de la sucesión a bienes de FEDERICO DELGADO AVALOS, relativo al juicio ORAL ORDINARIA CIVIL y ejercitando la Acción Reivindicatoria, en contra de JULIETA HERNÁNDEZ MORENO y JUAN CARLOS JURADO SIERRA, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, presentados por el C. LICENCIADO FERNANDO OTHON BUSTAMANTE ALAMILLO, en su carácter de Apoderado de MARIO SERGIO DELGADO DOMÍNGUEZ, albacea de la sucesión a bienes de FEDERICO DELGADO AVALOS, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental pública que exhibe, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. **Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, así como en los medios electrónicos, al cual le corresponde el número 765/16 del índice de registro. ADMISIÓN:** Se admite a trámite la demanda que se formula, con fundamento en los artículos 239, 240, 241, 242, 245 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se le tiene promoviendo en la vía ORAL ORDINARIA CIVIL y ejercitando la Acción Reivindicatoria, en contra de JULIETA HERNÁNDEZ MORENO y JUAN CARLOS JURADO SIERRA, señalando como domicilio donde pueden ser emplazados en calle FUENTE DE EROS NUMERO 4609 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO, de esta ciudad; reclamándole las prestaciones a que hace referencia en su escrito de cuenta. **Túrnese los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores, a fin de que se emplace a juicio a la parte demandada, corréndole traslado con copia simple del auto de radicación contenido del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y otorgadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de NUEVE DÍAS para que produzca la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 245, 247, 248, 249, y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que las partes ofrezca las pruebas que estime pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, incluso, en su caso, haga valer la reconvencción que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; aperechida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita. De igual forma, en los numerales 3 fracción III inciso a), 7 fracción XII, 20, 24, 50 fracción III inciso h) y fracción V inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días, manifieste si está de acuerdo en que se publiquen sus nombres y datos personales asentados en la sentencia que se dicte en el juicio en que se actúa, en el entendido de que la falta de oposición expresa conlleva su negativa para que la resolución respectiva se publique con dichos datos. Así mismo, se previene a la parte demandada para que cumpla lo anterior al dar contestación a la demanda, y en caso de no hacerlo, se hará efectivo el aperechimiento antes indicado. De la misma forma, se previene a los interesados para que dentro del término de TRES DÍAS siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a una comunidad indígena o presentan alguna capacidad diferente que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que el suscrito esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que las partes no se encuentran en dichos supuestos. En cuanto a las pruebas que indica en su escrito inicial, se le tienen por ofrecidas y se reserva su admisión, para la etapa de la audiencia preliminar correspondiente. Se informa a las partes que las excepciones procesales, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la Audiencia Preliminar que para tal efecto se señale, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 245, párrafo tercero del Código Adjetivo Civil, bajo el aperechimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa a la audiencia mencionada, se les impondrá una multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo, que corresponde a la cantidad de \$3,652.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del cuerpo de leyes antes citado. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en la Calle GALEANA NUMERO 674 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, se le tiene autorizando para tales efectos al C. LICENCIADO JAVIER MEDINA VEGA. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR, Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria Judicial Licenciada GLORIA ELVIA HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO. Por presentada la LICENCIADA GUADALUPE TERRAZAS RUELAS, con su escrito recibido el día nueve de abril del año en curso, visto lo solicitado, por las razones que expresa, y toda vez que ya quedó justificado con la constancia levantada en autos, el desconocimiento del domicilio de la C. PAULA DOMINGUEZ CERVANTES, notifíquese y emplácese a juicio, por medio de EDICTOS, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoles saber que este juzgado les concede un término de **NUEVE DÍAS**, en los términos a que se refiere en el auto de radicación. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.**

AUTO QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA CUAL PROCÉDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



JULIETA HERNANDEZ MORENO

-0-

1143-54-55-56

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 576/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por actualmente por el LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARLOS CANDIA Y LORENA PORTILLO ESQUIVEL, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, recibido en este Juzgado el día cinco de junio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate en primera almoneda el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos emitidos por los peritos, acorde con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho. Expidanse los edictos respectivos. -----

----- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca Urbana y terreno sobre el construida, ubicado en calle Jardín de la Flores Sur numero 7629, Lote 7 de la Manzana 16, con una superficie de 120.0740 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 92 a folio 93 del Libro 3217 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$655,000.00 (seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$436,666.66 (cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



CARLOS CANDIA

-0-

1144-54-56

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1313/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EDGAR ALEJANDRO ORTEGA CORRAL END. EN PROC. DE DANIEL ALFREDO LOPEZ MUÑOZ, EN CONTRA DE ELISA ECHAVARRIA LOYA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
-- Visto el estado que guardan los presentes autos, en especial el auto que antecede en el que orrónicamente se señaló que el bien inmueble embargado fue dado en garantía hipotecaria, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio, se regulariza el procedimiento y se aclara que el auto en mención es del tenor siguiente:
"Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintisiete de junio del presente año, presentado por el C. LICENCIADO JESÚS ENRIQUE MORENO CASTRUITA, y como lo solicita, se deja sin efectos el auto dictado por este tribunal con fecha DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO toda vez que la forma de las publicaciones ordenadas en el mismo, no corresponde a lo ordenado en el Código de Comercio. Así entonces, como también lo solicita, se ordena sacar a remate, en SEGUNDA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en CALLE PRIVADA DE FLORENCIA NUMERO 101-19, LOTE CASA NUMERO 19, CONDOMINIO RESIDENCIAL "FLORENCIA" con inscripción número 15, folio 15, libro 4271 de la SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO BRAVOS con una rebaja del 10% de la tasación, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$587,635.11 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$391,756.74 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.) cantidad esta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve de base para el remate; por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en un diario de Circulación amplia en el estado, por tres veces dentro de nueve días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes". Lo anterior se aclara para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE:
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE JULIO DEL 2018.
LA SECRETARIA
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



ELISA ECHAVARRIA LOYA 1194-56-57-58

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 894/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE NARCISO LOPEZ VERGARA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

-- Por presentado el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito recibido el once de junio del año en curso, se le tiene anexando certificado de gravamen actualizado y toda vez que del mismo se desprende que no existe diverso acreedor, se omite la celebración de la Junta de acreedores y en consecuencia, por ser el momento procesal oportuno y visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE PRADERA DE BASESEACHIC NUMERO 9021, LOTE 06, MANZANA 02, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE LA SIERRA, ETAPAS IV y V, inscrito bajo el número 72, del libro 74, del libro 3838 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$174,333.33 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a las personas que menciona en su escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NOTIFÍQUESE:
-- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2018.
EL PRIMER SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS



NARCISO LOPEZ VERGARA 1190-56-58

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.-

En el expediente número 126/18, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA), promovido por JUANA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DEL C. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ CAMPOS, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

-- Por recibido a las doce horas con diecisiete minutos del día tres de mayo del año dos mil dieciocho, el escrito signado por la Licenciado DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que este Juzgado es competente para conocer el presente asunto se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.

NOTIFÍQUESE:
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Secretario Judicial en funciones de Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe, esto con fundamento en el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

-- Por recibido el día catorce de marzo del presente año, a las trece horas con cuarenta y tres minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por JUANA HERNÁNDEZ ALVAREZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de acreditar la Ausencia de MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ CAMPOS, por las razones que vierte en su escrito de cuenta y anexos. Se previene al promovente para que manifieste si MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ CAMPOS contaba con bienes, para que en su caso, designar administrador de los bienes y derechos del hoy ausente, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su escrito de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las posteriores que le resulten, aun las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a los Licenciados CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ, IRMA AMANDA CAMPOS PALMA, DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI y EVER DANIEL BRAVO REZA, toda vez que sus cédulas profesionales que los acreditan como Licenciados en Derecho, se encuentran debidamente registradas en el sistemas electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que respecta al Licenciado ABEL ELÍAS RUIZ MANJARREZ, se le tiene únicamente autorizado para oír y recibir notificaciones, hasta en tanto acredite ser Licenciado en Derecho. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
CD. GUERRERO, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DE 2018
LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA ADSCRITAS AL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



Manuela Valenzuela V.
GRACIA MARIELA VALENZUELA VÁZQUEZ.

Bertha Lidia Ontiveros Pérez

JUANA HERNANDEZ ALVAREZ 1122-52-56-60-64-68-72-76-80

CONTPAQ i

GUARDIAN DRILLING DE MEXICO S.A DE C.V.
Posición Financiera, Balance General al 31/Mar/2018

Hoja: 1
Fecha: 25/Abr/2018

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
CLIENTES	1,235,942.88
IVA ACREDITABLE	228,198.97
Total ACTIVO CIRCULANTE	1,461,141.85
ACTIVO FIJO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	17,366.37
DEPN ACUMULADA DE ACTIVO FIJO	-5,209.92
Total ACTIVO FIJO	12,156.45
ACTIVO DIFERIDO	
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00
SUMA DEL ACTIVO	1,473,298.30

PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	2,506,181.39
IVA POR PAGAR	170,474.88
Total PASIVO A CORTO PLAZO	2,676,656.27
PASIVO A LARGO PLAZO	
Total PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
SUMA DEL PASIVO	2,676,656.27
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL FIJO	50,000.00
Total CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESERVA LEGAL	
Total RESERVA LEGAL	0.00
APORT P/FUTUROS AUMENTOS ..	
Total APORT P/FUTUROS AUMEN..	0.00
RESULTADOS POR EJERCICIOS	
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-1,252,599.98
	-758.01
SUMA DEL CAPITAL	-1,203,357.97
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	1,473,298.30


C.P. Martha Elena López Chávez
Liquidador

GUARDIAN DRILLING DE MEXICO S.A. DE C.V.

1123-52-54-56

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**ROSA MARÍA GÓMEZ RENDÓN
PRESENTE.**

En el expediente 317/2018 relativo al juicio Oral Ordinario, el licenciado Fernando A. Romero Holguín en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores le demanda la acción hipotecaria a Rosa María Gómez Rendón, y al desconocerse su domicilio actual, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Diario de Juárez en razón de ser el de mayor circulación en la ciudad. Asimismo, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal queda copia simple de la demanda y que cuenta con un término de nueve días, a partir de la última publicación para que ocurra al Juzgado Octavo Civil por Audiencias para contestar la demanda por escrito, el cual se encuentra en el segundo piso del edificio que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos. Haciéndosele saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes en la audiencia preliminar y que el juicio seguirá su curso sin que se le admitan promociones fuera de lugar del litigio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará mientras no comparezcan por sí o por apoderado.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 17 DE MAYO DEL 2018.
SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS
DISTRITO BRAVOS.


LIC. ROMÁN GARCÍA GONZÁLEZ



ROSA MARIA GOMEZ RENDON

1160-55-56-57

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**MARIA GUADALUPE ZAMARRIPA SAMANIEGO
PRESENTE.**

En el expediente 316/2018 relativo al juicio Oral Ordinario, el licenciado Fernando A. Romero Holguín en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores le demanda la acción hipotecaria a María Guadalupe Zamarripa Samaniego, y al desconocerse su domicilio actual, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Diario de Juárez en razón de ser el de mayor circulación en la ciudad. Asimismo, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal queda copia simple de la demanda y que cuenta con un término de nueve días, a partir de la última publicación para que ocurra al Juzgado Octavo Civil por Audiencias para contestar la demanda por escrito, el cual se encuentra en el segundo piso del edificio que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos. Haciéndosele saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes en la audiencia preliminar y que el juicio seguirá su curso sin que se le admitan promociones fuera de lugar del litigio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará mientras no comparezcan por sí o por apoderado.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 17 DE MAYO DEL 2018.
SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS
DISTRITO BRAVOS.


LIC. ROMÁN GARCÍA GONZÁLEZ



MARIA GUADALUPE ZAMARRIPA SAMANIEGO 1161-55-56-57

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LAURA SOLIS ALANIS PRESENTE.

En el expediente 246/2018 relativo al juicio Oral Ordinario, el licenciado Fernando A. Romero Holguín en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores le demanda la acción hipotecaria a Laura Solis Alanis, y al desconocerse su domicilio actual, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Diario de Juárez en razón de ser el de mayor circulación en la ciudad. Asimismo, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal queda copia simple de la demanda y que cuenta con un término de nueve días, a partir de la última publicación para que ocurra al Juzgado Octavo Civil por Audiencias para contestar la demanda por escrito, el cual se encuentra en el segundo piso del edificio que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos. Haciéndosele saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes en la audiencia preliminar y que el juicio seguirá su curso sin que se le admitan promociones fuera de lugar del litigio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará mientras no comparezcan por sí o por apoderado.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 17 DE MAYO DEL 2018.

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS DISTRITO BRAVOS.

[Signature of Lic. Román García González]

LIC. ROMÁN GARCÍA GONZÁLEZ



LAURA SOLIS ALANIS

1158-55-56-57

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EXPEDIENTE No. 390/2018

En el expediente número 390/2018, relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO, ACCIÓN HIPOTECARIA, promovido por LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) contra SERGIO SALVADOR GARCÍA RODRIGUEZ, existe un auto que en su parte conducente dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Argúese a los autos el escrito de cuenta signado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado de la parte actora, como lo solicita, y toda vez que en el contrato de crédito base de la acción las partes convinieron en señalar como domicilios para todos los efectos legales a que haya lugar, los que obran en la Cláusula Primera del capítulo de Cláusulas Generales del Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria, y habiéndose acreditado fehacientemente que el demandado SERGIO SALVADOR GARCÍA RODRIGUEZ no habita en el domicilio convencional señalado en dicho contrato, tal y como se infiere de la constancia actuarial de fecha seis de junio del año en curso, en la cual se asentó que la parte demandada no habita en el domicilio señalado para su emplazamiento y que este se encuentra vandalizado, en consecuencia, y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de la parte demandada, emplécese a SERGIO SALVADOR GARCÍA RODRIGUEZ, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN EL ESTADO ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DL ESTADO. Haciéndosele saber a la parte demandada que el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por sus siglas INFONAVIT, le demanda en la VÍA ORAL ORDINARIA, ejercitando la ACCIÓN HIPOTECARIA, las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta; asimismo, se le hace saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS contados a partir de que se lleve a cabo el emplazamiento, presente su contestación por escrito y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Así mismo, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que de la demanda deje de contestar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 del ordenamiento legal antes invocado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones, aun las de carácter procesal, se harán por medio de lista, en el local de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. De igual forma, se le hace saber a parte demandada, que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal, para que se imponga de ellas.

LO QUE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTI DE JUNIO DEL 2018

[Signature of Lic. Sergio Salvador García Rodríguez] LICENCIADO SERGIO SALVADOR GARCÍA RODRIGUEZ

SERGIO SALVADOR GARCÍA RODRIGUEZ

1157-55-56-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ANA DEL CARMEN ARZATE ONTIVEROS. PRESENTE.

En el expediente número 259/18, relativo al juicio Oral Ordinario (ACCIÓN HIPOTECARIA), promovido por LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANA DEL CARMEN ARZATE ONTIVEROS, existe un auto que a la letra dice:

AUTO DE RADICACIÓN: Con el escrito de cuenta y anexos que al mismo se acompañan y copias de traslado que exhiban, se tiene por presentado al LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial número 203,655 de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, otorgado ante la Fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151, México D.F., con su escrito de cuenta, copias de traslado y anexos que al mismo se acompaña, se le tiene demandando, en la VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIA, se le tiene demandando a ANA DEL CARMEN ARZATE ONTIVEROS, siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 167 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicable y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

FÓRMENSE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO bajo el número 259/2018.

EMPLAZAMIENTO. TÚRNENSE los autos a la Oficina Central de Actuarios y Ministros Ejecutores, a fin de que se comisione a un Oficial Notificador y Ministro Ejecutor a fin de emplazar a juicio y correr traslado a la demandada con las copias simples de ley exhibidas; a ANA DEL CARMEN ARZATE ONTIVEROS, quien tiene su domicilio en CALLE PORTOBELLO NORTE NÚMERO 9208-10 DEL FRACCIONAMIENTO O COLONIA LAS ALDABAS ETAPA I, de esta ciudad, corriéndole traslado con las copias simples de ley exhibidas, consistentes en auto de radicación, demanda y anexos que acompaña la actora, debidamente selladas y coleccionadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber al demandado o a la persona con quien se practique la diligencia, que la ley le concede el plazo de NUEVE DÍAS para que produzca la contestación a la demanda entablada en su contra. Lo anterior de conformidad con lo indicado en los artículos 245, 249 y 250 del ordenamiento legal citado, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes y ofrezca las pruebas que estime pertinentes con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, incluso, en su caso haga valer la reconvencción que sea conducente. Lo anterior con el APERCIBIMIENTO de que, en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará en REBELDÍA, continuando el juicio en sus etapas procesales correspondientes; asimismo, se hace saber a las partes del presente juicio que las resoluciones judiciales que pronuncie este Tribunal observarán las reglas establecidas en el artículo 130 y demás relativos del Código en consulta y se tendrán por notificadas en la audiencia correspondiente, sin necesidad de formalidad legal alguna a quienes estén presentes o debieron estar.

SE AUTORIZA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por recibido en este Tribunal el día veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho, el escrito presentado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene reconocida en autos. Ahora bien, VISTO lo solicitado, toda vez que de la constancia levantada por el Ministro Ejecutor, de fecha siete de mayo del año en curso, al reverso de la foja 63, se desprende que la parte demandada dejó de vivir en ese domicilio hace una año, según versión de su vecina, con fundamento en el artículo 138 párrafo quinto del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, LÍEVSE A CABO EL EMPLAZAMIENTO DE ANA DEL CARMEN ARZATE ONTIVEROS, en términos del auto de fecha once de abril del año dos mil dieciocho, ordenándose su notificación por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, además de fijarse en el tablero de avisos de este Juzgado y así mismo en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 130, 133 fracción I y 136 del Código Procesal Civil. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO, Juez Provisional del Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Secretario Judicial LICENCIADO SERVANDO LOPEZ JAIMES que da fe. DOY FE.

RUBRICAS Y FIRMAS.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 01 DE MAYO DEL 2018

LIC. SERVANDO LOPEZ JAIMES SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS

SLJ/HM

ANA DEL CARMEN ARZATE ONTIVEROS

1159-55-56-57

-0-

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO ABRAHAM LOPEZ CODINA y DANIELA LIZBETH LÓPEZ CODINA. PRESENTE.

En el expediente número 1194/2014, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido SERGIO CARLOS LOPEZ MARTINEZ, en contra de SERGIO ABRAHAM LOPEZ CODINA y DANIELA LIZETH LÓPEZ CODINA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. Visto el auto que antecede, del que se advierte que al abrir el juicio a prueba se asentó que el término concedido a las partes es de veinte días, lo cual es incorrecto dada la naturaleza del juicio, por lo que a fin de no causar perjuicio a estas y respetar el debido proceso, y en regularización del mismo, se aclara que el término de prueba en el presente juicio es de QUINCE DÍAS común para ambas partes, el cual comenzará a correr a partir del último edicto que se publique; consecuentemente se deja sin efecto la publicación ordenada en el proveído que antecede, y se ordena notificar lo anterior a los demandados SERGIO ABRAHAM Y DANIELA LIZETH de apellidos LÓPEZ CODINA, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 264 b), 405, 479 y 497 del Código de procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE el presente proveído a los demandados SERGIO ABRAHAM Y DANIELA LIZETH de apellidos LÓPEZ CODINA por medio de cédula, de acuerdo a lo previsto por el artículo 479 del Código Procesal Civil del Estado.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO

LICENCIADA MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE

SERGIO ABRAHAM LOPEZ CODINA

1184-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 258/18, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, A PIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--Por recibido el día veintinueve del presente mes y año, a las trece horas con cuatro minutos, el escrito y anexos, el primero signado por el Licenciado FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, por sus propios derechos, téngasele haciendo las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta, haciendo la aclaración que la superficie correcta del predio motivo de las presentes diligencias es de 2-91-31-96 hectáreas, ya que con motivo de los trabajos y habilitación del camino a la presa Abraham González se redujo a dicha medida, por lo que el auto de radicación deberá quedar en los siguientes términos: *CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Table with 4 columns: LADO, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIA. It lists boundary details for a property, including bearings, distances in meters, and adjacent owners like FEDERICO HAGELSIEB LERMA and CAMINO VECINAL.

-- Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, para ello gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; Notificando oportunamente a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: 1.- FEDERICO HAGELSIEB LERMA, quien es promovente del presente asunto por lo que se hace innecesario notificarlo; 2.- Camino vecinal, por conducto de su representante C. Jefe de Obras Públicas Municipales de Guerrero, Chihuahua con domicilio en el edificio Municipal de esta ciudad en Calle Allende y Dr. Brondo. Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, los estrados de este Juzgado por lo que las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, autorizando para tales efectos al Licenciado FEDERICO IVÁN HAGELSIEB CAMPOS Y/O LILLIANA ROJAS HAGELSIEB Y/O GONZALO GUIJARRO Y/O IRMA PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ Y/O JAIME DOMÍNGUEZ Y/O MAGUE MÁRQUEZ.-----

NOTIFIQUESE:----- Así lo acordó el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Juez Interino por Ausencia temporal de su titular del Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, con fundamento en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con las testigos de asistencia las C.C. MARIANA GUADALUPE MONZÓN DOMÍNGUEZ Y BLANCA IVONNE CASTILLO TORRES. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado. DAMOS FE.-----

--Por último, téngasele haciendo devolución de los edictos y oficios ordenados en el auto de radicación y expídanse de nueva cuenta con las correcciones respectivas.-----

NOTIFIQUESE:----- Así lo acordó el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Juez Interino del Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, con fundamento en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, por ausencia temporal de su titular, quien actúa con las testigos de asistencia las C.C. MARIANA GUADALUPE MONZÓN DOMÍNGUEZ Y BLANCA IVONNE CASTILLO TORRES. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E CD. GUERRERO, CHIHUAHUA, A 02 DE JULIO DE 2018 LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA Mariela Valenzuela V. Bertha Ontiveros Pérez



EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE SOLEDAD PORTILLO CARRILLO VIUDA DE GINER Y MARIO, ROSA ISELA, BLANCA IRENE, EMMA SORAYA Y BEATRIZ ADRIANA, A BIENES DE MARIO GINER CERROS, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:----- P R E S E N T E -

En el expediente número H 925/11, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por SOLEDAD PORTILLO CARRILLO VIUDA DE GINER Y MARIO, ROSA ISELA, BLANCA IRENE, EMMA SORAYA Y BEATRIZ ADRIANA, A BIENES DE MARIO GINER CERROS, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:----- CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.----- -- A sus autos el escoto del LICENCIADO ORNALDO HUMBERTO MÉNDEZ VELA, recibido el día siete de junio del año en curso, y atento a lo que solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento de i paradero de ROSARIO GINER PORTILLO, notifíquesele la radicación del presente Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO GINER CERROS Y TESTAMENTARIO A BIENES DE SOLEDAD PORTILLO CARRILLO, promovido por SOLEDAD PORTILLO CARRILLO VIUDA DE GINER, MARIO ROSA ISELA, BLANCA IRENE, EMMA SORAYA Y BEATRIZ ADRIANA, todos de apellidos GINER PORTILLO, a fin de hacerle saber la tramitación de los referidos juicios sucesorios; y comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder en la presente sucesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de circulación local, además de fija "se un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días conforme al citado numeral, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta C.udad, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún la de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.-----

NOTIFIQUESE ----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el Secretario Proyectista el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado DOY FE.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 3 DE JULIO DEL 2018.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



SOLEDAD PORTILLO CARRILLO VIUDA DE GINER 1180-56-58

-0- PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO ABRAHAM LOPEZ CODINA y DANIELA LIZBETH LÓPEZ CODINA. P R E S E N T E -

En el expediente número 1194/2014, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido SERGIO CARLOS LOPEZ MARTINEZ, en contra de SERGIO ABRAHAM LOPEZ CODINA y DANIELA LIZETH LÓPEZ CODINA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.----- Visto el auto que antecede, del que se advierte que al abrir el juicio a prueba se asentó que el término concedido a las partes es de veinte días, lo cual es incorrecto dada la naturaleza del juicio, por lo que a fin de no causar perjuicio a estas y respetar el debido proceso, y en regularización del mismo, se aclara que el término de prueba en el presente juicio es de QUINCE DÍAS común para ambas partes, el cual comenzará a correr a partir del último edicto que se publique; consecuentemente se deja sin efecto la publicación ordenada en el proveído que antecede, y se ordena notificar lo anterior a los demandados SERGIO ABRAHAM Y DANIELA LIZBETH de apellidos LÓPEZ CODINA, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 264 b), 405, 479 y 497 del Código de procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE el presente proveído a los demandados SERGIO ABRAHAM Y DANIELA LIZETH de apellidos LÓPEZ CODINA por medio de cédula, de acuerdo a lo previsto por el artículo 479 del Código Procesal Civil del Estado.----- -- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE JULIO DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE



EDICTO DE REMATE

En el expediente número 306/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA Y MARÍA ANGÉLICA MENA BERNAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de ESTEBAN FRANCO MOTA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.----- -- Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito recibido el veintuno de Mayo del año dos mil dieciocho, presentado por el Licenciado Obed Kinokovy Domínguez Valenzuela, y de acuerdo a lo solicitado: sáquese a remate, en SEGUNDA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con una rebaja del 20% de la tasación, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$216,024.36 (doscientos dieciséis mil veinticuatro pesos 36/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$144,016.24 (ciento cuarenta y cuatro mil dieciséis pesos 24/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:----- -- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Segundo Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO _____ CONSTE.----- SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave: 1119 :rypd"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2018.



LICENCIADA RAIZA YARE PIÑON DIAZ, SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS PRIMER JUZGADO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

ESTEBAN FRANCO MOTA

1186-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAFAEL TORRES PORTILLO EN SU CARACTER DE ALBACEA A BIENES DE LOS DUEÑOS REGISTRABLES RAFAEL TORRES HOLGUIN Y MARIA PORTILLO AGUILAR.----- P R E S E N T E .-

En el expediente número 970/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUANA PONCE GOMEZ, en contra de RAFAEL TORRES PORTILLO EN SU CARACTER DE ALBACEA A BIENES DE LOS DUEÑOS REGISTRABLES RAFAEL TORRES HOLGUIN Y MARIA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cinco minutos del día diecisiete de mayo del año en curso, presentado por RAQUEL ANGELICA VEGA GONZALEZ, y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno, y con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 499 del ordenamiento antes indicado. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:----- -- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO _____ CONSTE.----- SURTIO SUS EFECTOS EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave: 1021 :mege

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2018.

LA SECRETARIA



LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

RAFAEL TORRES HOLGUIN

1196-56-58

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-1175/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RUBEN ARTURO GARCIA ESTRADA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - -Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$309,017.65 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DIECISIETE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación ubicada en Calle Rivera del Risco No. 3078-38 Lote 7 Manzana 3, del Fraccionamiento Riberas del Bravo IX-D Etapa IV de esta Ciudad, con superficie de 148.3300M2, y que obra inscrito bajo el numero 10 folio 10 del Libro 4874 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$206,011.76 (DOSCIENTOS SEIS MIL ONCE PESOS 76/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 28 de Junio del año 2018 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



RUBEN ARTURO GARCIA ESTRADA

1189-56-58

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 986/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ ALBERTO RIVERA ESCOBEDO, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -- Por presentado el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con su escrito recibido el veintiséis de junio del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en finca urbana ubicada en CALLE PASEO DE LOS FRAILES NÚMERO 215, LOTE 2, MANZANA 20A, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS LILAS, ETAPA III DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 9, folio 9, del libro 4650 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

--- NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO DEL 2018. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS. (Signature and official stamp)

JOSE ALBERTO RIVERA ESCOBEDO 1191-56-58 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 206/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ABEL CISNEROS LARA, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -- Por presentado el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con su escrito recibido el veintiséis de junio del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en casa en condominio ubicada en CALLE PASEO DE LA GLORIA NÚMERO 10314, INTERIOR 5, DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS DEL SOL, ETAPA II DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 73, folio 74, del libro 4616 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$101,333.33 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

--- NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO DEL 2018. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS. (Signature and official stamp)

ABEL CISNEROS LARA 1192-56-58 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 53/16, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LLUVIA NANFRIT BENAVIDEZ GÓMEZ Y EFRÁIN JIMÉNEZ MELO, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -- Por presentado el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con su escrito recibido el veintiséis de junio del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en finca urbana ubicada en CALLE POLO SUR NÚMERO 2958, LOTE 18, MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SALVÁRCAR II ETAPA DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 29, folio 30, del libro 3601 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

--- NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO DEL 2018. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS. (Signature and official stamp)

LLUVIA NANFRIT BENAVIDEZ GÓMEZ 1193-56-58 -0-

Presidencia Municipal Nonoava, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EL C. EBERTO ARMENDARIZ RODRIGUEZ CON DOMICILIO EN NONOAVA, CHIHUAHUA HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ONCEAVA Y MIGUEL SOTERO S/N DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE NONOAVA, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 415.470 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Rows include SE (24.65 METROS), NE (16.00 METROS), NW (25.00 METROS), SW (18.00 METROS).

HABIENDO RECIBIDO A LAS 9:20 HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DEL 2018, Y QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NUMERO 30 (TREINTA) A FOJAS 31 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 1 (UNO).

ESTE EDICTO SE DEVERA PUBLICAR POR DOS VECES CADA 7 DIAS.

NONOAVA, CHIH, A 02 DE JULIO DEL 2018

ATENTAMENTE

(Signatures and official stamps of Eberto Armendariz Rodriguez and C. Jose Refugio Monge Quezada)

EBERTO ARMENDARIZ RODRIGUEZ 1197-56-58 -0-

**Presidencia Municipal
Nonoava, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EL C. **URIEL OCHOA PALMA** CON DOMICILIO EN NONOAVA, CHIHUAHUA HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN **CALLE MORELOS Y JIMENEZ S/N DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE NONOAVA, CHIHUAHUA** CON UNA SUPERFICIE DE 932.47 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NW	21.14 METROS	CALLE JIMENEZ
SW	4.43 METROS	C.CARLOS VILLALOBOS OCHOA
SE	5.28 METROS	C.CARLOS VILLALOBOS OCHOA
SW	46.00 METROS	C.BALDEMAR VILLALOBOS SANCHEZ
NW	5.49 METROS	C.CARLOS VILLALOBOS OCHOA
SE	17.92 METROS	CALLE MORELOS
NE	50.18 METROS	C.RAMON OCHOA GARCIA

HABIENDO RECIBIDO A LAS 13:30 HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DEL 2018, Y QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NUMERO 33 (TREINTAY TRES) A FOJAS 34 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 1 (UNO).

ESTE EDICTO SE DEVERA PUBLICAR POR DOS VECES CADA 7 DIAS.

NONOAVA, CHIH, A 02 DE JULIO DEL 2018

ATENTAMENTE



EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ REFUGIO MONGE QUEZADA
PRESIDENCIA MUNICIPAL NONOAVA, CHIH. 2016 - 2018
 EL SECRETARIO MUNICIPAL C. EFREN CORRAL VIOLETA

URIEL OCHOA PALMA 1199-56-58

-0-

**Presidencia Municipal
Nonoava, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EL C. **GILBERTO CARMONA CONDE** CON DOMICILIO EN NONOAVA, CHIHUAHUA HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN **CALLE NOVENA Y LUIS ECHEVERRIA S/N DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE NONOAVA, CHIHUAHUA** CON UNA SUPERFICIE DE 506.18 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NE	20.00 METROS	C. EDGAR AYALA MARTINEZ
NW	25.00 METROS	CALLE LUIS ECHEVERRIA
SW	19.70 METROS	CALLE NOVENA
SE	26.77 METROS	C.DEISY ROMERO BUSTILLOS

HABIENDO RECIBIDO A LAS 14:40 HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DEL 2018, Y QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO) A FOJAS 35 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 1 (UNO).

ESTE EDICTO SE DEVERA PUBLICAR POR DOS VECES CADA 7 DIAS.

NONOAVA, CHIH, A 02 DE JULIO DEL 2018

ATENTAMENTE



EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ REFUGIO MONGE QUEZADA
PRESIDENCIA MUNICIPAL NONOAVA, CHIH. 2016 - 2018
 EL SECRETARIO MUNICIPAL C. EFREN CORRAL VIOLETA

GILBERTO CARMONA CONDE 1201-56-58

-0-

**Presidencia Municipal
Nonoava, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA LA C. **GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ** CON DOMICILIO EN NONOAVA, CHIHUAHUA HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN **CALLEJON CURVO S/N DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE NONOAVA, CHIHUAHUA** CON UNA SUPERFICIE DE 747.64 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NW	26.00 METROS	C.PALMIRA LOZANO PARRA
NE	1.67 METROS	C. PALMIRA LOZANO PARRA
SW	32.00 METROS	C. PALMIRA LOZANO PALMA
NW	.484 METROS	C. PALMIRA LOZANO PARRA
SW	2.160 METROS	C. ERNESTO RODRIGUEZ MURO
SE	5.180 METROS	C. ERNESTO RODRIGUEZ MURO
NE	27.00 METROS	C. RAMON SANDOVAL PRIETO
NW	0.500 METROS	C. RAMON SANDOVAL PRIETO
NE	21.00 METROS	CALLEJON CURVO

HABIENDO RECIBIDO A LAS 9:50 HORAS DEL DIA 02 DE JUNIO DEL 2018, Y QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NUMERO 31 (TREINTA Y UNO) A FOJAS 32 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 1 (UNO).

ESTE EDICTO SE DEVERA PUBLICAR POR DOS VECES CADA 7 DIAS.

NONOAVA, CHIH, A 02 DE JULIO DEL 2018

ATENTAMENTE



EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ REFUGIO MONGE QUEZADA
PRESIDENCIA MUNICIPAL NONOAVA, CHIH. 2016 - 2018
 EL SECRETARIO MUNICIPAL C. EFREN CORRAL VIOLETA

GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ 1200-56-58

-0-

**Presidencia Municipal
Nonoava, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EL C. **EDGAR EDUARDO AYALA MARTINEZ** CON DOMICILIO EN NONOAVA, CHIHUAHUA HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN **CALLE ONCEAVA Y LUIS ECHEVERRIA S/N DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE NONOAVA, CHIHUAHUA** CON UNA SUPERFICIE DE 488.79 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SW	20 METROS	C. GILBERTO CARMONA CONDE
SE	25 METROS	C. EBERTO ARMENDARIZ RODRIGUEZ
NE	20 METROS	CALLE ONCEAVA
NW	25 METROS	CALLE LUIS ECHEVERRIA

HABIENDO RECIBIDO A LAS 8:47 HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DEL 2018, Y QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NUMERO 29 (VEINTINUEVE) A FOJAS 30 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 1 (UNO).

ESTE EDICTO SE DEVERA PUBLICAR POR DOS VECES CADA 7 DIAS.

NONOAVA, CHIH, A 02 DE JULIO DEL 2018

ATENTAMENTE



EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ REFUGIO MONGE QUEZADA
PRESIDENCIA MUNICIPAL NONOAVA, CHIH. 2016 - 2018
 EL SECRETARIO MUNICIPAL C. EFREN CORRAL VIOLETA

EDGAR EDUARDO AYALA MARTINEZ 1202-56-58

-0-

**Presidencia Municipal
Cd. Guerrero. Chih.**

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. MIREYA DOMINGUEZ PEREZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **COLONIA SAN RAFAEL, CD. GUERRERO, CHIH.**, CON UNA SUPERFICIE DE **2,577.55 METROS CUADRADOS**, CON UNA CONSTRUCCION DE **232.81 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW-18-27-20	60.50 m	Calle Baquiachi
2-3	NE-63-12-40	30.60 m	Blanca Quintana Domínguez
3-4	SE-42-31-25	26.80 m	Catalina Corredor
4-5	SE-27-50-20	20.60 m	Manuela Olivia Domínguez Quezada
5-6	SE-14-09-11	20.95 m	Ramón Arturo Domínguez Domínguez

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1601, A FOLIOS NÚMERO 71 SETENTA Y UNO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:37 HORAS, DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 22 DE JUNIO DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. ASTOLFO LEPEZMA CANO



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLEDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (655) 585-0244, (655) 886-0282
Y (655) 585-6076

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Puentes Mares"
"2018, año de la Familia y los Valores"

MIREYA DOMINGUEZ PEREZ 1198-56-58

-0-

**Presidencia Municipal
Nonoava, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EL **C. RAMON OCHOA GARCIA** CON DOMICILIO EN NONOAVA, CHIHUAHUA HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN **CALLE MORELOS Y JIMENEZ S/N DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE NONOAVA, CHIHUAHUA** CON UNA SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SW	50.182 METROS	C. URIEL OCHOA PALMA
SE	18.77 METROS	CALLE MORELOS
NE	50.13 METROS	CALLE SEGUNDA
NW	21.14 METROS	CALLE JIMENEZ

HABIENDO RECIBIDO A LAS 14 HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DEL 2018, Y QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NUMERO 32 (TREINTAY DOS) A FOLIAS 33 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 1 (UNO).

ESTE EDICTO SE DEVERA PUBLICAR POR DOS VECES CADA 7 DIAS.

NONOAVA, CHIH, A 02 DE JULIO DEL 2018

ATENTAMENTE



EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSÉ REFUGIO MONGE QUEZADA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NONOAVA, CHIH.
2016 - 2018



EL SECRETARIO MUNICIPAL
C. EFREN CORRAL VIOLETA

RAMON OCHOA GARCIA 1203-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARGARITA DELGADO DE DIAZ

En el expediente número 458/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOAQUIN RODRIGUEZ BENAVIDES, en contra de MARGARITA DELGADO DE DIAZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Con el escrito, copia simple de traslado y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos el día siete de mayo del año en curso, y en este juzgado el día ocho del mismo mes y año, presentado por el C. JOAQUIN RODRIGUEZ BENAVIDES, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de la señora MARGARITA DELGADO DE DIAZ con domicilio para ser emplazada en calle Calchaquies número 2742 de la Colonia Azteca de esta ciudad y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO éste último con domicilio para ser emplazado en Avenida Lincoln (ampliamente conocido como Pueblito Mexicano) de esta ciudad; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal que para tal efecto se señale. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Avenida 16 de Septiembre numero 1507 esquina con calle Ignacio Aldama en la Colonia Bella Vista de esta ciudad y autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al LICENCIADO JOSE LUIS GARDUÑO ACEVES.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: ---
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NUMERO --- CONSTE. ---
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. ---

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. JOSE LUIS GARDUÑO ACEVES, recibido el veinticinco de junio del año en curso, y como lo solicita; tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada C. MARGARITA DELGADO DE DIAZ emplácese a dichas personas por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de éste juzgado, concediéndoles un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, a efecto de que comparezcan ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejaren de contestar. Así mismo deberán de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que le corresponda, en la inteligencia que de no señalar domicilio, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aun las de carácter personal. ---
NOTIFIQUESE: ---

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO --- CONSTE. ---
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DEL 2018

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



MARGARITA DELGADO DE DIAZ

1195-56-58-60

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

En el expediente número 549/17, relativo al JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIA YESENIA MEDINA DOMINGUEZ, solicitando la declaración de ausencia por desaparición del C. REYES GUMARO ANILES MÁRQUEZ, existen dos autos que a la letra dicen: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Por recibido a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCARCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que este Juzgado es competente para conocer el presente asunto se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Secretario Judicial en funciones de Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe, esto con fundamento en el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Por recibido el día doce de diciembre del presente año, a las trece horas con treinta y dos minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por MARIA YESENIA MEDINA DOMINGUEZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de acreditar la Ausencia de REYES GUMARO ANILES MÁRQUEZ, por las razones que vierte en su escrito de cuenta y anexos. Se previene al promovente para que manifieste si EDUVIGES PÉREZ SUÁREZ contaba con más bienes aparte del bien mueble que refiere en su escrito de cuenta, para que en su caso, tener a la C. MARIA YESENIA MEDINA DOMINGUEZ, como administradora de los bienes y derechos de REYES GUMARO ANILES MÁRQUEZ, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su escrito de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando para tales efectos a los Licenciados CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ, IRMA AMANDA CAMPOS PALMA y DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

En el expediente número E8 1230/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA LUZ MARIA CENTENO CASTRO, apoderada de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DANIEL CALVILLO TINOCO, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA LUZ MARIA CENTENO CASTRO, recibido en este Juzgado el día ocho de junio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate en primera almoneda el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos emitidos por los peritos, acorde con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho. Expídanse los edictos respectivos.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre él construida ubicada en Calle Desierto de Sahel número 1733 interior 35, del Fraccionamiento Paraje de Oriente Etapa VII, identificado como Lote 35 manzana 64, en esta Ciudad, con una superficie total de 122.178M2, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 38, a Folios 38 del Libro 4445 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

BASE PARA EL REMATE: \$212,418.14 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL PARA EL REMATE: \$141,612.09 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



DANIEL CALVILLO TINOCO

1145-54-96

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

PAULINA GARCIA ESPINO PRESENTE.

En el expediente 290/2018 relativo al juicio Oral Ordinario, el licenciado Fernando A. Romero Holguín en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores le demanda la acción hipotecaria a Paulina García Espino, y al desconocerse su domicilio actual, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Diario de Juárez en razón de ser el de mayor circulación en la ciudad. Asimismo, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal queda copia simple de la demanda y que cuenta con un término de nueve días, a partir de la última publicación para que ocurra al Juzgado Octavo Civil por Audiencias para contestar la demanda por escrito, el cual se encuentra en el segundo piso del edificio que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos. Haciéndosele saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes en la audiencia preliminar y que el juicio seguirá su curso sin que se le admitan promociones fuera de lugar del litigio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará mientras no comparezcan por sí o por apoderado.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 11 DE JUNIO DEL 2018.

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS DISTRITO BRAVOS.

LIC. ROMÁN GARCÍA GONZÁLEZ



PAULINA GARCIA ESPINO

1162-55-56-57

-0-

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 18 DE JUNIO DEL 2018. LAS DEPENDENCIAS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



YVONNE CASTILLO TORRES y MARIANA GUADALUPE MONZÓN DOMÍNGUEZ.

MARIA YESENIA MEDINA

1121-52-56-60-64-68-72-76-80

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. C. CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ Y/O J. CRUZ BUJAI DAR
(QUIENES SON LA MISMA PERSONA) MEDIANTE
SU ALBACEA LA C. MICAELA SANCHEZ
DONDE SE ENCUENTREN**

PRESENTE.-

En el expediente número 605/17, relativo al juicio ORDINARIO, CUALQUIER ACCIÓN NO ESPECIAL, promovido por MARCIAL BURCIAGA SANCHEZ, en contra de CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ Y/O J. CRUZ BUJAI DAR (QUIENES SON LA MISMA PERSONA) MEDIANTE SU ALBACEA LA C. MICAELA SANCHEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

----- **CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** - A sus autos en el Expediente número 605/2017, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día ocho de junio del año en curso, por parte de la C. LIC. LAURA PATRICIA GAYTAN CASTILLO, y como lo solicita, toda vez que han sido recabados la Información Testimonial ofrecida, así como la contestación del oficio de averiguación girado en autos y de los cuales se desprende que se ignora el domicilio de los demandados C. C. CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ Y/O J. CRUZ BUJAI DAR (QUIENES SON LA MISMA PERSONA) MEDIANTE SU ALBACEA LA C. MICAELA SANCHEZ; **notifíquese la radicación del presente juicio a la demandada por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 138 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, haciéndoles saber a la demandada que el término para contestar la demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados.** - NOTIFIQUESE: - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO. CONSTE-SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.- Clave: 5009 :evp.-----

AUTO DE RADICACION QUE DEBE DE NOTIFICARSE

----- **CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - Con el escrito, anexos y copias simples de traslado, recibidos el día ocho de los corrientes; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Como lo solicita, se tiene al C. MARCIAL BURCIAGA SANCHEZ por sus propios derechos, demandando por la **VIA ORDINARIA CIVIL** al C. CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ Y/O J. CRUZ BUJAI DAR (quienes son la misma persona), mediante su albacea la C. MICAELA SANCHEZ **de quien manifiesta ignorar su paradero o domicilio, quien nació el día veintinueve de septiembre de mil novecientos diecinueve en ciudad de Jiménez, Chihuahua, (INFORMACION QUE SERVIRA AL MOMENTO DE PEDIR INFORMES AL INE);** así como al **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JIMENEZ** con domicilio conocido en esta localidad; de quienes reclama las siguientes prestaciones: - **DEL C. CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ Y/O J. CRUZ BUJAI DAR (quienes son la misma persona)** demando la **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** del siguiente terreno urbano: - A)- **TIPO DE INMUEBLE: TERRENO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 650.000 METROS CUADRADOS CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: - DEL 1 AL 2 NORTE MIDE 30.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO MONTES;- DEL 2 AL 3 ESTE MIDE 25.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO MONTES Y MANUEL HERNANDEZ;- DEL 3 AL 4 SUR MIDE 10.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROBERTO MONTES;- DEL 4 AL 5 OESTE 5.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROBERTO MONTES;- DEL 5 AL 6 SUR MIDE 20.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROBERTO MONTES;- DEL 6 AL 1 OESTE MIDE 20.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE BALTAZAR Y FRANCISCO MONTES.- EL TERRENO ANTES DESCRITO OBRA INSCRITO A NOMBRE DE CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ, CON EL NUMERO 36 A FOLIOS 51 DEL LIBRO 88, EN LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JIMENEZ, SEGUN LO ACREDITO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR DICHA INSTANCIA QUE ANEXO AL PRESENTE ESCRITO, **QUE PARA MEJOR PROVEER LO DENOMINARE TERRENO NUMERO UNO.** - B)- **TIPO DE INMUEBLE: TERRENO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 200.000 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: - DEL 1 AL 2 NORTE MIDE 20.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ;- DEL 2 AL 3 SUR MIDE 20.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE AGAPITO MONTES;- DEL 3 AL 4 ESTE MIDE 10.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL HERNANDEZ;- DEL 4 AL 1 OESTE MIDE 10.000 METROS Y COLINDA CON CALLE 5B (sic) DE MAYO.- EL TERRENO ANTES DESCRITO OBRA INSCRITO A NOMBRE DE CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ, CON EL NUMERO 138 A FOLIOS 171 DEL LIBRO 92, EN LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JIMENEZ, SEGUN LO ACREDITO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR DICHA INSTANCIA QUE ANEXO AL PRESENTE ESCRITO, **QUE PARA MEJOR PROVEER LO DENOMINARE TERRENO NUMERO DOS.** - C)- **TIPO DE INMUEBLE: TERRENO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 500.000 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: - DEL 1 AL 2 NORTE MIDE 20.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO MONTES;- DEL 2 AL 3 SUR MIDE 20.000 METROS Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO;- DEL 3 AL 4 ESTE MIDE 25.000 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE;- DEL 4 AL 1 OESTE MIDE 25.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROBERTO ALVARADO.** - EL TERRENO ANTES DESCRITO OBRA INSCRITO A NOMBRE DE J. CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ (QUIEN ES LA MISMA PERSONA QUE CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ), CON EL NUMERO 139 A FOLIOS 141 DEL LIBRO 97, EN LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JIMENEZ, SEGUN LO ACREDITO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR DICHA INSTANCIA QUE ANEXO AL PRESENTE ESCRITO, **QUE PARA MEJOR PROVEER LO DENOMINARE TERRENO NUMERO TRES.** - D)- **El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.- DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JIMENEZ: A)-La cancelación de las inscripciones: -36 a folios 51 del Libro 88, Sección Primera, 138 a folios 171 del Libro 92, Sección Primera y 139 A FOLIOS 141 DEL Libro 97, Sección Primera, derivado de la Prescripción Adquisitiva que se reclama de los demandados en los términos antes precisados.** - Con fundamento en los Artículos 760, 768, 776, 793, 794, 795, 796, 1137, 1138, 1140, 1153, 1154 y 1158 del Código Civil del Estado; 32, 239, 240, 241, 242, 243, y demás relativos aplicables del Nuevo Código de Procedimientos-Civiles del Estado; 77 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Por lo anterior, con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos, cotejados y sellados por el Secretario Judicial C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de **NOVE DÍAS** presenten su contestación por escrito, apercibidos que se les tendrá por conformes de los hechos que no nieguen, refuten o expresen que ignoran. Así mismo, se les apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que de ésta se dejaron de contestar, en términos de los numerales 245, 251 y 252 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles; en su caso haga valer la reconvencción que sea conducente. De igual forma, se les hace saber a los demandados, que en su escrito de contestación deberán ofrecer las pruebas que****

pretendan desahogar en juicio, de conformidad con lo previsto en el guarismo 249 en relación con los artículos 241 y 242 del Código Adjetivo invocado, relacionándolas con los hechos que pretenden acreditar; que deberán señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este tribunal para oír y recibir las notificaciones personales que se obrarán con tal carácter, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del Código Procesal en consulta, en el entendido de que, fuera de los supuestos que en dicho precepto se prevén, las notificaciones se harán por medio de lista en el local de este Juzgado, en atención a los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el debido proceso. Túrñense los autos al Oficial Notificador de ésta Adscripción, a fin de que se lleve a cabo la diligencia ordenada. En cuanto a la notificación solicitada por medio de **EDICTOS** a los diversos demandados mencionados, dígaselo a la oкурсante que tal circunstancia deberá de acreditarla por medio de **INFORMACION TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de personas y para que tenga verificativo la misma se fijan días y horas hábiles en que las labores de este Tribunal así lo permitan, personas que deberán de saber el lugar donde vivía y trabajaban los demandados, y que les conste que no se encuentran en ese lugar. Así mismo gírese Atento Oficio al Instituto Nacional Electoral (INE) a efecto de que informe a este Tribunal a la brevedad posible si en la base de datos de dicha dependencia aparece registrado algún domicilio de los demandados en cuestión el **C. CRUZ BUJAI DAR SANCHEZ Y/O J. CRUZ BUJAI DAR (quienes son la misma persona)** y toda vez que la oficina en comento tiene su domicilio en Hidalgo del Parral, Chihuahua, **gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Civil en Turno del Distrito Judicial Hidalgo en la ciudad de Parral, Chihuahua, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva girar el oficio ordenado, lo anterior con fundamento en el Numeral 138 y demás aplicables y relativos del Nuevo Ordenamiento Legal de la Materia. De igual manera, se tiene a la parte actora por ofrecidas como pruebas de su intención las que indica, las que se reservan para la calificación sobre su admisión y desahogo para el día y hora que este Juzgado señale para la celebración de la Audiencia Preliminar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Nogal Número 1019, Fraccionamiento "Dolores" de esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, y con las autorizaciones concedidas a la **C. LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCIA CASTILLO con las amplias facultades a que refiere el Artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado,** toda vez que su Cédula Profesional obra debidamente registrada a Folios 72 del Libro Dos de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal. Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 25 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral y con el fin de cumplir con la garantía de tutela jurisdiccional efectiva y debido proceso, que implican intuir de manera pronta, expedita y eficaz el procedimiento a fin de resolver los aspectos sustanciales planteados por las partes y conjuntamente, atender la observancia de los principios de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, conciliación, contradicción, continuidad y concentración, así como preclusión y dirección procesal establecidos en los artículos 4, 100, 101 y 240 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento oportuno de las partes que tienen diversas obligaciones procesales que deben tomar en el litigio, en virtud de que se requiere de su protagonismo efectivo en las mismas, a fin de materializar la posibilidad de que el Estado imparta Justicia de manera pronta y expedita. De igual manera, se les hace saber a los interesados que atendiendo a la naturaleza del procedimiento que nos ocupa, y para estar en la posibilidad de darle curso a las solicitudes planteadas por las partes, deberán formular sus promociones oralmente durante las audiencias, salvo los casos expresamente señalados en la ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles. Igualmente, se previene a los interesados para que dentro del término de **TRES DIAS** siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a una comunidad indígena o presentan alguna capacidad diferente que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que el suscrito esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que las partes no se encuentran en dichos supuestos. Con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se requiere a la parte actora para que en el término de **TRES DIAS** contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y a la parte demandada en el mismo término a partir del emplazamiento, manifiesten si otorgan o no su consentimiento por escrito, para restringir el acceso público a su información confidencial, **en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que tal información sea pública.** Además, se hace del conocimiento de las partes que, a partir del veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su controversia, proporciona los servicios de mediación, conciliación y justicia restaurativa a través del Instituto de Justicia Alternativa, donde se les atenderá de forma gratuita, en el entendido de que no es asesoría jurídica sino una forma alternativa de solución de controversias, en aras de fomentar la cultura de la paz. - NOTIFIQUESE. - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 605/2017.- CONSTE. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO. CONSTE-SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.Clave: 5001 :mdlars. - Firma ilegible. -----**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: "NO REELECCION"
CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DE 2018
EL C. SECRETARIO JUDICIAL.**

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**DORA MANUELA LICÓN RUÍZ
PRESENTE.-**

En el expediente número 341/16, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO**, promovido por **LUZ ELENA ARREOLA RÍOS, GUADALUPE ISELA LICÓN ARREOLA, HUMBERTO LICÓN ARREOLA, LA PRIMERA DE ELLOS CONYUGE SUPERSTITE DEL SR. HUMBERTO LICÓN GANDARA Y LOS DEMÁS HIJOS LEGÍTIMOS HEREDEROS POR ESTIRPE DE LA PRESENTE SUCESIÓN JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN, JULIO CESAR ANDUJO LICÓN, GUADALUPE ANDUJO LICÓN, ELVIA ANDUJO LICÓN, BEATRIZ BERTHA ANDUJO LICÓN, ELISA ANDUJO LICÓN, DANIEL ANDUJO LICÓN, MARIO ANDUJO LICÓN, LUIS FERNANDO ANDUJO LICÓN, MONICA ANDUJO LICÓN, TODOS ELLOS HIJOS LEGÍTIMOS DE LA SEÑORA BERTHA LICÓN GANDARA DANIEL ANDUJO DOMÍNGUEZ, HEREDEROS POR ESTIRPE DE LA PRESENTE SUCESIÓN Y ALICIA CONCEPCIÓN AGUIRRE SAENZ, CONYUGE SUPERSTITE DE JOSÉ LUIS LICÓN GANDARA, HEREDEROS POR ESTIRPE Y SOBRINOS Y CONYUGES SUPERSTITES DE LOS SOBRINOS LA DE CUYOS LIBRADA GANDARA CASTILLO, MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y JOSÉ LUIS LICÓN AGUIRRE, BEATRIZ ALICIA LICÓN AGUIRRE, LEONARDO LICÓN AGUIRRE, GUILLERMO LICÓN AGUIRRE, HIJOS LEGÍTIMOS DEL C. JOSÉ LUIS LICÓN GANDARA, YA FALLECIDO, A BI, LIBRADA GANDARA CASTILLO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: --- CD. DELICIAS, CHIH., A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ---
 --- A sus autos el escrito de **HIRAM LICÓN ARREOLA**, recibido el día uno de septiembre del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de **DORA MANUELA LICÓN RUÍZ**, notifíquesele la tramitación del presente Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIBRADA GANDARA CASTILLO, promovido por **LUZ ELENA ARREOLA RÍOS, GUADALUPE ISELA, HUMBERTO, HIRAM Y HERNANDO** de apellidos **LICÓN ARREOLA**, así como **ELVIA, DANIEL, MONICA, JULIO CESAR, ELISA Y MARIO** de apellidos **ANDUJO LICÓN**, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder en la presente sucesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código Procesal Civil, por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de éste Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días conforme al citado numeral, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún la de carácter personal, se le harán por medio de lista en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. ---
 CD. DELICIAS, CHIH., A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. ---
 --- **VISTO** el estado actual que guardan los presentes autos, se hace la aclaración que el nombre correcto de la persona a notificar por medio de edictos en términos del auto de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, es **DORA MANUELA LICÓN RAMÍREZ** y no **DORA MANUELA LICÓN RUÍZ**, como erróneamente se asentó. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, y de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ---
NOTIFIQUESE: ---
 --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. ---
 LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CD. DELICIAS, CHIH., A 31 DE MAYO DEL 2018.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



DORA MANUELA LICÓN RUIZ
-0-

1148-54-56-58

**Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. RAÚL DOMÍNGUEZ MOLINA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA EL CONSUELO, CIUDAD GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 556.55 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE HABITACION DE 94.42 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE TEJABAN DE 84.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW-84-52-12	53.05 m	Calle Natalio Domínguez Ortiz
2-3	NORTE	14.40 m	María Aurelia Domínguez Escalante
3-4	NE-84-11-50	8.58 m	Servidumbre de paso
4-5	SE-83-01-09	44.25 m	Servidumbre de paso
5-1	SE-04-13-03	5.16 m	Servidumbre de paso

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1599, A FOJAS NÚMERO 70 SETENTA, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2018, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 22 DE JUNIO DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. ASTOLFO LEDEZMA CANO

LIC. GUSTAVO BORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, año de la Familia y los Valores"



RAUL DOMINGUEZ MOLINA

1164-54-56

-0-
PRIMERA CONVOCATORIA

**A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD MAQUINADOS MOVA, S.A. DE C.V.**

Que tendrá verificativo el día 29 de julio de 2018 en punto de las 10:00 horas en el domicilio social de dicha moral ubicado en Calle Ecuador Sur 565, Colonia Barreal, C.P. 32040, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se desahogaran los puntos que se especifican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación de la asamblea.
2. Designación de secretario de la asamblea.
3. Discusión y en su caso aprobación de aumento del capital social en su parte variable, y emisión de acciones de la serie B.
4. Discusión y en su caso aprobación de suscripción de acciones.
5. Designación de Comisario de la sociedad.
6. Asuntos varios relacionados con los anteriores.

Los accionistas deberán presentar en la fecha de asamblea sus títulos accionarios, o depositarlos en las oficinas de la Sociedad o en una Sociedad Nacional de Crédito, debiendo presentar en la fecha de asamblea el certificado o constancia expedida por la Secretaría de la Sociedad, o por la Sociedad Nacional de Crédito en donde conste el depósito y los números y series de las acciones.

Asamblea que se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7, 21, 26, 28, 30 y demás relativas de los estatutos sociales, así como los artículos 182 fracción III, 186, 187, 190 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de Junio de 2018

MANUEL VARGAS
Presidente del Consejo de Administración
de Maquinados Mova, S.A. de C.V.

ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MAQUINADOS MOVA, S.A.
DE C.V.

1146-54-56

-0-

**Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. ANGELICA VALVERDE MEDINA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PEDERNALES, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,554.46 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE HABITACION DE 236.00 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE COCHERA 76.00 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE GALERA DE 132.00 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE TEJABAN DE 67.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-57-24-36	37.40 m	Calle 3ª.
2-3	SE-31-55-32	40.85 m	Calle Polanco.
3-4	SW-50-43-35	29.80 m	Calle 5ª.
4-5	SW-71-11-36	7.35 m	Calle 5ª.
5-6	NW-29-59-24	34.60 m	Calle Surtidor.
6-7	SW-57-24-36	1.76 m	Calle Surtidor.
7-1	NW-32-35-24	8.00 m	Calle Surtidor.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1598, A FOJAS NÚMERO 69-A SESENTA Y NUEVE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:40 HORAS, DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 22 DE JUNIO DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0076

PROFR. ASTOLFO LEDEZMA CANO

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, año de la Familia y los Valores"

ANGELICA VALVERDE MEDINA 1174-54-56
-0-

**Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MARIBEL HERNANDEZ MURILLO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 12 DE OCTUBRE Y 4ª., EN LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 227.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-06-58-54	24.10 m	CALLE 4ª.
2-3	SE-48-10-31	21.80 m	JUAN DE DIOS IBARRA ROSALES
3-1	SW-69-24-12	23.00 m	CALLE 12 DE OCTUBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1605, A FOJAS NÚMERO 73 SETENTA Y TRES EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:20 HORAS, DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 22 DE JUNIO DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0076

PROFR. ASTOLFO LEDEZMA CANO

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, año de la Familia y los Valores"

MARIBEL HERNANDEZ MURILLO 1172-54-56
-0-

**Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. CRISTOFER LEDEZMA HERNANDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA FERNANDO BAEZA, DE LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 1,488.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW-39-43-48	21.50 m	CALLE SIN NOMBRE
2-3	NW-53-24-01	64.09 m	ANTIGUO DERECHO DE VIA CH-P
3-4	NE-39-43-48	25.00 m	ALEJANDRA MARTINEZ
4-1	SE-50-16-12	64.00 m	CALLE REMORACHI

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1604, A FOJAS NÚMERO 72-A SETENTA Y DOS EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 22 DE JUNIO DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0076

PROFR. ASTOLFO LEDEZMA CANO

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, año de la Familia y los Valores"

CRISTOFER LEDEZMA HERNANDEZ 1173-54-56
-0-

**Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. OLGA MARQUEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LAZARO CARDENAS, DE LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCION DE 78.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-39-44-24	10.00 m	Calle Urique
2-3	SE-50-15-36	20.00 m	Calle sin nombre
3-4	SW-39-44-24	10.00 m	Gabriela Duran
4-1	NW-50-15-36	20.00 m	Macrina González Ramos

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1595, A FOJAS NÚMERO 68 SESENTA Y OCHO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE JUNIO DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0076

PROFR. ASTOLFO LEDEZMA CANO

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, año de la Familia y los Valores"

OLGA MARQUEZ 1171-54-56
-0-

Presidencia Municipal Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. JOSÉ ANGEL DOMINGUEZ TEJEDA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA 10 DE MAYO EN CIUDAD GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 551.81 METROS CUADRADOS, Y CON UNA CONSTRUCCIÓN DE 109.32 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1602, A FOJAS NÚMERO 71-A SETENTA Y UNO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

Official stamp and signature block for the Guerrero Municipality. Includes the text 'ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL' and 'MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO S/N CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680'. Signed by Lic. Gustavo A. Cordero Cayente, Secretario del H. Ayuntamiento.

JOSE ANGEL DOMINGUEZ TEJEDA 1170-54-56

Presidencia Municipal Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. JOSÉ REYES MARQUEZ MARQUEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA LA LAGUNA DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 2,579.02 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Contains 6 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1593, A FOJAS NÚMERO 67 SESENTA Y SIETE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

Official stamp and signature block for the Guerrero Municipality. Includes the text 'ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL' and 'MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO S/N CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680'. Signed by Lic. Gustavo A. Cordero Cayente, Secretario del H. Ayuntamiento.

JOSE REYES MARQUEZ MARQUEZ 1166-54-56

Presidencia Municipal Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. JOSÉ REYES MARQUEZ MARQUEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO SANTO TOMAS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 5,000.23 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCIÓN DE 169.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Contains 13 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1592, A FOJAS NÚMERO 66-A SESENTA Y SEIS, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:20 HORAS, DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

Official stamp and signature block for the Guerrero Municipality. Includes the text 'ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL' and 'MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO S/N CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680'. Signed by Lic. Gustavo A. Cordero Cayente, Secretario del H. Ayuntamiento.

JOSE REYES MARQUEZ MARQUEZ 1168-54-56

Presidencia Municipal Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. ROBERTO GABRIEL MARTINEZ FLORES, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CIUDAD GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 241.43 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCIÓN DE 124.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1594, A FOJAS NÚMERO 67-A SESENTA Y SIETE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:18 HORAS, DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

Official stamp and signature block for the Guerrero Municipality. Includes the text 'ATENTAMENTE "TRASCENDAMOS JUNTOS" EL PRESIDENTE MUNICIPAL' and 'MUNICIPIO DE GUERRERO ALLENDE Y DR. BRONDO S/N CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680'. Signed by Lic. Gustavo A. Cordero Cayente, Secretario del H. Ayuntamiento.

ROBERTO GABRIEL MARTINEZ FLORES 1165-54-56

CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA

- - - En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 29 veintinueve días del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho. -----

- - - Con fundamento en los Artículos 1, 2, 64, 121, 124, 126, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículos 15, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 374, 375, 377, 378, 379, 380, 381, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, Artículos 549, 554, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 577, 578, 579, 582, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, demás relativos y aplicables, con relación al estado que guardan los procedimientos administrativos de ejecución por concepto de Hospedaje e infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, instaurados en contra de los **1010** mil diez, contribuyentes que se detallan en listado que consta de 24 fojas útiles mismo que forma parte de la presente convocatoria y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas a cargo de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en la calle General Rivas Guillen número 659, identificado como remate número **149, instaurado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua**, y toda vez que ha transcurrido el termino de ley, es procedente iniciar la fase de remate de los bienes muebles (Vehículos), mismos que se encuentran garantizando los Créditos Fiscales insolutos, y para tal efecto se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes muebles **(vehículos) considerados inservibles y material de desecho, los cuales una vez adjudicados deberán estar destinados exclusivamente para auto partes.** -----

A).- Se fijan las 10:00 diez, horas del día 27 veintisiete, del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho, para que se efectúe el remate de los bienes muebles al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso de la unidad Administrativa Lic. Benito Juárez, con domicilio en la calle Francisco Villa, número 950 novecientos cincuenta norte, colonia Centro, de esta Ciudad.-----

B).- Las posturas serán recibidas en las oficinas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro del horario laboral de 08:00 a las 14:00 horas, a partir del día lunes 9 nueve del mes de julio del año 2018 dos

mil dieciocho y hasta el día 25 veinticinco de julio del año 2018 dos mil dieciocho, se considerara postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor señalado para la base del remate (Avalúo pericial) y necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal, ofertándose únicamente por los lotes establecidos, las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor, si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución. -----

II.- Las cantidades que se ofrezcan no deberán ser inferiores a la postura legal, fijada en el avalúo correspondiente. -----

III.-Las que se ofrezcan de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia. -----

IV.- El interés que debe causar esa diferencia, que no podrá ser menor del nueve por ciento anual.-----

Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:

1.- Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de metales y/o reciclado de metales. -----

2.- Copia de la licencia municipal de uso de suelo vigente. -----

3.- Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección de Ecología Municipal. -----

4.- Dictamen técnico de medidas de seguridad, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil. -----

5.- Demostrar pago del Impuesto predial correspondiente al uso de suelo. --

6.- Presentar carta compromiso de uso y destino final de los bienes, los cuales deberán destinar exclusivamente para venta de auto partes o bien destrucción total de los mismos. -----

7.- Certificado del depósito en garantía expedido por la Tesorería Municipal, sobre el 10% del valor fijado a los bienes mediante el avalúo pericial. -----

C).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la ultima postura no sea mejorada. La Autoridad

Ejecutora fincara el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura o puja. -----

D).- El postor ganador, contara con un plazo de 45 cuarenta y cinco, días naturales, contados a partir de la fecha de pago correspondiente a fin de que retire los bienes muebles adquiridos y en caso contrario se responsabilizara por el pago por concepto de hospedaje que generen los bienes muebles. - - -

E).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por si o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución. -----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 205, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se sancionara a quienes infrinjan la disposición de la Autoridad Municipal, en relación al uso y destino que se les dé a los vehículos que adquieran dentro del presente remate. -----

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho él, TESORERO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE. -----

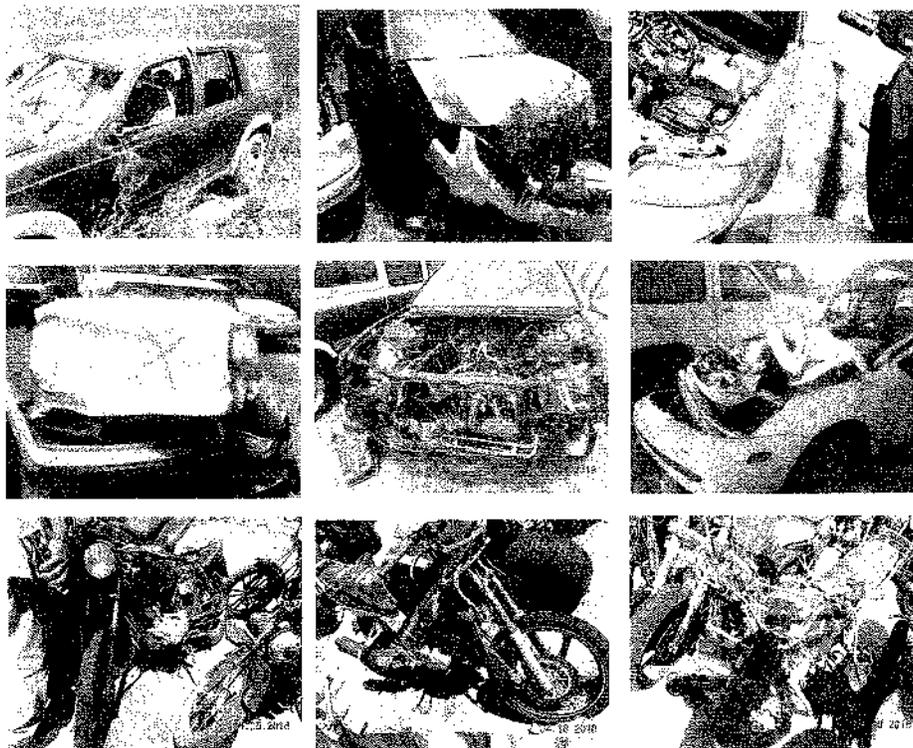


TESORERIA MUNICIPAL
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

C. GERARDO RONQUILLO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

Cedula Federal de Valuador	9364136
Fecha de expedición	28-jun-18
Fecha de caducidad	28-jun-18

AVALÚO DE BIENES MUEBLES



Unidades Automotrices, camiones, y motocicletas ubicados en los corralones denominados Altavista, Cereso y Pemex Municipio de Cd. Juárez, Chihuahua 28 de Junio del 2018

I. ANTECEDENTES

SOLICITANTE DEL AVALÚO:	Tesorero del Municipio de Juarez: C.P. Gerardo Ronquillo Chavez
VALUADOR MAESTRIA :	Ing. Rossana Zuñiga Sias Cedula Estatal de Maestría en Valuación: 15 32 91 SC S III Valuación
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28 de Junio del 2018
FECHA DE LA VISITA:	La visita se efectuó los días 22, 25 y 26 de Junio del 2018
MUEBLE (s) QUE SE VALÚA:	Lotes de vehículos automotrices, pickups, camiones y motocicletas en desuso, que serán utilizados para venta de partes o en su caso contrario para destrucción total , que actualmente se encuentran en los corralones denominados Altavista, Cereso y Pemex del Municipio de Juarez.
UBICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:	Corralón Altavista: Blvd. Bernardo Norzagaray, Col. Altavista Corralón Cereso: Calle Barranco Azul 5953, Col. Nuevo Hipódromo Corralón Pemex: Av. De las Granjas 551, Col. Granjas Polo Gamboa
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	Municipio de Juarez
OBJETO DEL AVALÚO:	Estimar el valor de los bienes valuados.
PROPÓSITO DEL AVALÚO:	Venta de los activos

II. CONDICION GENERAL DE LOS BIENES

TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:	Variado, hay unidades del año 1985, 1987 al 2014, Motocicletas variado del año 1982 al 2015
PROCEDENCIA:	Automoviles, pickups, camiones y motocicletas de origen nacional y extranjeros propiedad del Municipio de Juarez a través de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Cd. Juarez que fueron declarados como unidades inservibles debido a su estado físico y mecánico (este último valorado por el taller municipal), donde se determinó que la reposición de sus partes o refacciones no era costeable para su reparación.
OPERACIÓN:	Ninguno de los bienes muebles está en este momento en operación.
CAPACIDAD DE PRODUCCION UTILIZADA:	No aplica
CONDICION GENERAL DEL EQUIPO:	Los bienes en su totalidad están en condición de venta por partes o como material de desecho (chatarra), ya que han estado expuestos a las inclemencias del tiempo y sin ningún tipo de mantenimiento, ni de carrocería, tapicería, eléctrico y mecánico, por lo tanto presentan corrosiones en el metal y tapicería . Y esto los hace proclives a que se vendan por partes o como chatarra por el estado antes mencionado.
MANTENIMIENTO:	Inexistente en todos los bienes.
TIPO DE MANTENIMIENTO:	FORMAL: NO APLICA INFORMAL: NO APLICA
TIPO DE MERCADO PARA LOS ACTIVOS VALAUDOS:	Se considera que el mercado actual para los bienes valuados con las características anteriormente descritas es irregular debido a los bajos precios que se registran en el mercado de chatarra en la zona.

III.- DEFINICIONES**VALOR DE REPOSICION NUEVO (VRN):**

Es el costo a valores actuales de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

VALOR NETO DE REPOSICION (VNR):

Es la cantidad estimada en términos monetarios a partir del Valor de Reposición Nuevo, deduciendo deméritos existentes debido al deterioro físico, a la obsolescencia funcional y a la obsolescencia económica de cada bien valuado.

VALOR JUSTO DE MERCADO (VJM):

Es el precio más probable estimado que puede tener una propiedad o un bien en un mercado competitivo y abierto y que posee las condiciones para una venta justa, entre un vendedor y un comprador actuando por voluntad propia en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

VALOR JUSTO DE MERCADO INSTALADO (VJMI):

Es el precio más probable estimado que puede tener una propiedad o un bien instalado en un mercado competitivo y abierto y que posee las condiciones para una venta justa, entre un vendedor y un comprador actuando por voluntad propia en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

VALOR DE LIQUIDACION FORZADA (VLF):

Es el precio más probable que puede ser obtenido por una propiedad o un bien a partir de una venta pública debidamente publicitada y que sería subastada bajo condiciones de venta forzada con un sentido de urgencia y en el estado, condiciones y ubicación donde se encuentra el bien. Este valor se calcula afectando el VJM con un 30%.

VALOR DE RECUPERACION (V.REC):

Es la suma de dinero que se esperaba obtener por concepto de la venta de un bien que se haya retirado del servicio para utilizarse en otra parte. La venta debe ser casi inmediata, bajo las bases de tal como se encuentra y donde se encuentra. Este valor se calcula afectando el V.L.F. con un 20%.

EDAD EFECTIVA:

Es la edad aparente de un activo en comparación con un activo nuevo y similar. Calculada mediante la deducción de la Vida Útil Remanente del activo de la Vida Útil Normal.

VIDA UTIL REMANENTE:

Es la vida física remanente probable que se estima tendrán los bienes en el futuro. Es calculada a través de la reducción de la Edad efectiva de un bien de la Vida Útil Normal del mismo.

DEPRECIACION:

Es la pérdida del valor del bien, es debida a diversos factores relacionados directa e indirectamente al bien.

DETERIORO FISICO:

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el desgaste y la exposición a los elementos.

OBSOLESCENCIA FUNCIONAL:

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en diseño, materiales o procesos resultando en falta de adecuación, exceso de capacidad, etc.

MAQUINARIA Y EQUIPO:

Se define como el conjunto de dispositivos o partes mecánicas, usualmente motorizadas que son diseñadas para crear un producto o en alguna manera alterar el estado de un material o un producto parcial. Equipo es lo necesario para la operación de una planta industrial o negocio.

COMENTARIOS GENERALES, SUPUESTOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES LIMITANTES AL AVALUO

El valor de los bienes valuados está dado asumiendo que ninguno de ellos está en condiciones de operación, por lo tanto se consideran material de desecho.

La inspección física se realizó el 22, 25 y 26 de Junio del año en curso, se acudió a los corralones denominados Altavista, Cereso y Pemex de esta Ciudad.

Para la obtención del Valor Justo de Mercado, del que se deriva el Valor de Liquidación Forzada, se consultó con distribuidores de equipo en similares condiciones físicas y de uso a los bienes que se valúan, ajustandose las diferencias que pudieron encontrarse.

Puesto que algunas cotizaciones se obtuvieron en dolares americanos se ha utilizado el tipo de cambio de \$20.09 pesos por dolar, tomado en base al tipo de cambio dado por el Banco de México a la fecha del presente dictamen.

No es objeto del presente avalúo, determinar si existe algún tipo de gravamen para los bienes en estudio, así como manifiesto que no tengo interés presente ni futuro en los bienes valuados.

La compensación económica del valuador que firma el presente reporte no está condicionada al informe de un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorezca la causa del solicitante, el monto del valor estimado, a obtener un resultado estipulado, o la ocurrencia de un evento.

En la realización del presente avalúo, no se tuvo presión o influencia de ningún tipo, únicamente el deseo de que el trabajo realizado sea en apego a las normas éticas de la valuación.

IV. RESUMEN DE VALORES

Corralón	Lote:	No. De Unidades	Avalúo
Altavista	1, 2, 3	237	\$ 774,900.00
Cereso	1, 2	135	\$ 443,600.00
Pemex	1,2,3,4,5, 6	568	\$ 1,873,600.00
Motos	1	70	\$ 152,800.00
Total:		1010	\$ 3,244,900.00

V. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

Los bienes en su totalidad estan en condición de venta por partes o como material de desecho (chatarra), ya que han estado expuestos a las inclemencias del tiempo y sin ningun tipo de mantenimiento, ni de carroceria, tapiceria, eléctrico y mecánico, por lo tanto presentan corrosiones en el metal, tapiceria y accesorios . Y esto los hace proclives a que se vendan por partes o como chatarra por el estado antes mencionado.

El mercado actual considerado para los bienes valuados con las características anteriormente descritas es irregular debido a los bajos precios que se registran en el mercado de chatarra en la zona.

Ninguno de los bienes muebles durante el tiempo que ha estado resguardado ha estado en operación, incluyendo a la fecha de la visita.

Las unidades se consideran inservibles debido a su estado físico y mecánico (este ultimo valorado por el taller municipal), donde se determino que la reposición de sus partes o refacciones no era costeable para su reparación.

De acuerdo a los análisis realizados de acuerdo a las condiciones de los bienes valuados se concluye el valor expresado en números redondos:

VI. CONCLUSIÓN

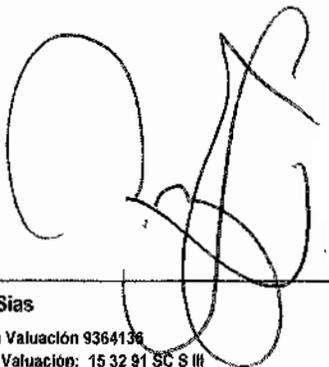
EL VALOR DEL AVALUO ES DE: \$3,244,900.00

(TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ESTA CANTIDAD REPRESENTA EL VALOR AL DÍA

28 de Junio del 2018

VALUADOR



Ing. Rossana Zúñiga Sias

Cedula Federal Maestria en Valuación 9364136

Cedula Estatal Maestria en Valuación: 15 32 91 SC S III

Cedula Profesional 4260484

Cedula Estatal No.0517942-S-III

ALTAVISTA			
LOTE No.	UNIDADES	SUB-TOTAL	TOTAL
1	80	\$ 259,800.00	\$ 774,900.00
2	78	\$ 253,600.00	
3	79	\$ 261,500.00	
SUB-TOTAL	237		
CERESO			
LOTE No.	UNIDADES	SUB-TOTAL	TOTAL
1	70	\$ 230,000.00	\$ 443,600.00
2	65	\$ 213,600.00	
SUB-TOTAL	135		
PEMEX			
LOTE No.	UNIDADES	SUB-TOTAL	TOTAL
1	95	\$ 312,900.00	\$ 1,873,600.00
2	95	\$ 312,700.00	
3	94	\$ 311,000.00	
4	93	\$ 306,300.00	
5	95	\$ 315,400.00	
6	96	\$ 315,300.00	
SUB-TOTAL	568		
MOTOCICLETAS EN LOS 3 CORRALONES			
LOTE No.	UNIDADES	SUB-TOTAL	TOTAL
1	70	\$ 152,800.00	\$ 152,800.00
Sub-total	70		

1010	TOTAL:	\$ 3,244,900.00
UNIDADES		

ALTAVISTA			
LOTE No.	UNIDADES	SUB-TOTAL	TOTAL
1	80	\$ 259,800.00	\$ 774,900.00
2	78	\$ 253,600.00	
3	79	\$ 261,500.00	
SUB-TOTAL	237		

LOTE 1 ALTAVISTA

No.	Corralón	Inventario	Infracción	Tipo	Marca	Año	Reg. De entrada	Fecha	Serie	No. Placas	No. Localización	Estado de Conservación	Precio Unitario
1	Altavista	N026421	5786097	AUTO	Honda	2006	152576	01-Sep-16	1HGCM55306A161437	698SCW9	K0011	MALO	\$ 3,200.00
2	Altavista	N025831	5788138	AUTO	Saturno	1997	152583	02-Sep-16	1G8ZK5270VZ192607	BVG911	I0024	MALO	\$ 3,200.00
3	Altavista	N022765	5804946	AUTO	Toyota	1998	152589	03-Sep-16	JT2BG22K8W0122900	CN3F208	M0100	MALO	\$ 3,200.00
4	Altavista	N027677	5779045	AUTO	Chevrolet	1999	152595	04-Sep-16	2G1WL52M9X1108459	SP	M0047	MALO	\$ 3,200.00
5	Altavista	N027678	5813558	PICK-UP	Chevrolet	1992	152598	05-Sep-16	2GCEC19K3N1136450	SP	M0099	MALO	\$ 3,500.00
6	Altavista	L152601	5813616	BLAZER	Chevrolet	1995	152601	05-Sep-16	1GNDT13W152129233	BL34444	VL0002	MALO	\$ 3,500.00
7	Altavista	N025047	5811772	AUTO	Chrysler	2001	152625	07-Sep-16	4C3AG52H018566295	SP	K0006	MALO	\$ 3,200.00
8	Altavista	N026070	5797856	EXPLORER	Ford	1995	152630	08-Sep-16	1FMDU34X25UB15866	S.P.	A0010	MALO	\$ 3,500.00
9	Altavista	N027668	5793589	AUTO	Pontiac	2000	152661	09-Sep-16	1G2NG52E1YM881033	S.P.	I0001	MALO	\$ 3,200.00
10	Altavista	N026285	5809524	SUBURBAN	Chevrolet	2001	152667	10-Sep-16	1GNFK16T61J286676	HCF9870	N0073	MALO	\$ 3,400.00
11	Altavista	N028393	5810552	AUTO	Ford	2002	152672	10-Sep-16	1FAFP55U32G230128	S/P	L0016	MALO	\$ 3,200.00
12	Altavista	N027712	5814223	EXPEDITION	Ford	1999	152673	10-Sep-16	1FMPUJ18L1XLA54211	S/P	A0001	MALO	\$ 3,500.00
13	Altavista	N028102	5784983	AUTO	Buick	1999	152678	11-Sep-16	2G4WS52M0X1538838	S/P	M0039	MALO	\$ 3,200.00
14	Altavista	N028137	5P49077	AUTO	Nissan	1996	152711	15-Sep-16	1N4BU31D8TC162693	S.P.	N0098	MALO	\$ 3,200.00
15	Altavista	N027729	5818364	AUTO	Pontiac	2001	152717	16-Sep-16	1G2NV52E11C155321	SP	E0008	MALO	\$ 3,200.00
16	Altavista	N017975	5809540	AUTO	Saturno	1999	152727	16-Sep-16	1G8ZL1283XZ369727	ELE1990	E0025	MALO	\$ 3,200.00
17	Altavista	N028376	5P49080	AUTO	Ford	1997	152758	17-Sep-16	1FALP52U5A309766	396SK67	K0003	MALO	\$ 3,200.00
18	Altavista	N027912	5828057	AUTO	Chevrolet	2006	152782	18-Sep-16	KL1TG666568619155	S.P.	M0063	MALO	\$ 3,200.00
19	Altavista	N028400	5828058	AUTO	Ford	1999	152786	18-Sep-16	1FAFP6630XK213562	289SCU8	N0034	MALO	\$ 3,000.00
20	Altavista	N027674	5820356	PICK-UP	Chevrolet	1996	152788	18-Sep-16	2GCEC19W4T1146758	AF98489	N0094	MALO	\$ 3,500.00
21	Altavista	N027720	5P49084	AUTO	Hyundai	2001	152801	19-Sep-16	KMHNDN45D11U057660	S.P.	VL0003	MALO	\$ 3,200.00
22	Altavista	N025836	5819416	AUTO	Nissan	2004	152822	20-Sep-16	3V1CB51D64L460345	180TMA	J0062	MALO	\$ 3,200.00
23	Altavista	N028240	5815749	AUTO	Hyundai	2000	152824	21-Sep-16	KMHWF23V5VA257729	381SE68	V80020	MALO	\$ 3,200.00
24	Altavista	N028331	5P49082	EXPLORER	Ford	1997	152837	22-Sep-16	1FMDU32X8VZC40915	385SBE9	K0055	MALO	\$ 3,500.00
25	Altavista	N028064	5819120	PATHFINDER	Nissan	1997	152854	23-Sep-16	JN8AR05Y3VW181063	8845FF8	Q0026	MALO	\$ 3,500.00
26	Altavista	N028063	5792887	AUTO	Chevrolet	2001	152855	23-Sep-16	1G1C124317118918	S.P.	J0022	MALO	\$ 3,200.00
27	Altavista	N028444	5828467	AUTO	Nissan	1998	152863	23-Sep-16	1N4AB41D2WC751735	O11SE69	J0010	MALO	\$ 3,200.00
28	Altavista	N028428	5797891	AUTO	Lincoln	2001	152896	24-Sep-16	1LNHM87A31Y726938	SP	B0100	MALO	\$ 3,200.00
29	Altavista	N027916	5820139	AUTO	Pontiac	2004	152916	25-Sep-16	1G2IB12F947356115	SP	M0020	MALO	\$ 3,200.00
30	Altavista	N028272	5827182	AUTO	Hunday	1998	152919	25-Sep-16	KMHCF24F2AWA120984	FIG1137	C0007	MALO	\$ 3,200.00
31	Altavista	N028342	5823883	AUTO	Chevrolet	2002	152935	25-Sep-16	3G1SF213125161019	EHN7737	M0041	MALO	\$ 3,200.00
32	Altavista	N028142	5828574	EXPLORER	Ford	1999	152948	25-Sep-16	1FMZU34X0XZ87601	350SAS9	A0001	MALO	\$ 3,500.00
33	Altavista	N027833	5811814	PICK-UP	Ford	1991	152953	25-Sep-16	1FTEF15Y5VLA04509	ZUE1931	B0050	MALO	\$ 3,500.00
34	Altavista	N028143	5828577	EXPLORER	Ford	1997	152954	26-Sep-16	1FMDU34X3PUB46339	S.P.	N0112	MALO	\$ 3,500.00
35	Altavista	N028347	5823368	AUTO	Lincoln	2007	152965	26-Sep-16	5LMFL127587JL1895	DDB4309	M0101	MALO	\$ 3,200.00
36	Altavista	L152969	5835662	AUTO	Chrysler	1999	152969	27-Sep-16	1B3EJ56H8XN609042	S.P.	P0004	MALO	\$ 3,200.00
37	Altavista	N028008	5811817	AUTO	Nissan	2006	152975	27-Sep-16	1N4BL11E26N433935	S.P.	M0102	MALO	\$ 3,200.00
38	Altavista	N028010	5P48978	AUTO	Dodge	1998	152979	28-Sep-16	2B3HD46R7WH220648	S.P.	D0028	MALO	\$ 3,200.00
39	Altavista	N027854	48980	AUTO	Saab	1995	152990	29-Sep-16	Y53DD5886S2012873	FSF6240	M0040	MALO	\$ 3,200.00
40	Altavista	N028212	5824171	AUTO	Mitsubishi	2004	153036	01-Oct-16	J3AJ26E34U035242	SP	M0052	MALO	\$ 3,200.00
41	Altavista	N028145	5823266	AUTO	Saturno	2006	153078	02-Oct-16	5GZC53486S815234	705SKY8	M0105	MALO	\$ 3,200.00
42	Altavista	N028294	5835065	EXPEDITION	Ford	2000	153079	02-Oct-16	1FMRUJ1567YLB63863	FCG8935	N0079	MALO	\$ 3,500.00

INGENIERIA-VALUACIONES

Ma. Luisa Montoya No. 5312, Fracc. San Angel
Tel. (656) 304 92 81
rossama_30zuniga@yahoo.com.mx



43	Altavista	L153087	SP49201	BARREDORA	Isuzu	1993	153087	02-Oct-16	452CV58V8P4326476	4735CB8	M0027	MALO	\$ 1,800.00
44	Altavista	N027890	5834797	GUAYIN	Pontiac	2003	153091	02-Oct-16	Y2S162823Z472601	SP	M0070	MALO	\$ 3,200.00
45	Altavista	N028028	SP49206	AUTO	Chevrolet	2004	153100	03-Oct-16	1G1ZU64854F159123	ELD4055	N0096	MALO	\$ 3,200.00
46	Altavista	N025871	5835337	AUTO	Dodge	1997	153104	03-Oct-16	1C3E156H8VNG31655	9495DJ8	P0029	MALO	\$ 3,200.00
47	Altavista	N028598	5839245	AUTO	Ford	2002	153128	05-Oct-16	3FAFP13P7R132265	FZT11012	L0006	MALO	\$ 3,200.00
48	Altavista	N025958	5835010	AUTO	Cadillac	1998	153168	07-Oct-16	W06VRS2R9WR161425	S.P.	VK0001	MALO	\$ 3,200.00
49	Altavista	N028299	5823388	AUTO	Hyundai	2001	153176	08-Oct-16	KMHJG25F51U266242	4565CZ8	N0108	MALO	\$ 3,200.00
50	Altavista	N028482	48535	AUTO	Chevrolet	2005	153224	10-Oct-16	1G1AL54757525586	BTS8132	V0007	MALO	\$ 3,200.00
51	Altavista	N028483	5835013	BARREDORA	Honda	1997	153234	13-Oct-16	56GM58U5V4412786	ELL6125	A0069	MALO	\$ 1,800.00
52	Altavista	N028411	5843624	YUKON	Chevrolet	1996	153244	13-Oct-16	3GNFK18R9TG115387	334SBH9	N0109	MALO	\$ 3,200.00
53	Altavista	L153261	SP49222	AUTO	Buick	1995	153261	14-Oct-16	1G4AG55M156450647	S.P.	E0010	MALO	\$ 3,200.00
54	Altavista	N028956	5862513	AUTO	Mercury	2003	153358	23-Oct-16	1MEFM50U43A624086	SP	N0097	MALO	\$ 3,200.00
55	Altavista	L153362	5853280	AUTO	Dodge	2002	153362	23-Oct-16	4B3AG52H22E161570	SP	M0024	MALO	\$ 3,200.00
56	Altavista	L153377	5864682	AUTO	Ford	2002	153377	25-Oct-16	FAHP5V02A116194	SP	V0005	MALO	\$ 3,200.00
57	Altavista	L153394	5853286	PICK-UP	Ford	1997	153394	26-Oct-16	1FTCR10A2VPB06790	GDC1312	N0109	MALO	\$ 3,500.00
58	Altavista	N028969	SP49263	BLAZER	Chevrolet	1998	153414	27-Oct-16	1GNDDT13W5W2215960	BZZ8676	V80056	MALO	\$ 3,500.00
59	Altavista	N029489	49451	AUTO	Hyundai	2007	153453	01-Nov-16	KMHCM46C77UJ121677	CZW1577	D0019	MALO	\$ 3,200.00
60	Altavista	N028990	5873497	PICK-UP	Ford	1997	153488	13-Nov-16	1FTDX1762VKA09940	AL42589	B0004	MALO	\$ 3,500.00
61	Altavista	N029494	5870944	PICK-UP	Ford	1992	153493	13-Nov-16	1FTCR10U6GNC52833	S/P	J0074	MALO	\$ 3,500.00
62	Altavista	L153537	5885558	AUTO	Mitsubishi	2001	153537	21-Nov-16	4A3AC54H61E070063	SP	E0011	MALO	\$ 3,200.00
63	Altavista	L153557	49343	VAN	Ford	1995	153557	22-Nov-16	1FMDA11U6S2B70881	FFP3618	B0012	MALO	\$ 3,500.00
64	Altavista	N029503	49348	CHEROKEE	Jeep	2002	153592	27-Nov-16	1J4GW48N63C589766	S/P	A0018	MALO	\$ 3,400.00
65	Altavista	L153609	49476	AUTO	Pontiac	2002	153609	28-Nov-16	1G2NV52E7M629588	S/P	P0012	MALO	\$ 3,200.00
66	Altavista	L153610	49477	AUTO	Nissan	2002	153610	28-Nov-16	3N1CB51D32L647698	S/P	C0010	MALO	\$ 3,200.00
67	Altavista	L153611	49350	AUTO	Chevrolet	2001	153611	29-Nov-16	1G1JC124417265751	SP	I0012	MALO	\$ 3,200.00
68	Altavista	N029349	SP49603	GUAYIN	Ford	1993	153640	02-dic-16	1FAPP1518PW202339	DBB4024	I0064	MALO	\$ 3,400.00
69	Altavista	N029927	49364	VAN	Dodge	2001	153647	04-dic-16	2B7HB11YK1K533187	S/P	N0080	MALO	\$ 3,500.00
70	Altavista	N029962	5890011	AUTO	Cadillac	1985	153662	06-dic-16	1G6AA5RX1F0111134	FFV0749	K0029	MALO	\$ 3,200.00
71	Altavista	N029849	49527	VAN	Chevrolet	2005	153663	06-dic-16	1GNDV23E65D124819	S/P	M0100	MALO	\$ 3,500.00
72	Altavista	N029989	5893579	VAN	Oimec	2003	153693	10-dic-16	2D4GP44L03R380136	DK41055	V80026	MALO	\$ 3,500.00
73	Altavista	N029466	49617	AUTO	Toyota	1999	153710	13-dic-16	1NXBR12E3XZ231485	EHM2530	M0100	MALO	\$ 3,200.00
74	Altavista	N030084	5894381	AUTO	Mercury	2002	153722	14-dic-16	1MEFM55S32G619920	SP	N0120	MALO	\$ 3,200.00
75	Altavista	N029789	49616	AUTO	Chevrolet	1998	153726	15-dic-16	3G1SF2425WS105335	SP	M0099	MALO	\$ 3,200.00
76	Altavista	N029637	5601191	AUTO	Ford	2001	153727	42719.00	3FAFP11391R213105	HBK9187	I0063	MALO	\$ 3,200.00
77	Altavista	N030231	5894485	PICK-UP	Ford	1991	153738	16-dic-16	1FTCR10U1JMU00045	ZTU8277	D0018	MALO	\$ 3,500.00
78	Altavista	N029793	5894416	AUTO	Chrysler	2002	153783	18-dic-16	1C3EL55R72N109406	774STJ	L0003	MALO	\$ 3,200.00
79	Altavista	N029837	SP49626	AUTO	Mazda	1989	153817	23-dic-16	JM1GD2224K1732237	773SFT8	N0035	MALO	\$ 3,200.00
80	Altavista	N030556	5892096	BLAZER	Chevrolet	1985	153828	24-dic-16	1G8CT18BSF8122163	6495DA9	I0049	MALO	\$ 3,400.00
Sub-Total Lote 1													\$ 259,800.00

LOTE 2 ALTAVISTA

No.	Corralón	Inventario	Infracción	Tipo	Marca	Año	Reg. De entrada	Fecha	Serie	No. Placas	No. Localización	Estado de Conservación	Precio Unitario
81	Altavista	N030359	5911876	VAN	Dodge	1989	153846	24-dic-16	2B6HB21Y9K398103	SP	E0019	MALO	\$ 3,500.00
82	Altavista	N029940	5894793	PICK-UP	Ford	2001	153916	31-dic-16	1FMNU42F91EA39642	GVJ5839	I0060	MALO	\$ 3,500.00
83	Altavista	N030249	49546	AUTO	Toyota	1995	153917	01-ene-17	1NXAE09B05Z312045	5065DA9	M0030	MALO	\$ 3,200.00
84	Altavista	N030812	5914223	VAN	Toyota	2000	153925	01-ene-17	4T3ZF13C3YU184407	S/P	E0017	MALO	\$ 3,300.00

INGENIERIA-VALUACIONES
 Ma. Luisa Montoya No. 5312, Fracc. San Angel
 Tel. (656) 304 92 81
 rossana_30zuniga@yahoo.com.mx

85	Altavista	N0314055	5916673	AUTO	Pontiac	2000	153957	07-ene-17	1G2NF52TXYC532279	7735EU8	M0046	MALO	\$	3,200.00
86	Altavista	N030877	5921026	AUTO	Pontiac	1997	153989	08-ene-17	1G2JB1247V7613580	CKX8690	M0108	MALO	\$	3,200.00
87	Altavista	L153992	49717	AUTO	Oldsmobile	1994	153992	08-ene-17	1G3AG55M8R6419720	8795CU9	E0002	MALO	\$	3,200.00
88	Altavista	N030929	5928462	AUTO	Ford	1990	154007	14-ene-17	1FAPP6044LH115955	S.P.	E0006	MALO	\$	3,200.00
89	Altavista	N030255	5888985	AUTO	Honda	2002	154023	15-ene-17	1HGES25742LOO1267	4285BX9	V1009	MALO	\$	3,200.00
90	Altavista	N030864	5912285	AUTO	Dodge	2000	154048	21-ene-17	1P3E546CXVD763253	4795D79	N0071	MALO	\$	3,200.00
91	Altavista	L154049	49901	AUTO	Dodge	2001	154049	21-ene-17	2C3HE66GX1H699179	SP	I0038	MALO	\$	3,200.00
92	Altavista	N030671	5931726	TAHOE	GMC	2002	154075	23-ene-17	1GKEC1323R3020320	PAN896	B0001	MALO	\$	3,500.00
93	Altavista	N031309	5926050	AUTO	Pontiac	2002	154090	25-ene-17	1GWMK52J83F100845	5655AB9	C0025	MALO	\$	3,200.00
94	Altavista	N031310	5914522	AUTO	Honda	1994	154091	25-ene-17	1JHMD5650RC081724	BJF9326	D0024	MALO	\$	3,200.00
95	Altavista	N030964	5936812	VAN	Chevrolet	1999	154098	26-ene-17	1GNDX13EX2D125018	QJ0818	B0001	MALO	\$	3,500.00
96	Altavista	N030867	49858	PICK-UP	Ford	1997	154099	26-ene-17	1FTCR10U6VUB28531	SP	J0076	MALO	\$	3,500.00
97	Altavista	N031497	5946902	AUTO	Saturno	2003	154142	29-ene-17	1G8AL52F33Z109699	EGZ1505	N0113	MALO	\$	3,200.00
98	Altavista	N031350	SP49747	AUTO	Nissan	2001	154163	01-Feb-17	3N1CB51D21L476795	S.P.	V10004	MALO	\$	3,200.00
99	Altavista	N031505	49916	PICK-UP	GMC	2007	154173	03-Feb-17	2GTEC131771544596	EC92298	B0002	MALO	\$	3,500.00
100	Altavista	L154295	49936	EXPEDITION	Ford	2003	154295	13-Feb-17	1FMFU181L13L894491	5615CV9	B0021	MALO	\$	3,500.00
101	Altavista	N031605	5952376	AUTO	Mitsubishi	1992	154315	15-Feb-17	4A3CU26A8NE000896	221SAN8	C0018	MALO	\$	3,200.00
102	Altavista	N031465	49949	VAN	Chevrolet	1993	154324	16-Feb-17	1GNDM19Z1PB103897	SP	B0007	MALO	\$	3,500.00
103	Altavista	N031661	5938542	AUTO	Toyota	1997	154344	18-Feb-17	4T1BG22K5VU785304	SP	N0044	MALO	\$	3,200.00
104	Altavista	N031994	SP49991	AUTO	Chevrolet	2001	154368	21-Feb-17	1G1NDS2J916136843	S.P.	L0030	MALO	\$	3,200.00
105	Altavista	N031017	5949429	AUTO	Nissan	1998	154382	23-Feb-17	1N4AB41DSWC745394	EJ54582	L0015	MALO	\$	3,200.00
106	Altavista	N032070	50303	AUTO	Mercury	2001	154412	25-Feb-17	1MEFM5551G601739	S.P.	L0021	MALO	\$	3,200.00
107	Altavista	N029898	50039	AUTO	Ford	2000	154431	27-Feb-17	1FAFP4048YF247734	SP	I0008	MALO	\$	3,200.00
108	Altavista	N032055	50263	VAN	Dodge	1997	154456	04-Mar-17	1B4GF54L6VB375234	SP	K0012	MALO	\$	3,500.00
109	Altavista	N031861	5961001	AUTO	Ford	2001	154468	06-Mar-17	1FALP13PXVW215922	157AZ9	M0032	MALO	\$	3,200.00
110	Altavista	L154478	50246	AUTO	Hyundai	2006	154478	06-Mar-17	5NPEU46F76H065548	S115GY9	I0022	MALO	\$	3,200.00
111	Altavista	L154487	50371	AUTO	Honda	2000	154487	08-Mar-17	1HGEU6673YL020507	S/P	D0003	MALO	\$	3,200.00
112	Altavista	N032090	5967196	BARREDORA	Isuzu	2002	154498	10-Mar-17	4S2CK58W41316657	EEZ3272	E00101	MALO	\$	1,800.00
113	Altavista	N032511	5975221	AUTO	Honda	2004	154531	12-Mar-17	1HGEM22524L007827	S/P	L0024	MALO	\$	3,200.00
114	Altavista	N032554	5969878	AUTO	Ford	2008	154540	12-Mar-17	1FAHP35N58W149281	0135GR8	L0023	MALO	\$	3,200.00
115	Altavista	N032533	5978612	RUNNER	Honda	2006	154578	15-Mar-17	5FNVE286468049900	2275FZ9	Q0027	MALO	\$	3,200.00
116	Altavista	N032534	5971150	CAMION	International	1997	154586	16-Mar-17	1HVBBABP4VH472336	S/P	P0026	MALO	\$	4,100.00
117	Altavista	N032588	5961018	VAN	Chevrolet	2002	154614	19-Mar-17	1GNDX13E42D146012	S/P	M0025	MALO	\$	3,500.00
118	Altavista	N032730	5984958	EXPLORER	Ford	2000	154620	19-Mar-17	1FMZU63XXYUB30083	332ZQT	VB0011	MALO	\$	3,500.00
119	Altavista	N032316	5965887	AUTO	Dodge	2002	154626	19-Mar-17	2C3AE66G82H301678	4905KU8	M0098	MALO	\$	3,200.00
120	Altavista	N032765	5984960	PICK-UP	Toyota	2000	154633	20-Mar-17	4F4YR12C6YTM10471	HJD4760	J0073	MALO	\$	3,500.00
121	Altavista	N032317	5980016	AUTO	Ford	1995	154641	21-Mar-17	3FALP65355M128156	S.P.	VB0102	MALO	\$	3,200.00
122	Altavista	N032652	5979820	AUTO	Honda	2006	154645	22-Mar-17	1JHFA36206S027874	7075CN9	M0115	MALO	\$	3,200.00
123	Altavista	N033022	5984157	RAM CHARGE	Ford	1990	154654	22-Mar-17	1FMCU12T1UA31829	EKS2952	NM076	MALO	\$	3,500.00
124	Altavista	N031956	SP50566	AUTO	Nissan	2001	154665	23-Mar-17	3N1EB31541K393578	S.P.	V00107	MALO	\$	3,200.00
125	Altavista	N032752	50417	AUTO	Toyota	1988	154676	24-Mar-17	JT2SV22E6J3225451	DYH0081	N0008	MALO	\$	3,200.00
126	Altavista	N032895	50605	AUTO	Toyota	1999	154691	26-Mar-17	4T1BF1881XU297331	S/P	V10001	MALO	\$	3,200.00
127	Altavista	N032597	5981774	AUTO	Chrysler	1994	154696	26-Mar-17	3C3AA563XRT233937	CH65279	D0013	MALO	\$	3,200.00
128	Altavista	N032886	5965841	EXPLORER	Ford	0000	154706	26-Mar-17	1FMZU34X6ZB49244	5870PL	N0085	MALO	\$	3,500.00
129	Altavista	N031836	5984212	AUTO	Honda	1994	154729	26-Mar-17	1JHMEH9692RS012854	5245HJ9	VB0084	MALO	\$	3,200.00
130	Altavista	N032459	5984160	VAN	Pontiac	2004	154733	26-Mar-17	5Y2S162884Z454486	1228U0	N0095	MALO	\$	3,500.00

INGENIERIA-VALUACIONES

Ma. Luisa Montoya No. 5312, Fracc. San Angel
Tel. (656) 304 92 81
rossana_30runiga@yahoo.com.mx

No.	Corralón	Inventario	Infraacción	Tipo	Marca	Año	Reg. De entrada	Fecha	Serie	No. Placas	No. Localización	Estado de Conservación	Precio Unitario
131	Altavista	N032841	5992453	AUTO	V. W.	1999	154737	27-Mar-17	3VWSA29M5XM054969	7205CK9	I0009	MALO	\$ 3,200.00
132	Altavista	N032665	50574	AUTO	Nissan	1991	154752	27-Mar-17	JN1HJ01P6M1560740	321SAG8	M0044	MALO	\$ 3,200.00
133	Altavista	N032852	SP50752	AUTO	Chevrolet	1988	154763	28-Mar-17	1G1FP2156L185181	S.P.	P0020	MALO	\$ 3,200.00
134	Altavista	N032279	50612	VAN	Pontiac	1999	154767	28-Mar-17	1GMDX03E6X320037	S/P	I0003	MALO	\$ 3,500.00
135	Altavista	N032667	50517	AUTO	Hunday	1998	154773	28-Mar-17	KMHVF24N6WU448598	SP	VI0012	MALO	\$ 3,200.00
136	Altavista	N033035	50519	COMBI	Dodge	1999	154786	29-Mar-17	1B4HR28Z7XF648026	S/P	C0005	MALO	\$ 3,500.00
137	Altavista	N032936	5961041	AUTO	Pontiac	2007	154798	31-Mar-17	1G2ZG58B674121158	EK22384	P0010	MALO	\$ 3,200.00
138	Altavista	N033036	5984222	AUTO	Honda	1992	154799	31-Mar-17	JHMEG852NS041762	FMT3544	LO010	MALO	\$ 3,200.00
139	Altavista	N031694	5995512	BARREDORA	Isuzu	1993	154820	01-abr-17	4S2CY8V8P4309869	301SEY8	VB0098	MALO	\$ 1,800.00
140	Altavista	L154821	5959781	AUTO	Mazda	2002	154821	02-abr-17	JM1B1J225121565669	GXX4929	N0066	MALO	\$ 3,200.00
141	Altavista	N032837	5997353	AUTO	Chevrolet	2001	154825	01-abr-17	1G1JF12T217281560	ELL3506	K0027	MALO	\$ 3,200.00
142	Altavista	N032282	5992525	AUTO	Honda	1991	154829	02-abr-17	1HGCB7256MA016858	ELW2855	Q0028	MALO	\$ 3,200.00
143	Altavista	N033037	5991873	AUTO	Nissan	1998	154851	03-abr-17	1N4DL01D2WC165510	0845JK7	VB0007	MALO	\$ 3,200.00
144	Altavista	N032913	50617	VAN	Honda	2003	154861	04-abr-17	5FNRL18003B154190	SP	VB0008	MALO	\$ 3,500.00
145	Altavista	N032075	50528	AUTO	Suzuki	2006	154868	04-abr-17	KL5D56Z46K304527	S/P	N0015	MALO	\$ 3,200.00
146	Altavista	N032903	50658	VAN	Chevrolet	2003	154871	04-abr-17	1GCDM19XX3B114379	S/P	I0068	MALO	\$ 3,500.00
147	Altavista	N032749	5993160	AUTO	Chevrolet	2006	154874	05-abr-17	1G1AK5F667762430	GLC1989	P0012	MALO	\$ 3,200.00
148	Altavista	N032927	5995509	AUTO	Honda	1991	154881	05-abr-17	JHMCB7668MC010449	S/P	VB0006	MALO	\$ 3,200.00
149	Altavista	N033235	5998065	AUTO	Chrysler	1997	154882	05-abr-17	2C3HD56F3VHG20106	S/P	Q0031	MALO	\$ 3,000.00
150	Altavista	N032928	50704	PICK-UP	GMC	1970	154888	05-abr-17	CM3640VZC1449B	SP	P0018	MALO	\$ 3,500.00
151	Altavista	N032919	5996108	AUTO	Dodge	2005	154891	06-abr-17	1B3EL46X75N526050	SP	I0081	MALO	\$ 3,200.00
152	Altavista	D032984	5961048	AUTO	Chevrolet	2006	154892	06-abr-17	1G1AK15F967794734	EHD2778	D0026	MALO	\$ 3,200.00
153	Altavista	N032028	5976749	AUTO	Ford	1994	154911	06-abr-17	1FALP4044R219756	S/P	C0024	MALO	\$ 3,200.00
154	Altavista	N032031	5993162	AUTO	Hyundai	2001	154915	07-abr-17	KMHG25F91U267006	793SBE8	LO017	MALO	\$ 3,200.00
155	Altavista	L154920	50666	AUTO	BMW	1990	154920	07-abr-17	WBAAA1311LEC66775	S/P	M0042	MALO	\$ 3,200.00
156	Altavista	N032900	5991236	AUTO	Nissan	2002	154923	07-abr-17	1N4AL11D22C706381	0455FC9	D0004	MALO	\$ 3,200.00
157	Altavista	N032929	5998917	AUTO	Dodge	2002	154932	08-abr-17	1B3EL46X32N298673	S/P	J0080	MALO	\$ 3,200.00
158	Altavista	N032285	5999965	AUTO	Nissan	2006	154933	08-abr-17	3N1CB51D66L496197	EIV9126	P0028	MALO	\$ 3,200.00
Sub-Total Lote 2 \$ 253,600.00													

LOTE 3 ALTAVISTA

No.	Corralón	Inventario	Infraacción	Tipo	Marca	Año	Reg. De entrada	Fecha	Serie	No. Placas	No. Localización	Estado de Conservación	Precio Unitario
159	Altavista	N033278	5991885	AUTO	Chrysler	2002	154934	08-abr-17	3C4FY48B12T304511	BDT6466	I0059	MALO	\$ 3,200.00
160	Altavista	N033186	5995586	AUTO	Nissan	1994	154936	08-abr-17	1N4EB32A4RC729062	S/P	VI0010	MALO	\$ 3,200.00
161	Altavista	N033252	5993173	AUTO	Chevrolet	1992	154942	09-abr-17	2G1WL54R3N9248286	4075HG8	P0027	MALO	\$ 3,200.00
162	Altavista	5993123	5990498	AUTO	Chevrolet	2001	154946	09-abr-17	2G1WH55K019121430	EKS4729	N0081	MALO	\$ 3,200.00
163	Altavista	N032603	5976996	AUTO	Honda	2003	154950	10-abr-17	JHME966435022977	SP	N0042	MALO	\$ 3,200.00
164	Altavista	N033283	5996116	AUTO	Pontiac	1994	154952	10-abr-17	1G2NE15M5RM511738	EFN8785	P0030	MALO	\$ 3,200.00
165	Altavista	N032286	50780	BLAZER	Chevrolet	2001	154966	11-abr-17	1GNCS18W81K145970	S/P	J0058	MALO	\$ 3,500.00
166	Altavista	N032924	50782	VAN	Dodge	1996	154975	12-abr-17	1B4GP45R2TB425184	921SXB9	LO009	MALO	\$ 3,500.00
167	Altavista	N033203	SP50627	VAN	Ford	1995	154978	12-abr-17	1FMDA11U2SZC21129	S.P.	VP0019	MALO	\$ 3,500.00
168	Altavista	N033239	5988492	AUTO	Chevrolet	2001	154981	12-abr-17	1GNDX03E71D157742	EMB9126	VM0074	MALO	\$ 3,200.00
169	Altavista	N032177	50784	EXPEDITION	Ford	1998	154982	13-abr-17	1FMRU17L1WLA59739	SP	A0014	MALO	\$ 3,500.00
170	Altavista	N032687	6003459	AUTO	K/A	2005	154984	13-abr-17	KNAFE121355187183	SO	VI0014	MALO	\$ 3,200.00
171	Altavista	N032179	6004208	AUTO	Jeep	1997	154997	14-abr-17	1J4GZ58S2VC686520	161SEH8	I0055	MALO	\$ 3,500.00
172	Altavista	N033329	5996128	BLAZER	Chevrolet	1995	154998	14-abr-17	1GNDT13W6SK200555	ELU14989	M0074	MALO	\$ 3,500.00

INGENIERIA-VALUACIONES

Ma. Luisa Montoya No. 5312, Fracc. San Angel
Tel. (656) 304 92 81
rossana_30zuniga@yahoo.com.mx

173	Altavista	NN33304	5999938	AUTO	Hyundai	1991	155002	14-abr-17	KMHVD3216MU072347	1905BR9	M0110	MALO	\$	3,200.00
174	Altavista	N032289	6008252	AUTO	Chevrolet	1991	155004	14-abr-17	1G1JE5240M7141160	EJR6946	N0016	MALO	\$	3,200.00
175	Altavista	N033330	5996130	AUTO	Hyundai	2001	155013	15-abr-17	KMHND45DX1U163136	SP	B0097	MALO	\$	3,200.00
176	Altavista	N033417	5991987	AUTO	Chevrolet	1997	155015	15-abr-17	1G1JC1249V7162850	EGY2977	I0018	MALO	\$	3,200.00
177	Altavista	N032290	5997286	AUTO	Ford	2002	155019	15-abr-17	1FAFP44492F179333	PAP000	VM0109	MALO	\$	3,200.00
178	Altavista	N032858	6006518	PICK-UP	Chevrolet	1999	155031	15-abr-17	1GCEC34R6XZ190495	DY13138	B0011	MALO	\$	3,500.00
179	Altavista	N033333	5997316	AUTO	Honda	2001	155036	16-abr-17	1HGCG1651A038383	HZZ32441	N0069	MALO	\$	3,200.00
180	Altavista	N032967	6003365	AUTO	Chevrolet	2005	155037	16-abr-17	1G1AL14F757626460	BJR8P036	M0055	MALO	\$	3,200.00
181	Altavista	L155045	50856	AUTO	Pontiac	1995	155045	17-abr-17	1G2HX52K554230143	SP	K0025	MALO	\$	3,200.00
182	Altavista	N033317	5978244	BLAZER	Chevrolet	1997	155050	17-abr-17	1GNDT13W0V2113884	ELW7033	P0032	MALO	\$	3,200.00
183	Altavista	N032610	5964198	AUTO	Honda	2001	155051	17-abr-17	1HGCF86601A116673	SP	P0013	MALO	\$	3,200.00
184	Altavista	N031254	6002831	PICK-UP	Ford	1999	155066	18-abr-17	1FTFR18L4XNA33154	S.P.	A0015	MALO	\$	3,500.00
185	Altavista	N032612	SP50685	VAN	Chrysler	2001	155070	19-abr-17	1C4GJ45R11B145113	EHV4778	J0064	MALO	\$	3,500.00
186	Altavista	N032613	50633	SUBURBAN	Chevrolet	1995	155076	20-abr-17	1GNFK16K65I423396	SP	VP0032	MALO	\$	3,500.00
187	Altavista	N033456	6014253	AUTO	Toyota	1993	155087	21-abr-17	4T1SK12E2PU173518	9355B89	VI0011	MALO	\$	3,200.00
188	Altavista	N030372	6001328	AUTO	Ford	2006	155109	22-abr-17	1FAFP34N96W146213	JMJ3183	VM0099	MALO	\$	3,200.00
189	Altavista	N033208	5996078	PICK-UP	GMC	2003	155112	22-abr-17	2GTEC19V331276196	SP	B0059	MALO	\$	3,500.00
190	Altavista	N033207	6004275	AUTO	Ford	2007	155116	22-abr-17	1ZVFT80NX7367039	DP00371	VB0010	MALO	\$	3,200.00
191	Altavista	N033441	6004645	AUTO	Ford	2003	155117	22-abr-17	1FAFP53U73A232147	S.P.	D0020	MALO	\$	3,200.00
192	Altavista	N033050	6004232	VAN	Pontiac	1995	155136	24-abr-17	1GMDU06L5ST232419	EFE6570	B0018	MALO	\$	3,500.00
193	Altavista	N032292	50635	AUTO	Mercury	1999	155149	24-abr-17	1ZVFT61L9X5682847	EH18179	P0026	MALO	\$	3,200.00
194	Altavista	N033442	6011713	AUTO	Ford	1997	155161	25-abr-17	1FALP52U9VA255940	S/P	C0008	MALO	\$	3,200.00
195	Altavista	N033337	6011009	VAN	Chrysler	2004	155168	26-abr-17	1C4GP45R74B585582	HZZ7431	C0006	MALO	\$	3,500.00
196	Altavista	N033603	50957	AUTO	Ford	2005	155169	26-abr-17	1FAFP34N45W152810	B55R252	L0031	MALO	\$	3,200.00
197	Altavista	N033444	6010672	AUTO	Honda	1998	155174	27-abr-17	1HGCG1650WA043758	BP1P525	P0031	MALO	\$	3,200.00
198	Altavista	N033628	6001197	VAN	Toyota	2001	155188	28-abr-17	4T3ZF13C91U375254	6415FU9	P0029	MALO	\$	3,500.00
199	Altavista	N033380	6015971	VAN	GMC	1990	155190	28-abr-17	1GKDM15Z0LB538309	S.P.	P0029	MALO	\$	3,500.00
200	Altavista	N033537	6008242	SEQUIA	Nissan	2005	155195	29-abr-17	5N1AN08U65G603789	HXV59	VN0013	MALO	\$	3,500.00
201	Altavista	L155202	50642	GUAYIN	Suzuki	2004	155202	29-abr-17	JS3TY92V844107767	SA/P	K0053	MALO	\$	3,500.00
202	Altavista	N032181	6013674	AUTO	Ford	2007	155206	30-abr-17	1FAFP34NX7W100746	503SCH8	J0026	MALO	\$	3,200.00
203	Altavista	N033784	6004249	AUTO	Chevrolet	2001	155214	01-May-17	2G1WL521011145185	8945BW9	L0012	MALO	\$	3,200.00
204	Altavista	N033545	5997342	CHEROKEE	Jeep	1999	155215	01-May-17	J8F83EH079880	EKG9161	I0011	MALO	\$	3,500.00
205	Altavista	N033785	6008299	TRICICLO	GMC	1991	155224	02-May-17	1GKDT13Z4M2522945	ENF2599	B0016	MALO	\$	3,500.00
206	Altavista	N033786	50938	AUTO	Buick	1998	155234	02-May-17	2G4W552M8W1493467	SP	C0017	MALO	\$	3,200.00
207	Altavista	N036224	50874	AUTO	Chevrolet	2007	155239	02-May-17	KL1TD56657B155031	SP	VP0026	MALO	\$	3,200.00
208	Altavista	N033776	6011600	VAN	Pontiac	1998	155247	03-May-17	1GMDX03E3WD295788	5645ER9	M0037	MALO	\$	3,500.00
209	Altavista	N033819	6021056	AUTO	Chrysler	1993	155256	04-May-17	1C3XU4530P603071	8709LT	I0013	MALO	\$	3,200.00
210	Altavista	N033617	6014642	AUTO	Ford	2006	155262	05-May-17	1FAFP37N76W157657	656FW9	VI0002	MALO	\$	3,200.00
211	Altavista	N033990	6020461	PICK-UP	Chevrolet	1983	155271	06-May-17	1GTB514A8D0515068	EK35037	N0062	MALO	\$	3,500.00
212	Altavista	N033851	6020380	AUTO	Mitsubishi	1268	155272	06-May-17	4A3AC74HX3E166776	ECF1268	N0006	MALO	\$	3,200.00
213	Altavista	N033347	6022206	VAN	Chevrolet	1999	155277	06-May-17	1C4GT64L8XB882806	141SHG8	VB0009	MALO	\$	3,500.00
214	Altavista	N033653	6024664	AUTO	Chevrolet	2007	155284	07-May-17	3G1SF21X87S151923	EKP8512	I0065	MALO	\$	3,200.00
215	Altavista	N032621	6017354	AUTO	Toyota	1993	155289	08-May-17	JTBSK11E0P0139664	608SDZ9	I0025	MALO	\$	3,200.00
216	Altavista	N033929	6024953	AUTO	Plymouth	2000	155290	08-May-17	1P3ES46CXD641850	0255AR9	I0078	MALO	\$	3,200.00
217	Altavista	N033954	SP50885	AUTO	Dodge	1997	155312	10-May-17	1B3FJ46X1VN195766	S.P.	J0013	MALO	\$	3,200.00
218	Altavista	N034152	6017344	AUTO	Mitsubishi	1994	155316	11-May-17	4A3AJ56G5RE120389	FZB046	VM0012	MALO	\$	3,200.00

INGENIERIA-VALUACIONES
 Ma. Luisa Montoya No. 5312, Fracc. San Angel
 Tel. (656) 304 92 81
 rossana_30zuniga@yahoo.com.mx

219	Altavista	50887	PICK-UP	Ford	2004	155320	11-May-17	1FTYP10C14PB25942	EE03683	E0023	MALO	\$	3,500.00
220	Altavista	6016026	AUTO	Chevrolet	2007	155327	12-May-17	1G1ZS58F37F196541	077SHH9	B0015	MALO	\$	3,200.00
221	Altavista	6013700	AUTO	Honda	1993	155328	13-May-17	JHMCB7658PC017218	668SAM9	I0071	MALO	\$	3,200.00
222	Altavista	SP50987	AUTO	V. W.	2006	155330	13-May-17	98WKB052364053101	DZM8123	K0061	MALO	\$	3,200.00
223	Altavista	6015098	AUTO	Ford	2001	155331	13-May-17	1FAPF5U31A209605	162SDD9	N0021	MALO	\$	3,200.00
224	Altavista	SP50888	AUTO	Honda	1994	155332	13-May-17	1HGCD555XRA051758	ELL9108	VB0008	MALO	\$	3,200.00
225	Altavista	6015427	AUTO	Dodge	1997	155347	15-May-17	3C3EL45H5VT580833	3205HC8	VC0010	MALO	\$	3,200.00
226	Altavista	50995	AUTO	Mercedes Ben	1999	155366	18-May-17	4JGAB72E0XA093649	1515GN9	VB0021	MALO	\$	3,200.00
227	Altavista	51215	PATHFINDER	Nissan	1995	155377	19-May-17	JN8HD17Y3S0008428	S/P	B0017	MALO	\$	3,500.00
228	Altavista	6022035	AUTO	Ford	2003	155413	21-May-17	1FAFP5293G143902	FSV9653	C0028	MALO	\$	3,200.00
229	Altavista	6028628	VAN	Plymouth	1997	155418	21-May-17	1P4GP45R1VB443645	114ICL	VB0031	MALO	\$	3,500.00
230	Altavista	6033254	VAN	Ford	1992	155430	24-May-17	1FMDA31X4NZB49103	828SEJ9	B0032	MALO	\$	3,500.00
231	Altavista	6028231	AUTO	Chevrolet	2004	155448	27-May-17	2G1WFS2E449404356	S/P	K0010	MALO	\$	3,200.00
232	Altavista	51259	AUTO	Nissan	2003	155451	27-May-17	1N4AL11D53C267064	S/P	A0006	MALO	\$	3,200.00
233	Altavista	51262	PICK-UP	Chevrolet	2001	155470	28-May-17	1GCCS145018124937	PEG079	I0029	MALO	\$	3,500.00
234	Altavista	51220	BLAZER	Chevrolet	2002	155471	29-May-17	1GNDS13S422529321	107SKS8	M0053	MALO	\$	3,500.00
235	Altavista	51354	AUTO	Ford	1996	155486	29-May-17	1FALP42X6TF196303	S/P	I0031	MALO	\$	3,200.00
236	Altavista	6031944	PICK-UP	Ford	1990	155492	30-May-17	1FTCR10T5LUA42440	ZUF3688	I0017	MALO	\$	3,500.00
237	Altavista	51270	AUTO	Chevrolet	2003	155493	30-May-17	2G1WFS2E039416566	S/P	VM0011	MALO	\$	3,200.00
											Sub-Total Lote 3	\$	261,500.00



152576 (2)



152576 (3)



152576 (4)



152583 (1)



152583 (2)



152583 (3)



152589 (1)



152589 (2)



152595 (1)



152595 (2)



152595 (3)



152598 (1)



152598 (2)



152601 (1)



152601 (2)



152601 (3)



152601 (4)



152601 (5)



152625 (1)



152625 (2)



152625 (3)



152625 (4)



152630 (1)



152630 (2)



152630 (3)



152661 (1)



152661 (2)



152661 (3)



152667 (1)



152667 (2)



152667 (3)



152667 (4)



152667 (5)



152667 (6)



152672 (1)



152572 (2)



152572 (3)



152572 (4)



152572 (5)



152573 (1)



152573 (2)



152573 (3)



152573 (4)



152578 (1)



152578 (2)



152578 (3)



152711 (1)



152711 (2)



152711 (3)



152711 (4)



152711 (5)



152717 (1)



152717 (2)



152717 (3)



152727 (1)



152727 (2)



152727 (3)



152758 (1)



152758 (2)



152758 (3)



152782 (1)



152782 (2)



152782 (3)



152782 (4)



152786 (1)



152786 (2)



152786 (3)



152786 (4)



152788 (1)



152788 (2)



152788 (3)



152788 (4)



152788 (5)



152801 (1)



152801 (2)



152801 (3)



152822 (1)



152822 (2)



152822 (3)



152822 (4)



152824 (1)



152824 (2)



152837 (1)



152837 (2)



152837 (3)



152854 (1)



152854 (2)



152854 (3)



152854 (4)



152855 (1)



152855 (2)



152855 (3)



152855 (4)



152863 (1)



152863 (2)



152863 (3)



152863 (4)



152896 (1)



152896 (2)



152916 (1)



152916 (2)



152919 (1)



152919 (2)



152935 (1)



152935 (2)



152948 (1)



152948 (2)



152948 (3)



152953 (1)



152953 (2)



152953 (3)



152954 (1)



152954 (2)



152954 (3)



152954 (4)



152954 (5)



152954 (6)



152965 (1)



152965 (2)



152965 (3)



152965 (4)



152969 (1)



152969 (2)



152969 (3)



152975 (1)



152975 (2)



152975 (3)



152975 (4)



152975 (5)



152979 (1)



152979 (2)



152979 (3)



152990 (1)



152990 (2)



153036 (1)



153036 (2)



153078 (1)



153078 (2)



153078 (3)



153078 (4)



153078 (5)



153079 (1)



153079 (2)



153087 (1)



153087 (2)



153087 (3)



153091 (1)



153091 (2)



153091 (3)



153100 (1)



153100 (2)



153100 (3)



153100 (4)



153104 (1)



153104 (2)



153104 (3)



153104 (4)



153128 (1)



153128 (2)



153128 (3)



153168 (1)



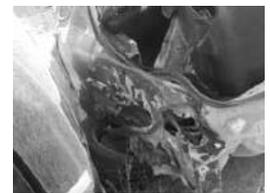
153168 (2)



153176 (1)



153176 (2)



153176 (3)



153176 (4)



153176 (5)



153176 (6)



153224 (1)



153224 (2)



153224 (3)



153224



153234 (1)



153234 (2)



153234 (3)



153239 (1)



153239 (2)



153244 (1)



153244 (2)



153244 (3)



153244 (4)



153261 (1)



153261 (2)



153261 (3)



153304 (1)



153304 (2)



153358 (1)



153358 (2)



153358 (3)



153358 (4)



153358 (5)



153358 (6)



153358 (7)



153358 (8)



153362 (1)



153362 (2)



153362 (3)



153377 (1)



153377 (2)



153394 (1)



153394 (2)



153394 (3)



153394 (4)



153394 (5)



153414 (1)



153414 (2)



153453 (1)



153453 (2)



153453 (3)



153453 (4)



153488 (1)



153488 (2)



153488 (3)



153488 (4)



153493 (1)



153493 (2)



153493 (3)



153493 (4)



153537 (1)



153537 (2)



153557 (1)



153557 (2)



153557 (3)



153557 (4)



153592 (1)



153592 (2)



153592 (3)



153592 (4)



153609 (1)



153609 (2)



153610 (1)



153610 (2)



153611 (1)



153611 (2)



153611 (3)



153611 (4)



153611 (5)



153640 (1)



153640 (2)



153640 (3)



153647 (1)



153647 (2)



153647 (3)



153647 (4)



153662 (1)



153562 (2)



153562 (3)



153562 (4)



153563 (1)



153563 (2)



153593 (1)



153593 (2)



153710 (1)



153710 (2)



153722 (1)



153722 (2)



153722 (3)



153722 (4)



153726 (1)



153726 (2)



153727 (1)



153727 (2)



153738 (1)



153738 (2)



153783 (1)



153783 (2)



153783 (3)



153783 (4)



153301 (1)



153301 (2)



153317 (1)



153317 (2)



153317 (3)



153328 (1)



153328 (2)



153328 (3)



153328 (4)



153346 (1)



153346 (2)



153346 (3)



153916 (1)



153916 (2)



153917 (1)



153917 (2)



153917 (3)



153925 (1)



153925 (2)



153957 (1)



153957 (2)



153989 (1)



153989 (2)



153992 (1)



153992 (2)



153992 (3)



153992 (4)



154007 (1)



154007 (2)



154007 (3)



154023 (1)



154023 (2)



154048 (1)



154048 (2)



154048 (3)



154048 (4)



154048 (5)



154048 (6)



154049 (1)



154049 (2)



154049 (3)



154075 (1)



154075 (2)



154075 (3)



154090 (1)



154090 (2)



154091 (1)



154091 (2)



154098 (1)



154098 (2)



154098 (3)



154098 (4)



154099 (1)



154099 (2)



154099 (3)



154142 (1)



154142 (2)



154142 (3)



154142 (4)



154142 (5)



154142 (6)



154142 (7)



154142 (8)



154142 (9)



154163 (1)



154163 (2)



154163 (3)



154173 (1)



154173 (2)



154173 (3)



154173 (4)



154295 (1)



154295 (2)



154295 (3)



154295 (4)



154315 (1)



154315 (2)



154324 (1)



154324 (2)



154324 (3)



154324 (4)



154344 (1)



154344 (2)



154344 (3)



154368 (1)



154368 (2)



154382 (1)



154382 (2)



154382 (3)



154382



154412 (1)



154412 (2)



154412 (3)



154431 (1)



154431 (2)



154431 (3)



154456 (1)



154456 (2)



154456 (3)



154468 (1)



154468 (2)



154478 (1)



154478 (2)



154478 (3)



154487 (1)



154487 (2)



154487 (3)



154487



154498 (1)



154498 (2)



154531 (1)



154531 (2)



154540



154578 (1)



154578 (2)



154586 (1)



154586 (2)



154586 (3)



154514 (1)



154514 (2)



154514 (3)



154520 (1)



154520 (2)



154520 (3)



154526 (1)



154526 (2)



154533 (1)



154533 (2)



154533 (3)



154533 (4)



154533 (5)



154533 (6)



154533 (7)



154533 (8)



154541 (1)



154541 (2)



154541 (3)



154545 (1)



154545 (2)



154554 (1)



154554 (2)



154554 (3)



154554 (4)



154554 (5)



154565 (1)



154565 (2)



154565 (3)



154576 (1)



154576 (2)



154591 (1)



154591 (2)



154591 (3)



154591 (4)



154591 (5)



154596 (1)



154596 (2)



154706 (1)



154706 (2)



154706 (3)



154706 (4)



154706 (5)



154729 (1)



154729 (2)



154733 (1)



154733 (2)



154733 (3)



154733 (4)



154733 (5)



154737 (1)



154737 (2)



154737 (3)



154737 (4)



154737 (5)



154752 (1)



154752 (2)



154763 (1)



154763 (2)



154763 (3)



154767 (1)



154767 (2)



154767 (3)



154773 (1)



154773 (2)



154786 (1)



154786 (2)



154786 (3)



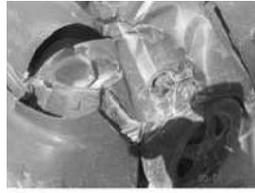
154786 (4)



154786 (5)



154798 (1)



154798 (2)



154798 (3)



154798 (4)



154799 (1)



154799 (2)



154799 (3)



154310 (1)



154310 (2)



154820 (1)



154820 (2)



154821 (1)



154821 (2)



154821 (3)



154821 (4)



154825 (1)



154825 (2)



154825 (3)



154825 (4)



154829 (1)



154829 (2)



154851 (1)



154851 (2)



154861 (1)



154861 (2)



154861 (3)



154868 (1)



154868 (2)



154871 (1)



154871 (2)



154871 (3)



154871 (4)



154874 (1)



154874 (2)



154381 (1)



154381 (2)



154382 (1)



154382 (2)



154388 (1)



154388 (2)



154388 (3)



154391 (1)



154391 (2)



154391 (3)



154892



154911 (1)



154911 (2)



154915 (1)



154915 (2)



154915 (3)



154920 (1)



154920 (2)



154923 (1)



154923 (2)



154923 (3)



154932 (1)



154932 (2)



154932 (3)



154932 (4)



154933 (1)



154933 (2)



154933 (3)



154934 (1)



154934 (2)



154934 (3)



154936 (1)



154936 (2)



154936 (3)



154942 (1)



154942 (2)



154946 (1)



154946 (2)



154946 (3)



154946 (4)



154946 (5)



154950 (1)



154950 (2)



154950 (3)



154950 (4)



154952 (1)



154952 (2)



154952 (3)



154966 (1)



154966 (2)



154966 (3)



154966 (4)



154975 (1)



154975 (2)



154975 (3)



154975 (4)



154975 (5)



154975 (6)



154978 (1)



154978 (2)



154981 (1)



154981 (2)



154981 (3)



154981 (4)



154981 (5)



154982 (1)



154982 (2)



154982 (3)



154982 (4)



154984 (1)



154984 (2)



154987 (1)



154987 (2)



154997 (1)



154997 (2)



154998 (1)



154998 (2)



154998 (3)



155002 (1)



155002 (2)



155004 (1)



155004 (2)



155004 (3)



155013 (1)



155013 (2)



155015 (1)



155015 (2)



155015 (3)



155015 (4)



155019 (1)



155019 (2)



155031 (1)



155031 (2)



155031 (3)



155031 (4)



155036 (1)



155036 (2)



155036 (3)



155036 (4)



155036 (5)



155037 (1)



155037 (2)



155037 (3)



155045 (1)



155045 (2)



155045 (3)



155045 (4)



155050 (1)



155050 (2)



155051 (1)



155051 (2)



155066 (1)



155066 (2)



155070 (1)



155070 (2)



155070 (3)



155070 (4)



155076 (1)



155076 (2)



155087 (1)



155087 (2)



155109 (1)



155109 (2)



155109 (3)



155109



155112 (1)



155112 (2)



155116 (1)



155116 (2)



155117 (1)



155117 (2)



155136 (1)



155136 (2)



155136 (3)



155149 (1)



155149 (2)



155161 (1)



155161 (2)



155161 (3)



155168 (1)



155168 (2)



155168 (3)



155169 (1)



155169 (2)



155174 (1)



155174 (2)



155174 (3)



155188 (1)



155188 (2)



155188 (3)



155188 (4)



155190 (1)



155190 (2)



155190 (3)



155195 (1)



155195 (2)



155202 (1)



155202 (2)



155202 (3)



155206 (1)



155206 (2)



155206 (3)



155206 (4)



155214 (1)



155214 (2)



155214 (3)



155215 (1)



155215 (2)



155215 (3)



155224 (1)



155224 (2)



155224 (3)



155234 (1)



155234 (2)



155234 (3)



155239 (1)



155239 (4)



155239 (5)



155239



155247 (1)



155247 (2)



155256 (1)



155256 (2)



155256 (3)



155256 (4)



155256 (5)



155262 (1)



155262 (2)



155262 (3)



155271 (1)



155271 (2)



155271 (3)



155271 (4)



155272 (1)



155272 (2)



155277 (1)



155277 (2)



155284 (1)



155284 (2)



155284 (3)



155289 (1)



155289 (2)



155289 (3)



155289 (4)



155290 (1)



155290 (2)



155312 (1)



155312 (2)



155312 (3)



155316 (1)



155316 (2)



155320 (1)



155320 (2)



155327 (1)



155327 (2)



155328 (1)



155328 (2)



155330 (1)



155330 (2)



155330 (3)



155330 (4)



155331 (1)



155331 (2)



155332 (1)



155332 (2)



155347 (1)



155347 (2)



155366 (1)



155366 (2)



155366 (3)



155377 (1)



155377 (2)



155377 (3)



155413 (1)



155413 (2)



155413 (3)



155413 (4)



155418 (1)



155418 (2)



155430 (1)



155430 (2)



155430 (3)



155448 (1)



155448 (2)



155448 (3)



155448 (4)



155451 (1)



155451 (2)



155451 (3)



155451 (4)



155470 (1)



155470 (2)



155470 (3)



155470 (4)



155471 (1)



155471 (2)



155486 (1)



155486 (2)



155486 (3)



155486 (4)



155492 (1)



155492 (2)



155492 (3)



155492 (4)



155493 (1)



155493 (2)



152576 (1)

CERESO			
LOTE No.	UNIDADES	SUB-TOTAL	TOTAL
1	70	\$ 230,000.00	\$ 443,600.00
2	65	\$ 213,600.00	
SUB-TOTAL	135		



LOTE 1 CERESO

No.	Corralón	Inventario	Infraacción	Tipo	Marca	Año	Reg. De entrada	Fecha	Serie	No. Placas	No. Localización	Estado de Conservación	Precio Unitario
238	CERESO	1373940	6044331	VAN	Nissan	2004	013789	14-Jun-17	5N1BV28U14N313141	SP	C0007	MALO	\$ 3,200.00
239	CERESO	C133758	5813054	AUTO	Ford	1991	133758	07-Sep-16	1FAPP1419MWW301197	SP	H0006	MALO	\$ 3,200.00
240	CERESO	C133761	48945	AUTO	Acura	1990	133761	08-Sep-16	JH4DB1669L5007162	307SKY7	N0012	MALO	\$ 3,200.00
241	CERESO	N027655	5780899	AUTO	Honda	2002	133771	09-Sep-16	2HGES16502H549822	SP	F0016	MALO	\$ 3,200.00
242	CERESO	N027654	5702965	AUTO	Mercury	1995	133772	09-Sep-16	1MELM165365K616847	6515BC9	I0021	MALO	\$ 3,200.00
243	CERESO	N027787	5792790	AUTO	Toyota	2001	133821	10-Sep-16	2T1CG22PX1C432326	EFU1324	N0019	MALO	\$ 3,200.00
244	CERESO	N027641	5747935	VAN	Chrysler	2003	133837	11-Sep-16	2C4GP44323R357289	SP	A0023	MALO	\$ 3,500.00
245	CERESO	C133917	5816094	AUTO	Hyundai	1998	133917	17-Sep-16	KMHCF24T7WA122610	FKJ1520	E0021	MALO	\$ 3,200.00
246	CERESO	N028236	5792884	PICK-UP	Dodge	2006	133944	18-Sep-16	1D7HA16N76J116037	GNM7489	B0032	MALO	\$ 3,500.00
247	CERESO	C133969	5816998	AUTO	Nissan	1994	133969	19-Sep-16	JN1H01F8RT247283	DP1T121	E0032	MALO	\$ 3,200.00
248	CERESO	C133998	5813924	CAMIÓN	GMC	1986	133998	23-Sep-16	2GDHG31M6G4512078	0835BD8	P0012	MALO	\$ 3,500.00
249	CERESO	N028037	5813966	AUTO	Chevrolet	2005	134016	24-Sep-16	8AGXM19R95R111485	EAC8444	G0032	MALO	\$ 3,200.00
250	CERESO	N027919	5783223	PICK-UP	Ford	1997	134046	25-Sep-16	1FMEU18W8VLB25709	2625BX9	C0036	MALO	\$ 3,500.00
251	CERESO	N028629	5792899	PICK-UP	Dodge	2001	134097	30-Sep-16	1B7HC16X015128409	HLN6858	C0025	MALO	\$ 3,500.00
252	CERESO	C134174	5842570	PICK-UP	Nissan	1995	134174	06-Oct-16	1N6HD16Y65L356817	DY91260	C0011	MALO	\$ 3,500.00
253	CERESO	N028684	5819144	AUTO	Lincoln	2000	134206	08-Oct-16	1LNHM87A9Y850710	3515GG8	G0026	MALO	\$ 3,200.00
254	CERESO	N028711	5842363	AUTO	Hyundai	1999	134234	08-Oct-16	KMHJF25FXU852416	5925FH9	N0029	MALO	\$ 3,200.00
255	CERESO	N028083	5843142	AUTO	Chevrolet	1995	134262	10-Oct-16	2G1FP3K2S2226217	6645FD9	M0020	MALO	\$ 3,200.00
256	CERESO	N028728	5824198	AUTO	Nissan	2005	134337	15-Oct-16	1N4AL11D75N497616	SP	N0018	MALO	\$ 3,200.00
257	CERESO	N028750	5853376	AUTO	Nissan	1993	134365	16-Oct-16	JN1EB31P2PU221540	4815GG9	H0015	MALO	\$ 3,200.00
258	CERESO	N029132	5854764	AUTO	Nissan	1993	134380	18-Oct-16	1N4BU31F0PC187272	SP	G0017	MALO	\$ 3,200.00
259	CERESO	N028836	5861201	AUTO	Chevrolet	2004	134410	21-Oct-16	1G1JC12F547300271	8F9765	E0011	MALO	\$ 3,200.00
260	CERESO	N029377	5861223	AUTO	Toyota	1993	134516	29-Oct-16	JT2AE09F9P0033411	9115GF8	G0016	MALO	\$ 3,200.00
261	CERESO	N029389	5852909	AUTO	Pontiac	1996	134529	30-Oct-16	1G2NE12M91M549422	EGH2326	F0017	MALO	\$ 3,200.00
262	CERESO	N029397	5852911	EXPLORER	Ford	1994	134536	30-Oct-16	1FMCU24X2RUA57841	ELD7466	D0049	MALO	\$ 3,500.00
263	CERESO	C134562	5860280	AUTO	Chevrolet	1989	134562	01-Nov-16	1G1JC8111K1168706	5275CS8	L0006	MALO	\$ 3,200.00
264	CERESO	N025817	5869343	AUTO	Honda	1996	134589	04-Nov-16	1HGEJ6623TL009584	E156990	J0015	MALO	\$ 3,200.00
265	CERESO	N029168	5860144	AUTO	Hunday	2000	134610	05-Nov-16	KMHJF35FYU955683	SP	M0001	MALO	\$ 3,200.00
266	CERESO	C134640	5867130	BLAZER	GMC	1998	134640	06-Nov-16	1GKDT13W0WK506430	SP	G0040	MALO	\$ 3,500.00
267	CERESO	N029420	5852895	EXPLORER	Ford	1995	134676	10-Nov-16	1FMDU34X95ZB68602	464SKR8	D0034	MALO	\$ 3,500.00
268	CERESO	N029032	5875332	VAN	Ford	1991	134702	12-Nov-16	1FMDA31X9MZA77359	7295BE9	B0031	MALO	\$ 3,500.00
269	CERESO	N029320	5778986	AUTO	Nissan	2004	134713	12-Nov-16	3N1CB51D34L874778	SP	N0006	MALO	\$ 3,200.00
270	CERESO	N029325	5873890	AUTO	Chevrolet	1997	134724	13-Nov-16	1G1JC1245V7126010	3165DU8	F0015	MALO	\$ 3,200.00
271	CERESO	N028924	5854800	AUTO	Hyundai	2000	134732	13-Nov-16	KMHJF35FYU975027	7225GB9	F0025	MALO	\$ 3,200.00
272	CERESO	N029241	5876771	PICK-UP	Ford	1982	134764	16-Nov-16	1FTCF10E8CPA69513	EE 34 333	E0039	MALO	\$ 3,500.00
273	CERESO	C134769	5883159	AUTO	Lincoln	1994	134769	16-Nov-16	1LNLM82W6RY633128	725QCK	J0023	MALO	\$ 3,200.00
274	CERESO	N029655	5887554	PICK-UP	GMC	1997	134814	20-Nov-16	1GCCS19X3V8140825	SP	B0012	MALO	\$ 3,500.00
275	CERESO	N029665	5870689	AUTO	Ford	1993	134824	21-Nov-16	1FAPP1419PW102820	SP	O0026	MALO	\$ 3,200.00
276	CERESO	C134903	49553	AUTO	KIA	2004	134903	27-Nov-16	KNAGD126445325380	BWW8317	F0026	MALO	\$ 3,200.00
277	CERESO	N029908	5882219	AUTO	Oldsmobile	1992	134904	27-Nov-16	1G3AL54N0N6419193	4885B59	L0001	MALO	\$ 3,200.00

INGENIERIA-VALUACIONES
 Ma. Luisa Montoya No. 5312, Fracc. San Angel
 Tel. (656) 30492 81
 rossana_30zuniga@yahoo.com.mx

278	CERESO	N029857	5883277	PICK-UP	Chevrolet	2004	134932	28-Nov-16	3GNEC12T34G274831	BPM5106	D0028	MALO	\$ 3,500.00
279	CERESO	N029865	5880419	AUTO	Mercury	1991	134947	30-Nov-16	2MECM7578VMX41409	2365FX9	N0024	MALO	\$ 3,200.00
280	CERESO	C135211	49482	AUTO	Mazda	1997	135011	03-dic-16	JM1BC1411V0136735	GMZ1152	O0035	MALO	\$ 3,200.00
281	CERESO	N030034	5881636	AUTO	Chevrolet	2000	135013	03-dic-16	1G1ND52J1V6155459	2935CA8	N0022	MALO	\$ 3,200.00
282	CERESO	N030035	5876734	AUTO	Hyundai	2005	135016	04-dic-16	KMHCG35C35U329574	MLL931	M0002	MALO	\$ 3,200.00
283	CERESO	N029883	5894463	AUTO	Acura	2000	135037	05-dic-16	JH4DC4459Y5003709	DR78065	F0018	MALO	\$ 3,200.00
284	CERESO	N029805	49440	COMBI	Dodge	2002	135060	06-dic-16	1B4HS38N52F192298	SP	C0049	MALO	\$ 3,500.00
285	CERESO	C135068	5899020	AUTO	Dodge	2008	135068	07-dic-16	1B3LC76M08N286939	HTW2989	I0026	MALO	\$ 3,200.00
286	CERESO	N029691	5898575	AUTO	Oldsmobile	1993	135099	08-dic-16	1G3WH14T4XPD336822	EGU7790	J0023	MALO	\$ 3,200.00
287	CERESO	N029609	5881646	PICK-UP	Chevrolet	1997	135116	09-dic-16	2GCEK19R5V1243743	BV16659	F0019	MALO	\$ 3,500.00
288	CERESO	N030160	5886049	AUTO	Saturno	1996	135140	10-dic-16	1G8ZK5278TZ139960	EHH4166	H0005	MALO	\$ 3,200.00
289	CERESO	N030161	5891189	AUTO	Dodge	1997	135146	11-dic-16	1B3E522C7VD108524	3625FD9	G0014	MALO	\$ 3,200.00
290	CERESO	N030169	5896076	AUTO	KIA	2000	135173	11-dic-16	KNDJB7230Y5662917	DFB8122	B0029	MALO	\$ 3,200.00
291	CERESO	N029809	5879245	VAN	Ford	1998	135177	11-dic-16	2FMZA5147WBDB82288	6675EF8	P0011	MALO	\$ 3,500.00
292	CERESO	N030173	5897127	EXPEDITION	Ford	1998	135190	12-dic-16	1FMYU24E2WUB90339	BF2X107	F0028	MALO	\$ 3,500.00
293	CERESO	N030140	5880457	AUTO	Dodge	2003	135226	15-dic-16	1B3E56CX3D160089	JZZ166	J0023	MALO	\$ 3,200.00
294	CERESO	C135230	5894752	AUTO	Toyota	1999	135230	15-dic-16	4T1BG22K3XU889096	SP	J0007	MALO	\$ 3,200.00
295	CERESO	C135314	5906378	AUTO	Chevrolet	2000	135314	18-dic-16	2G1WH55K79350665	SP	G0046	MALO	\$ 3,200.00
296	CERESO	C135317	5895500	AUTO	Lincoln	2003	135317	18-dic-16	5LMFU27R83LJ25290	SP	B0050	MALO	\$ 3,200.00
297	CERESO	C135329	5912621	AUTO	Pontiac	1995	135329	19-dic-16	1G2NE55M2SM597765	SP	F0036	MALO	\$ 3,200.00
298	CERESO	N030434	5905667	AUTO	Ford	2006	135344	21-dic-16	1FAFP34N26W175259	ELH4431	I0004	MALO	\$ 3,200.00
299	CERESO	C135428	49706	AUTO	Toyota	1997	135428	29-dic-16	4T1BG22KXU804042	SP	E0022	MALO	\$ 3,200.00
300	CERESO	C135441	5922767	AUTO	Ford	2002	135441	31-dic-16	1FAFP34P42W330518	7725GH8	E0003	MALO	\$ 3,200.00
301	CERESO	N030550	5904045	VAN	KIA	2003	135455	31-dic-16	KNDUP131736352405	BK5K307	E0041	MALO	\$ 3,500.00
302	CERESO	N030634	5922965	VAN	Ford	1997	135492	05-ene-17	1FMDA11UDVZA27350	109TJH	D0010	MALO	\$ 3,500.00
303	CERESO	N030639	5910235	AUTO	Pontiac	1998	135497	05-ene-17	1G2NW52M0WC766842	EHD5732	J0017	MALO	\$ 3,200.00
304	CERESO	N030623	5893644	AUTO	Mercury	1999	135526	10-ene-17	2MEFM75WXXX625455	EHN6236	G0007	MALO	\$ 3,200.00
305	CERESO	N031244	5910311	AUTO	V. W.	1999	135568	15-ene-17	VWVGA318XW707956	128SEL8	F0020	MALO	\$ 3,200.00
306	CERESO	C135645	5940301	VAN	Chevrolet	1989	135645	21-ene-17	1GNDM15Z9KB225437	628SCG9	F0029	MALO	\$ 3,500.00
307	CERESO	N031305	5916943	AUTO	V. W.	2004	135653	23-ene-17	3VWSK69M14M054953	SP	J0031	MALO	\$ 3,200.00
												Sub-Total Lote 1	\$ 230,000.00

LOTE 2 CERESO

No.	Corralón	Inventario	Infraacción	Tipo	Marca	Año	Reg. De entrada	Fecha	Serie	No. Placas	No.	Estado de Conservación	Precio Unitario
308	CERESO	N031319	5919296	EXPEDITION	Ford	1999	135665	27-ene-17	1FMZU34E9XZA85165	6685KK8	F0016	MALO	\$ 3,500.00
309	CERESO	N030911	5943061	AUTO	Chevrolet	2001	135686	29-ene-17	1Y1SK528X1Z431831	DM9N864	M0016	MALO	\$ 3,200.00
310	CERESO	N031528	5946959	AUTO	Chevrolet	2004	135745	03-Feb-17	3G1SF21694S115029	UPB9742	F0010	MALO	\$ 3,200.00
311	CERESO	N031329	5916595	AUTO	Honda	1992	135767	04-Feb-17	1HGEG8541NLO53387	5995HV6	N0004	MALO	\$ 3,200.00
312	CERESO	N031331	5943824	PICK-UP	Chevrolet	1989	135770	04-Feb-17	1GCB514E6CK8173214	S/P	D0024	MALO	\$ 2,500.00
313	CERESO	N031786	5897494	AUTO	Nissan	2000	135799	07-Feb-17	JN1CA31DX1Y520166	6165DN8	F0032	MALO	\$ 3,200.00
314	CERESO	N031767	5931498	AUTO	Mazda	2008	135809	09-Feb-17	JM1BK32F081116827	BYSS823	J0001	MALO	\$ 3,200.00
315	CERESO	N031798	5956001	AUTO	Pontiac	1989	135834	11-Feb-17	1G2NE1405KCG04577	S/P	I0028	MALO	\$ 3,200.00

INGENIERIA-VALUACIONES
 Ma. Luisa Montoya No. 5312, Fracc. San Angel
 Tel. (656) 304 92 81
 rossana_30turuga@yahoo.com.mx

316	CERESO	N030875	5938336	BLAZER	GMC	1995	135891	12-Feb-17	1GK5C13W9S2520626	53ORRK	J0034	MALO	\$	3,500.00
317	CERESO	N031882	5945184	PICK-UP	Dodge	2000	135894	12-Feb-17	1B7HC16X7Y5627248	FSF5584	L0042	MALO	\$	3,500.00
318	CERESO	C135982	50253	AUTO	Buick	2005	135982	22-Feb-17	5GADT13S452153683	EMD9513	C0016	MALO	\$	3,200.00
319	CERESO	N032152	5953838	AUTO	Chevrolet	1998	136000	25-Feb-17	2G1WW12M7W9335696	CVPT178	L0010	MALO	\$	3,200.00
320	CERESO	N032165	5955282	AUTO	Chevrolet	2000	136009	25-Feb-17	1G1ND52J4Y6182073	761SDY8	L0012	MALO	\$	3,200.00
321	CERESO	N032145	5973101	CHEROKEE	Jeep	1999	136050	04-Mar-17	1J4G268S9XC529564	386HYQ	B0019	MALO	\$	3,500.00
322	CERESO	N032240	5965727	AUTO	Ford	1993	136062	04-Mar-17	1FAPP6243PH113021	206SDA9	E0040	MALO	\$	3,200.00
323	CERESO	C136124	5956785	EXPLORER	Ford	1992	136124	06-Mar-17	1FMDU32X0NUUD7778	9023AA9	C0010	MALO	\$	3,500.00
324	CERESO	N032436	5978053	AUTO	Pontiac	2005	136136	09-Mar-17	3G2JB12F65S221791	S/P	G0005	MALO	\$	3,200.00
325	CERESO	N032529	5977518	TRICICLO	GMC	1993	136154	12-Mar-17	1GKDT13W6P2515375	270KSS	A0041	MALO	\$	3,200.00
326	CERESO	N033019	5925789	AUTO	Nissan	1991	136230	19-Mar-17	1N4EB31B4MC791287	063SFI9	I0020	MALO	\$	3,200.00
327	CERESO	N032640	5961020	VAN	Dodge	1997	136239	20-Mar-17	1B4GP44R9VB410945	SP	C0018	MALO	\$	3,500.00
328	CERESO	C136246	5978628	PICK-UP	GMC	2000	136246	22-Mar-17	2GTEC19T5Y1128640	S/P	B0043	MALO	\$	3,500.00
329	CERESO	N032483	5966847	VAN	Chevrolet	1998	136268	25-Mar-17	1GBDM19W8WB137157	SP	C0024	MALO	\$	3,500.00
330	CERESO	N032664	5987535	AUTO	Chevrolet	2000	136295	27-Mar-17	2C1MR5224Y6704866	EKR4128	J0011	MALO	\$	3,200.00
331	CERESO	N032321	5978098	PICK-UP	Chevrolet	1994	136304	30-Mar-17	1GDCD14Z3RZ167548	ED14601	E0019	MALO	\$	3,500.00
332	CERESO	C136359	5997753	AUTO	Chrysler	1990	136359	02-abr-17	1C3XA5634LF835597	S/P	J0004	MALO	\$	3,200.00
333	CERESO	N033210	5994280	PICK-UP	Dodge	1999	136368	03-abr-17	3B7HC13Y9XG181669	GCR3400	C0034	MALO	\$	3,500.00
334	CERESO	C136396	50620	AUTO	Ford	2006	136396	08-abr-17	1FAPF56U46A170058	GKG8129	F0004	MALO	\$	3,200.00
335	CERESO	N032706	5995813	EXPLORER	Ford	1994	136431	08-abr-17	1FMDU34X9RUA78907	276SFP9	C0051	MALO	\$	3,500.00
336	CERESO	N032713	6002204	AUTO	Chevrolet	1999	136445	09-abr-17	3G1JC1241XS837286	4751SFP9	L0023	MALO	\$	3,200.00
337	CERESO	N033272	5977738	AUTO	Nissan	1995	136471	09-abr-17	JN1CA21D6S1041955	MTS849	I0001	MALO	\$	3,200.00
338	CERESO	N033237	5988484	PICK-UP	Ford	1999	136478	09-abr-17	1FTRX08L7XKC21708	S/P	C0054	MALO	\$	3,500.00
339	CERESO	C136537	5997789	AUTO	Dodge	1995	136537	16-abr-17	1B3ES47C3SD329778	272SAR8	K0002	MALO	\$	3,200.00
340	CERESO	N033374	5995877	AUTO	Honda	1997	136547	16-abr-17	1HGCD5627VA141920	EMB1052	N0025	MALO	\$	3,200.00
341	CERESO	N033310	5991989	VAN	Dodge	2001	136566	17-abr-17	1B4GP44R4TB153979	EKE8242	J0015	MALO	\$	3,500.00
342	CERESO	N033455	6003410	AUTO	Honda	1994	136587	20-abr-17	1HGCD7150RA040205	S/P	J0027	MALO	\$	3,200.00
343	CERESO	N031270	5999536	AUTO	Nissan	1987	136614	23-abr-17	1N4PB21S8HC769222	4995AX9	J0021	MALO	\$	3,200.00
344	CERESO	C136668	6001991	AUTO	Buick	1995	136668	28-abr-17	1G4HP52L5SH559921	9375FT9	J0018	MALO	\$	3,200.00
345	CERESO	N033389	6016705	AUTO	Ford	1992	136685	29-abr-17	1FACP52U7NA227571	830SGR6	F0030	MALO	\$	3,200.00
346	CERESO	N033339	6012136	VAN	Ford	2003	136712	01-May-17	2FMZA53443BA51273	S/P	VB0007	MALO	\$	3,500.00
347	CERESO	N033741	6012876	AUTO	Dodge	2005	136767	07-May-17	1B3ES56C15D239508	778SHC8	J0034	MALO	\$	3,200.00
348	CERESO	N033749	6010334	AUTO	Chevrolet	2004	136785	07-May-17	1G1JF12F547290381	8465FH8	B0017	MALO	\$	3,200.00
349	CERESO	N033510	6021910	AUTO	Mazda	2000	136786	07-May-17	JM1B12213Y0207436	GZC8780	N0020	MALO	\$	3,200.00
350	CERESO	N033833	6022605	VAN	Ford	1989	136787	07-May-17	1FMCA11U3KZA19928	9575GL8	O0050	MALO	\$	3,500.00
351	CERESO	N034188	6020477	CHEROKEE	Jeep	2007	136820	13-May-17	1J4GZ784VVC70111	331SDX9	F0050	MALO	\$	3,500.00
352	CERESO	C136839	51206	AUTO	Honda	2000	136839	13-May-17	1HGC62255YA012925	SP	E0008	MALO	\$	3,200.00
353	CERESO	N033754	6007200	CHEROKEE	Jeep	1995	136848	14-May-17	1J4GZ58S1SC561598	CK2B965	B0035	MALO	\$	3,500.00
354	CERESO	N033673	5996100	AUTO	Ford	2003	136865	15-May-17	1FAFP40483F418071	S/P	M0019	MALO	\$	3,200.00
355	CERESO	C136886	51025	AUTO	Dodge	2005	136886	18-May-17	1B3EL46X45N508492	BCG1773	G0001	MALO	\$	3,200.00
356	CERESO	C136893	50842	AUTO	Chrysler	2001	136893	19-May-17	3C8FY4BB81T513640	671FMQ	VK0001	MALO	\$	3,200.00
357	CERESO	N034249	6023824	CHEROKEE	Jeep	1999	136920	20-May-17	1J4FT685X1670754	392SFX9	P0020	MALO	\$	3,500.00
358	CERESO	N034233	6026119	EXPLORER	Ford	2001	136947	20-May-17	1FMJU70E81UC81823	888SJV9	M0021	MALO	\$	3,500.00
359	CERESO	N034348	6024418	CHEROKEE	Jeep	1995	136955	21-May-17	1J4J128S85L650389	BLB5927	B0037	MALO	\$	3,500.00

360	CERESO	N034345	6027337	GUAYIN	KIA	2006	136971	21-May-17	KNAFE161165274768	SP	VM0010	MALO	\$	3,200.00
361	CERESO	N034340	6012896	PICK-UP	Ford	1985	136973	21-May-17	1FTCR11S3FUA46125	EB75233	VC0045	MALO	\$	3,500.00
362	CERESO	N034346	6027828	AUTO	V. W.	1987	136984	21-May-17	1VWBA9174HV034007	6525CH8	A0017	MALO	\$	3,200.00
363	CERESO	C136985	51162	AUTO	Mitsubishi	2004	136985	21-May-17	4A4MM31S84E016326	SP	VC0050	MALO	\$	3,200.00
364	CERESO	N032492	6003443	AUTO	Ford	2005	136993	23-May-17	1FAFP53285A141566	S/P	F0003	MALO	\$	3,200.00
365	CERESO	N034009	6020946	AUTO	Ford	1999	137018	26-May-17	1FAFP52U2XG223067	632TMX	F0023	MALO	\$	3,200.00
366	CERESO	N034043	6018775	AUTO	Pontiac	1994	137032	27-May-17	1G2WJ52M3RF218565	ERT5494	A0043	MALO	\$	3,200.00
367	CERESO	N034044	6032168	AUTO	Oldsmobile	2004	137036	27-May-17	1G3NL12F64C185082	BHW6069	H0023	MALO	\$	3,200.00
368	CERESO	N034389	6038955	AUTO	Pontiac	2002	137086	28-May-17	1G2JD12FX27241837	470GKJ	J0028	MALO	\$	3,200.00
369	CERESO	N034390	6036610	AUTO	Mercury	1994	137096	28-May-17	3MARMM10J5RR644472	EFY8095	B0022	MALO	\$	3,200.00
370	CERESO	N034356	6009781	AUTO	Ford	2000	137114	28-May-17	3FAKP1136YR103900	715SPA	J0047	MALO	\$	3,200.00
371	CERESO	N034475	6025348	AUTO	Nissan	2002	137134	28-May-17	1N4BL11D12C142937	492SEV9	VJ0024	MALO	\$	3,200.00
372	CERESO	N034269	6035566	AUTO	Ford	1995	137155	29-May-17	1FALP40435F155523	732SW8	MOTO0002	MALO	\$	3,200.00
Sub-Total Lote 2													\$	213,600.00



133758 (2)



133758 (3)



133758 (4)



133761 (1)



133761 (2)



133761 (3)



133771 (1)



133771 (2)



133771 (3)



133771 (4)



133771 (5)



133772 (1)



133772 (2)



133772 (3)



133821 (1)



133821 (2)



133837 (1)



133837 (2)



133917 (1)



133917 (2)



133917 (3)



133917 (4)



133917 (5)



133944 (1)



133944 (2)



133969 (1)



133969 (2)



133969 (3)



133969 (4)



133969 (5)



133998 (1)



133998 (2)



133998 (3)



134016 (1)



134016 (2)



134016 (3)



134016 (4)



134046 (1)



134046 (2)



134097 (1)



134097 (2)



134097 (3)



134174 (1)



134174 (2)



134174 (3)



134206 (1)



134206 (2)



134206 (3)



134206 (4)



134234 (1)



134234 (2)



134234 (3)



134234 (4)



134262 (1)



134262 (2)



134262 (3)



134262 (4)



134337 (1)



134337 (2)



134337 (3)



134337 (4)



134365 (1)



134365 (2)



134365 (3)



134380 (1)



134380 (2)



134380 (3)



134380 (4)



134410 (1)



134410 (2)



134410 (3)



134410 (4)



134516 (3)



134516 (4)



134516 (5)



134529 (1)



134529 (2)



134529 (3)



134529 (4)



134536 (1)



134536 (2)



134536 (3)



134536 (4)



134536 (5)



134562 (1)



134562 (2)



134562 (3)



134562 (4)



134589 (1)



134589 (2)



134610 (1)



134610 (2)



134610 (3)



134610 (4)



134640 (1)



134640 (2)



134640 (3)



134640 (4)



134576 (1)



134576 (2)



134576 (3)



134576 (4)



134702 (1)



134702 (2)



134702 (3)